DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 26 de Julio de 1967

TOMO 248 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17636

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

19

Resolución 1093|967. — Se designa Presidente de la Comisión instituída con el cometido de estudiar y proponer la creación de un Organismo Nacional de Telecomunicaciones.

Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria

20

Resolución. — Se designa Director del Liceo de Lascano.

21

Resolución. — Se designa Director del Liceo Departamental de Colonia.

22

Resolución. — Se designa Director del Liceo de Chuy.

23

Resolución. — Se designa Director del Liceo de San Javier.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto 446|967. — Se refuerzan determinados rubros de gastos del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de julio de 1967.

Visto: lo dispuesto por el artículo 21 de la ley número 13.586, de 13 de febrero de 1967 que autoriza al Poder Ejecutivo a reforzar los rubros de gastos del Presupuesto General hasta el 3 o|o (tres por ciento) del total de dicho Presupuesto;

Resultando: por nota del 1o. de junio en curso, el Ministerio de Ganadería y Agricultura remitió a la Contaduría General de la Nación el detalle de los refuerzos de rubros de gastos de dicha Secretaría de Estado, por un total provisional de $ 10:000.000.00, conforme a lo dispuesto por el citado artículo legal;

Considerando: I) La solicitud de refuerzo presentada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la urgencia de proporcionarle los medios necesarios para su desenvolvimiento;

II) Dicha solicitud, se ha formulado ajustándose en la forma más estricta posible al mínimo necesario para el regular cumplimiento de los distintos servicios,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Refuérzanse, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de la ley No. 13.586, de 13 de febrero de 1967, los rubros de gastos del inciso 11 "Ministerio de Ganadería y Agricultura" que se indican en $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) según el siguiente detalle:

Item 11.01

2.02—"Locomoción y viáticos"	$	500.000.00
2.04—"Impresiones y encuadernaciones"	"	1.500.000.00
2.09—"Gastos generales de oficina"	"	300.000.00
3.12—"Combustibles y lubricantes"	"	600.000.00
3.15—"Equipos y materiales varios"	"	240.000.00

Item 11.02.04

2.02—"Locomoción y viáticos"	$	180.000.00
2.09—"Gastos generales de oficina"	"	50.000.00
3.04—"Utiles y materiales para oficina"	"	50.000.00
3.12—"Combustibles y lubricantes"	"	180.000.00
5.04—"De maquinarias, equipos e instalaciones"	"	50.000.00

Item 11.03

2.02—"Locomoción y viáticos"	$	1:400.000.00
2.09—"Gastos generales de oficina"	"	380.000.00

Item 11.04

2.02—"Locomoción y viáticos"	$	3:035.000.00
2.09—"Gastos generales de oficina"	"	200.000.00
3.13—"Manutención de animales"	"	85.000.00

Item 11.06

2.02—"Locomoción y viáticos"	$	150.000.00
2.09—"Gastos generales de oficina"	"	10.000.00
3.04—"Utiles y materiales para oficinas"	"	80.000.00
3.12—"Combustibles y lubricantes"	"	250.000.00

Item 11.08

2.02—"Locomoción y viáticos"	$	330.000.00
3.12—"Combustibles y lubricantes"	"	230.000.00
3.15—"Equipos y materiales varios"	"	200.000.00
	$	10:000.000.00

Art. 2o. Los refuerzos de rubros establecidos en el numeral anterior se utilizarán por duodécimos pudiendo no obstante las oficinas respectivas, utilizar los duodécimos vencidos a la fecha.

Art. 3o. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — **MANUEL FLORES MORA.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2

Decreto 447|967. — Se dispone la formación de una Comisión Asesora General del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, compuesta por delegados de las asociaciones más representativas de productores, comerciantes, industriales, empleados y obreros, que accedan a integrarla.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 21 de julio de 1967.

Visto: lo dispuesto por el Art. 10 de la ley número 10.940 de 19 de setiembre de 1947;

Considerando: que es conveniente y conforme a la política económica de acuerdo social que sigue el Poder Ejecutivo, promover la formación de Comisiones Asesoras en materia económica, que representen los diferentes intereses en juego, por lo cual se entiende oportuno dar participación en el proceso de formación de la voluntad del Estado a las asociaciones más representativas de productores, comerciantes, industriales, empleados y obreros;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios promoverá la formación de una Comisión Asesora General del organismo, en materia de abastecimientos, costos y precios de los artículos de primera necesidad, compuesta por delegados designados por las asociaciones más representativas de productores, industriales, comerciantes, empleados y obreros, que accedan a integrarla.

Art. 2o. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios invitará oficialmente a dichas asociaciones para designar sus representantes, dentro de los veinte días siguientes a la fecha de este decreto.

La nómina de asociaciones será previamente aprobada por el Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 3o. La Comisión tendrá las facultades establecidas en el Art. 10 de la ley No. 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

La propia Comisión establecerá su régimen de sesiones y su reglamento interno.

Art. 4o. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios proporcionará el local, los funcionarios y el material necesario para el funcionamiento de la Comisión.

Art. 5o. Comuníquese, etc. — **GESTIDO**. — ZELMAR MICHELINI.

3

Decreto 449|967. — Se dispone que los tenedores de cueros vacunos y lanares, secos y|o salados, deberán presentar declaración jurada de sus existencias ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de julio de 1967.

Visto: la necesidad de conocer las existencias de cueros vacunos y lanares secos y|o salados, a fin de promover la mejor y más efectiva comercialización de los mismos;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Los tenedores de cueros vacunos y lanares, secos y|o salados que no los tengan con el objeto de su inmediata industrialización, deberán presentar una Declaración Jurada de sus existencias ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en Montevideo, y ante las Comisiones Departamentales de Subsistencias, en el Interior de la República.

Art. 2o. La Declaración Jurada de que se trata deberá ser presentada dentro del plazo de cinco (5) días. El término para tal fin comenzará a regir a partir de la fecha de vigencia de este decreto.

La falsedad de la Declaración Jurada será penada de acuerdo a lo establecido por la ley No. 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 3o. En la Declaración Jurada deberá especificarse el tipo de cueros (vacas, novillos, terneros, etc.) y las cantidades respectivas.

Art. 4o. El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de ser publicado en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 5o. Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI. — MANUEL FLORES MORA.

4

Decreto 450|967. — Se fijan detracciones para las exportaciones de cueros.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de julio de 1967.

Visto: el artículo 6o. de la ley No. 12.670 de 17 de diciembre de 1959, modificado por la ley No. 13.048 de 28 de abril de 1962;

Resultando: se han dado las condiciones que fija dicha disposición legal para que el Poder Ejecutivo pueda modificar el monto de las detracciones;

Considerando: es preciso adecuar dicho monto en forma tal que permita la rápida colocación de los saldos exportables sin ocasionar perjuicios a la industria nacional;

Oído: el Banco de la República;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjanse las siguientes detracciones para la exportación de los productos que se enumeran:

a) Cada (10) diez kilogramos de cueros vacunos secos, $ 119.00 (ciento diecinueve pesos).

b) Cada (100) cien kilogramos de cueros vacunos salados y pickelados;

1) Novillos y vacas $ 1.122.00 (un mil ciento veintidós pesos).
2) Terneras y Vaquillonas $ 1.473.00 (un mil cuatrocientos setenta y tres pesos).
3) Toros y Bueyes $ 737.00 (setecientos treinta y siete pesos).
4) Rechazos de Novillos y Vacas $ 1.088.00 (un mil ochenta y ocho pesos).
5) Rechazos de Terneras y Vaquillonas $ 1.333.00 (un mil trescientos treinta y tres pesos).
6) Rechazos de Toros y Bueyes $ 632.00 (seiscientos treinta y dos pesos).

Art. 2o. Fíjase una detracción de $ 282.00 (doscientos ochenta y dos pesos) por pieza de hasta (10) diez kilogramos de peso, para la exportación de cueros vacunos salados y pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3o. El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 4o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5o. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI. — MANUEL FLORES MORA. — AMILCAR VASCONCELLOS.

5

Resolución. — Se concede Patente de Invención para "Método y Aparato de Fabricación de Neumáticos".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 21 de julio de 1967.

Visto: la solicitud de Patente de Invención formulada por The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron Ohio, de Estados Unidos de América, para: "Método y Aparato de Fabricación de Neumáticos", acta No. 15.106, según plano, Memoria Descriptiva y Reivindicaciones, que lucen a fs. 1 a 22 de estas actuaciones;

Resultando: I) A la gestión en trámite interpone recurso de oposición la firma Enrique Ghiringhelli S.A. de Montevideo, por entender que lo que se pretende patentar no posee las características de novedad indispensables como para merecer los beneficios que otorga la ley de la materia;

II) A fs. 37 la peticionaria solicita que esta gestión se tramite de acuerdo al decreto No. 203/65 de 13 de mayo de 1965.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que no existe inconveniente de orden legal para que se conceda la patente que aquí se pide, de conformidad con los artículos 3o. y 4o. del mencionado decreto de 13 de mayo de 1965, máxime teniendo en cuenta que la firma opositora no sólo no cita ningún antecedente concreto, sino que además omitió evacuar la vista que le fuera conferida oportunamente, a fin de fundamentar su oposición;

Atento: a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Conceder Patente de Invención para "Método y Aparato de Fabricación de Neumáticos" acta número 15.106, en favor de The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron Ohio, de Estados Unidos de América, según Plano, Memoria Descriptiva y Reivindicaciones que lucen de fs. 1 a 22 de estas actuaciones por el término de quince (15) años, previo pago de la primera anualidad, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 8o. de la ley No. 10.089 de 12 de diciembre de 1941, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros.

2o. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

6

Resolución. — Se admite el pago de la primera anualidad correspondiente a la Patente de Invención para "Indice de Eslabones Removibles".

Ministerio de Industria y Comercio

Montevideo, 21 de julio de 1967.

Visto: la gestión iniciada por los señores Emilio M. Portela y Carlos H. Miranda, de Montevideo, tendientes a obtener la autorización pertinente para abonar la primera anualidad que adeuda, correspondiente a la Patente de Invención para: "Indice de Eslabones Removibles", Acta No. 12.324.

Resultando: aducen los peticionarios en apoyo de su gestión, que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que dieran cumplimiento con el pago de la mencionada cuota anual;

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de la primera anualidad correspondiente a la Patente de Invención de referencia, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal;

Oída: la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Admitir el pago de la primera anualidad correspondiente a la Patente de Invención para: "Indice de Eslabones Removibles", Acta No. 12.324, de la que son titulares los señores Emilio M. Portela y Carlos H. Miranda, de Montevideo;

2o. la anualidad de que se trata deberá ser abonada con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3o. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI.

MINISTERIO DE CULTURA

7

Resolución 1094|967. — Se autoriza a la Dirección del "Diario Oficial", para asegurar a los Repartidores del Orgainsmo contra accidentes del trabajo, en el Banco de Seguros.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 21 de julio de 1967.

Visto: la gestión promovida por la Dirección del "Diario Oficial", solicitando la autorización respectiva para proceder a asegurar en el Banco de Seguros del Estado, contra accidentes del trabajo a aquellas personas que desempeñan tareas como repartidores de ese organismo.

Resultando: que el citado personal, se encuentra actualmente indefenso contra los riesgos a que está expuesto por la propia naturaleza de la función que realiza. que le obliga a actuar en la vía pública.

Considerando: 1.o) La alta finalidad social que persigue la medida propuesta, que asegura el lógico amparo en casos de accidente a quienes queden privados de percibir sus haberes en el momento que más lo necesitan:

2o.) Que de tal forma se le equipara al mismo régimen ya incorporado al derecho positivo por la ley No. 12.949 de 23 de noviembre de 1961, modificativa de la 10.004 de 28 de febrero de 1941, sobre indemnizaciones, primas, rentas, etc.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Autorízase a la Dirección del "Diario Oficial", para asegurar contra accidentes del trabajo, en el Banco de Seguros del Estado, a aquellas personas que prestan servicios como Repartidores de ese Instituto.

2o.) La erogación resultante se atenderá con cargo a "Proventos" del referido Organismo, conforme a lo dispuesto por el Art. 3o. de la ley No. 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

3o.) Comuníquese al "Diario Oficial", a la Contaduría General de la Nación con agregación de antecedentes y archívese. — **GESTIDO.** — CARLOS MANINI RIOS.

8

Resolución 1095|967. — Se acepta la renuncia presentada por las personas que integraban el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, y se integra el referido Patronato por el período legal correspondiente.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 21 de julio de 1967.

Visto: la renuncia presentada el 13 de marzo de 1967 por los integrantes honorarios del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados designados por resolución del Poder Ejecutivo de 24 de agosto de 1965.

Resultando: que con fecha 19 de julio de 1967 la Intervención de la Dirección General de Institutos Penales elevó una terna compuesta por el Dr. Luis Gravina Ortiz, Srta. Adelina Iriarte y Sra. Susana Paullier de Grondona a fin de que el Poder Ejecutivo designe quien actuará en calidad de representante de ese Organismo, como miembro honorario del referido Patronato.

Considerando: que corresponde determinar de inmediato la nueva integración del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados a fin de no interrumpir la continuidad de un servicio cuya paralización perturba la trascendente gestión a su cargo;

Atento: a lo dispuesto por el art. 95 de la ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Acéptase la renuncia presentada por las personas que integraban el Patrono Nacional de Encarcelados y Liberados, agradeciéndose especialmente a los dimitentes los invalorables servicios prestados en el ejercicio de sus cometidos.

2o.) Nómbranse para integrar el referido Patronato por el período legal correspondiente en los cargos ho- [illegible] a las perso- [illegible] Sr. Oscar A. Ravecca; Vice-Presidente Sra. Elena Beltrán de O'Neill; Secretario Sr. Rolf Strauss; Tesorero Contador Luis Scorza; Vocales Dr. Luis Gravina Ortiz, Sr. Miguel Vila Camps, y Sr. Ubaldo Seré García.

3o.) Comuníquese, publíquese y archívese. — **GESTIDO.** — CARLOS MANINI RIOS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Decreto 448|967. — Se desestima un recurso presentado por la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el Personal de la Construcción (CHAMSEC), referente a los Certificados que expide el Organismo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de julio de 1967.

Visto: el recurso presentado por la Comisión Ho[illegible] Médica y Subsidio por Enfermedad para el Personal de la Construcción (CHAMSEC), solicitando la revocación del decreto N.o 366|966. de 28 de julio de 1966. por el cual se suspende la exigencia de la representación de los certificados que expide el mencionado Organismo, en los casos de interrupción de sus servicios;

Resultando: I) Que la referida Comisión entiende ilegal el decreto por considerar que el mismo deroga normas que imponen, la obligación de presentar certificados expedidos por CHAMSEC, en ciertos actos o contratos (Arts. 25 y 27 de la ley No. 12.839, de 22 de diciembre de 1960). normas [illegible] que garantizaban al Organismo la percepción de sus ingresos, sin las que se podrían producir importantes evasiones a su Fondo de Recursos;

II) Que por el decreto recurrido se adopta un procedimiento admin[illegible]rativo te[illegible] a paliar en lo po-

perjuicios muchas veces graves e irreparables ocasionados por la demora en la presentación de los certificados derivados de la suspensión de los servicios de CHAMSEC a causa de huelgas o paros de su personal;

Considerando: que el decreto resuelve de modo racional y justo el problema, por cuanto ante situaciones que no fueron expresamente contempladas por el legislador se adopta una adecuada solución que descarta asimismo la posibilidad de fraude y perjuicio económico al Organismo recurrente, ya que establece en su texto la obligatoriedad de dar cumplimiento a la disposición legal en el término de diez días luego de normalizados los servicios;

Atento: al informe de la Asesoría Letrada del ex Ministerio de Industrias y Trabajo de 27 de febrero de 1967 (fs. 14) y al dictamen del Sr. Fiscal de Gobierno de 2.o Turno N.o 165 - 67 (fs. 15);

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Mantiénese el Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 28 de julio de 1966, desestimando el recurso presentado por la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el personal de la Construcción.

Art. 2.o Comuníquese, notifíquese y archívese. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI.

10

Resolución 1096|967. — Se concede licencia por determinado período a un Profesor de Medicina Preventiva de la Escuela de Servicio Social y se designa Profesor suplente.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de julio de 1967.

Visto: la nota elevada por la Dirección de la Escuela de Servicio Social, referente a la solicitud de licencia de un Profesor de dicho Instituto;

Resultando: que el doctor Antonio L. Giordano, Profesor de Medicina Preventiva, (asignatura de Primer Año del Plan de Estudios de dicha Escuela), solicita por el término de tres meses —a partir del 1.o de julio— licencia, en razón de haber sido becado por la Oficina Sanitaria Panamericana para realizar un curso de adiestramiento especial de epidemiología en el Comunicable Disease Centor de Atlanta (Georgia, Estados Unidos de Norteamérica);

Considerando: que la Dirección de la referida Escuela no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado, ya que la licencia sería sin goce de sueldo, y puede subrogarlo el doctor Samuel Villalba técnico de reconocida versación en la materia, que ha colaborado en varias oportunidades en los cursos de dicha Escuela:

Atento: a lo previsto por la Resolución de 29 de marzo de 1967,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Concédese al doctor Antonio L. Giordano, Profesor de Medicina Preventiva de Primer Año de la Escuela de Servicio Social, licencia sin goce de sueldo por el término de tres meses a partir del 1.o de julio del corriente año, con motivo de su viaje de Estudios a Estados Unidos de Norteamérica;

2.o) Desígnase Profesor Suplente de Medicina Preventiva, Primer Año de la Escuela de Servicio Social, al doctor Samuel Villalba (Credencial Cívica Serie L.A.A. N.o 11.849) por el término de tres meses a partir del 1.o de julio del corriente año, con un sueldo nominal de $ 2.356.25 (dos mil trescientos cincuenta y seis pesos con 25|100), con cargo al Rubro 1.02 del Item 6.20 Escuela del Servicio Social.

3.o) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Escuela de Servicio Social a sus efectos. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

11

Resolución 1097|967. — Se efectúa una incorporación en el Registro "A" de Titulares, de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de julio de 1967.

Visto: la gestión promovida por la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, en el sentido de que corresponde incorporar al Registro "A" de Titulares, al Sr. Abraham Segovia, afiliado 2.100;

Atento: a lo establecido en el artículo 8.o de la ley N.o 10.681 de 10 de diciembre de 1945, y en el artículo 1.o de la ley N.o 12.484 de 26 de diciembre de 1957;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Incorpórese en el Registro "A" de Titulares al señor Abraham Segovia, afiliado 2.100, en mérito a que llena los requisitos exigidos en las disposiciones mencionadas.

2.o) Vuelva a sus efectos a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI.

12

Resolución 1098|967. — Se deja sin efecto una resolución del Directorio de la ex - Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, por la que se rechazó la nota de un funcionario de la misma y se le aplicó determinada sanción.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de julio de 1967.

Visto: el recurso de revocación y de anulación en subsidio interpuesto por el funcionario del Banco de Previsión Social, Sector Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio Sr. Agapito Alcides Lozano, contra la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de 22 de abril de 1965 (fs. 7 vta.) por la que se rechazó por improcedente su nota de 19 de febrero de 1965 (fs. 2 a 6) y se le aplicaron 3 días de suspensión;

Resultando: I) El funcionario Sr. Agapito Alcides Lozano presentó la citada nota de 19 de febrero de 1965 (fs. 2 a 6) en la que expuso sus quejas y críticas a la organización administrativa de la Caja que

le impidió la percepción de haberes retenidos a causa de un sumario.

II) El Sub - Gerente General (Interino) que consideró la misma (fs. 6 vta.) aconsejó el rechazo por improcedente, estimando falta de seriedad, expresiones irrespetuosas y de desconsideración para sus superiores que tipificaron a su criterio, infracción al Reglamento Interno aprobado por el Directorio el 5 de noviembre de 1959;

Considerando: I) Que si bien se pueden señalar en el escrito del Sr. Agapito Alcides Lozano de fs. 2, ciertos giros literarios que no corresponden a un escrito de orden administrativo, es también notorio que en el mismo no se incluyen agravios para ningún superior y que el empleado sólo ha formulado crítica a un sistema que le impuso un período de gestiones y su traslado de Fray Bentos a Montevideo en busca del cobro de haberes retenidos.

Atento: al informe N.o 14.831 de 20 de setiembre de 1966 (fs. 21) del señor Asesor Letrado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y al dictamen N.o 1295|966 del 14 de octubre de 1966 del Sr. Fiscal de Gobierno Adjunto de 1er. Turno (fs. 22 vta.).

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución del Directorio de la ex - Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de 22 de abril de 1965 (fs. 7 vta.) por la que se rechazó la nota del funcionario de dicha Caja, Sr. Agapito Alcides Lozano de 19 de febrero de 1965 (fs. 2 a 6) y se le aplicaron 3 días de suspensión.

2.o Vuelva a sus efectos al Banco de Previsión Social. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

13

Decreto 445|967. — Se modifican disposiciones del decreto 430|967 por el que se aprobaron tarifas para los servicios que presta Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.).

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 21 de julio de 1967.

Visto: el decreto de fecha 13 de julio en curso, por el que se aprobaron nuevas tarifas para los servicios que presta P.L.U.N.A. (Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea) en el país y en la línea Mercedes-Buenos Aires; y

Atento: a que en dicho decreto sólo se aprobaron las tarifas proyectadas para "ida-mayores" y se omitieron por error las restantes.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese los artículos 1.o y 2.o del decreto de fecha 13 de julio de 1967, por el que se aprobaron nuevas tarifas para los servicios que presta P.L.U.N.A. (Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea), por los siguientes:

"Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tarifas, estructuradas por P.L.U.N.A. (Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea), para los servicios que presta en el país y en la línea Mercedes-Buenos Aires:

PASAJEROS EN LOS SERVICIOS DOMESTICOS

TRAMOS —	Mayores		Menores de 2 a 12 años; Asociación de la Prensa Uruguaya; Organización Prensa del Interior; Asociación de la P. Periódica del Uruguay; Circulo de la Prensa; Asociación de Corresponsales de la Prensa Extranjera; Asociación Internacional de la Prensa.	
	Ida	Ida|Vuelta	Ida	Ida|Vuelta
Montevideo-Rivera	$ 824.00	$ 1.566.00	$ 412.00	$ 783.00
Montevideo-Salto	" 775.00	" 1.473.00	" 388.00	" 737.00
Montevideo-Paysandú	" 660.00	" 1.254.00	" 330.00	" 627.00
Montevideo-Artigas	" 945.00	" 1.796.00	" 473.00	" 898.00
Montevideo-Treinta y Tres	" 525.00	" 998.00	" 263.00	" 499.00
Montevideo-Melo	" 587.00	" 1.115.00	" 294.00	" 558.00
Montevideo-San Gregorio	" 542.00	" 1.030.00	" 271.00	" 515.00
Montevideo-Vichadero	" 748.00	" 1.421.00	" 374.00	" 711.00
Montevideo-Tacuarembó	" 708.00	" 1.345.00	" 354.00	" 673.00
Montevideo-Bella Unión	" 983.00	" 1.868.00	" 492.00	" 934.00
Montevideo-Punta del Este	" 267.00	" 507.00	" 134.00	" 254.00
Treinta y Tres y Melo	" 244.00	" 464.00	" 122.00	" 232.00
Melo-Vichadero	" 227.00	" 431.00	" 114.00	" 216.00
Melo-Rivera	" 507.00	" 963.00	" 254.00	" 482.00
Vichadero-Rivera	" 347.00	" 659.00	" 174.00	" 330.00
San Gregorio-Tacuarembó	" 251.00	" 477.00	" 126.00	" 239.00
Paysandú-Salto	" 262.00	" 498.00	" 131.00	" 249.00
Paysandú-Mercedes	" 253.00	" 481.00	" 127.00	" 241.00
Salto-Mercedes	" 495.00	" 941.00	" 248.00	" 471.00
Artigas-Bella Unión	" 280.00	" 532.00	" 140.00	" 266.00
Rivera-Artigas	" 262.00	" 498.00	" 131.00	" 249.00
Mercedes-Buenos Aires	" 720.00	" 1.368.00		

El exceso de equipaje se cobrará a razón del uno por ciento (1 o|o) del valor de la tarifa IDA, fijada para mayores;

CARGA Y CORREO

PARA LOS SERVICIOS DOMESTICOS

De/A	1 Kilo	2 Kilos	3 Kilos	4 Kilos	5 Kilos	Más de 5 kilos (Por kilo)
Montevideo-Paysandú	$ 26.00	$ 30.00	$ 33.00	$ 35.50	$ 37.50	$ 8.00
Montevideo-Salto	" 29.00	" 33.00	" 36.50	" 39.00	" 41.50	" 10.00
Montevideo-Artigas	" 35.00	" 39.00	" 41.50	" 44.00	" 46.00	" 14.00
Montevideo-Bella Unión ..	" 37.00	" 40.50	" 43.50	" 46.00	" 48.00	" 15.00
Montevideo-Treinta y Tres	" 21.00	" 25.00	" 28.50	" 31.00	" 33.00	" 6.00
Montevideo-Melo	" 26.00	" 30.00	" 33.00	" 35.50	" 37.50	" 8.00
Montevideo-Vichadero ...	" 28.00	" 31.50	" 34.50	" 37.00	" 39.00	" 9.00
Montevideo-Rivera	" 31.00	" 35.00	" 38.00	" 40.50	" 43.00	" 12.00
Montevideo-San Gregorio .	" 21.00	" 25.00	" 28.50	" 31.00	" 33.00	" 6.00
Montevideo-Tacuarembó .	" 26.00	" 30.00	" 33.00	" 35.50	" 37.50	" 8.00
Montevideo-Punta del Este	" 15.00	" 18.50	" 21.00	" 23.00	" 24.50	" 4.50
Treinta y Tres-Melo	" 17.00	" 20.50	" 23.00	" 25.00	" 27.00	" 5.00
Melo-Vichadero	" 15.00	" 18.50	" 21.00	" 23.00	" 24.50	" 4.50
Melo-Rivero	" 22.00	" 25.50	" 28.50	" 30.50	" 32.00	" 7.00
Vichadero-Rivera	" 19.00	" 23.00	" 25.00	" 27.00	" 29.00	" 5.50
Treinta y Tres-Rivera ...	" 26.00	" 30.00	" 33.00	" 35.50	" 37.50	" 8.00
San Gregorio-Tacuarembó.	" 17.00	" 20.50	" 23.00	" 25.00	" 27.00	" 5.00
Paysandú-Salto	" 17.00	" 20.50	" 23.00	" 25.00	" 27.00	" 5.00
Rivera-Artigas	" 17.00	" 20.50	" 23.00	" 25.00	" 27.00	" 5.00
Artigas-Bella Unión	" 17.00	" 20.50	" 23.00	" 25.00	" 27.00	" 5.00
Paysandú-Mercedes	" 17.00	" 20.50	" 23.00	" 25.00	" 27.00	" 5.00
Salto-Mercedes	" 21.00	" 25.00	" 28.50	" 31.00	" 33.00	" 6.00

Tarifas para cartas — Se aplicará a razón de $ 8.00 por unidad no estando incluída en la misma el franqueo o estampillado correspondiente.

Tarifa volumen — Embarques cuyo volumen exceda de 9 decímetros cúbicos por kilo bruto, se cobrará sobre la base de que 9 decímetros cúbicos es igual a un kilo.

Art. 2.o Las tarifas que se aprueban por el numeral anterior entrarán en vigencia el día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de la Capital.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

14

Decreto 451|967. — Se establece la prioridad de las obras del Puerto de Montevideo, en las solicitudes de asistencia técnica y crediticia.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de julio de 1967.

Visto: la gestión formulada por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos a efecto de que se otorgue prioridad al programa de incremento de la productividad y desarrollo portuario en las solicitudes de asistencia técnica y crediticia;

Resultando: I) Que con fecha 14 de junio de 1967 la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica, a solicitud del Ministerio de Industria y Comercio, resolvió solicitar la Representación de las Naciones Unidas en el Uruguay la afectación de los Fondos de Contingencia de esa Organización para financiar a la O.I.T. la contratación de los expertos necesarios;

II) Que en la fecha 16 de junio de 1967, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, por nota 464|49-3-45, encareció a aquella Representación "que dada la magnitud del Proyecto y su carácter de urgente e importante, se sirva elevar a la Superioridad, en la brevedad posible, la solicitud de la C.I.A.T. a los efectos de lograr la más rápida solución a estas aspiraciones que serán de efectivos beneficios para el desarrollo y la economía del país";

III) Que el programa de incremento de la productividad y desarrollo portuario reviste las características que justifican la utilización de los Fondos de Contingencia;

IV) Que a los efectos de su inclusión con carácter prioritario en los convenios a gestionar ante el Banco Interamericano de Desarrollo se hace necesario solicitar la inclusión en la próxima misión del B.I.D. un experto en puertos para evaluar el proyecto;

Atento: a la importancia que la recuperación del prestigio internacional del Puerto de Montevideo in-

viste; su incidencia en la economía nacional y en el progreso social y las favorables consecuencias que de ello derivan sobre los demás programas de desarrollo;

El Presidente de la República;

DECRETA:

Artículo 1o. Establécese la prioridad de las obras del Puerto de Montevideo sobre las demás en proyecto de ejecución y sin perjuicio de éstas.

Art. 2o. Establécese que para el programa para el incremento de la productividad y desarrollo del Puerto de Montevideo se utilizarán en forma exclusiva los Fondos de Contingencia de las Naciones Unidas para el Uruguay.

Art. 3o. En los préstamos a solicitar en el Banco de Desarrollo y Banco Mundial se incluirá el programa a los que se refieren los artículos anteriores.

Art. 4o. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitará al Banco Interamericano de Desarrollo, integre su próxima misión con un experto en materia portuaria.

Art. 5o. Comuníquese, publíquese y archívese. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA. — ZELMAR MICHELINI. — HECTOR LUISI. — AMILCAR VASCONCELLOS.

15

Resolución 1089|967. — Se autoriza a la Dirección General de Correos para disponer el pago de una suma a la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 21 de julio de 1967.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección General de Correos da cuenta de las cuotas contributivas que le corresponde abonar por el año 1964 y saldo anterior comunicado al 30 de junio de 1965, para sostenimiento de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España;

Resultando: I) Que la División Administrativa del Organismo establece el saldo deudor en la suma de $ 255.316.15, de la que corresponde $ 76.393.84 al Ejercicio 1964 y $ 179.686.24 al saldo anterior comunicado al 30 de junio de 1965;

II) Que la Contaduría General de la Nación informa que ha procedido a la reserva de la suma indicada;

Considerando: I) Que corresponde disponer el pago de la cuota que como integrante de la Unión corresponde al Correo del Uruguay;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 de la ley No. 11.925 de 27 de marzo de 1953;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Autorizar a la Dirección General de Correos para disponer el pago de la suma de doscientos cincuenta y cinco mil trescientos pesos con quince centésimos ($ 255.316.15) a la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España, por concepto de cuota contributiva por el año 1964 y saldo anterior comunicado al 30 de junio de 1965.

2o.) La erogación se atenderá con cargo al rubro 6.04.04, del Item 24.02 del presente Ejercicio.

3o.) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

16

Resolución 1090|967. — Se efectúan promociones en la Dirección General de Telecomunicaciones.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 21 de julio de 1967

Visto: estos obrados en los que la Dirección General de Telecomunicaciones (Item 3.28) da cuenta de que se encuentran vacantes varios cargos presupuestados sujetos al derecho de ascenso y eleva a consideración las listas respectivas;

Resultando: I) Los cargos que se encuentran vacantes han cumplido el plazo establecido en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

II) Se han confeccionado las listas de ascensos y el proyecto de promociones de acuerdo con los puntajes que por antigüedad calificada le correspondió a cada funcionario dentro de su grado;

III) Se ha dado la intervención que corresponde a la Contaduría General de la Nación por decreto N.o 432 de 30 de setiembre de 1965, sin que formulara observaciones;

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias en materia de ascensos;

II) Que en las promociones propuestas se cumple también con lo establecido por el artículo 6.o de la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Efectuar las siguientes designaciones, por vía de promoción, en la Dirección General de Telecomunicaciones (Item 3.28):

Escalafón Especializado - Código Ac

Para un cargo de Oficial 1.o (Radiotelegrafista), Categoría IV, grado 8, por renuncia del titular con fecha 2 de febrero de 1966, al señor Pedro N. Dalies, actual Oficial 2.o (Radiotelegrafista), Categoría IV, grado 7; y en su lugar al señor Wáshington Alegre, actual Oficial 3.o (Radiotelegrafista), Categoría IV, grado 6, cargo que queda vacante.

Escalafón Especializado - Código Ac

Para un cargo de Oficial 1.o (Telegrafista - Teletipista), Categoría IV, grado 8, vacante por fallecimiento del titular ocurrido el 15 de diciembre de 1965 al señor Aguedo Leyes, actual Oficial 2.o (Telegrafista - Teletipista), Categoría IV, grado 7; en su lugar, al señor Juan Pilar López, actual Oficial 3.o (Te-

legrafista - Teletipista), Categoría IV, grado 6; y en su sustitución al señor Roberto Aguilera, actual Oficial 4.o (Telegrafista - Teletipista), Categoría IV, grado 5, cargo éste que queda vacante.

Escalafón Administrativo - Código Ab

Para un cargo de Oficial 1.o, Categoría IV, grado 8, vacante por fallecimiento del titular ocurrido el 27 de enero de 1966, al señor Isabelino Sequeira, actual oficial 2.o, Categoría IV. grado 7; en su lugar, al señor Gelacio A. Barreto, actual Oficial 3.o, Categoría IV. grado 6; en su reemplazo, al señor Miguel Angel Franco, actual Oficial 4.o, Categoría IV, grado 5; y en su sustitución a la señora Amanda Taboada de Sacco ,actual Auxiliar 1.o, Categoría V, grado 4, cargo éste que no se suprime por ser el último del escalafón.

Escalafón de Servicio - Código Ad

Para un cargo de Portero de 1.a, Categoría II, grado 5, vacante por fallecimiento del titular ocurrido el 25 de enero de 1966, al señor Mario Isabelino Carreto, actual Portero de 2.a, Categoría III, grado 4; en su lugar al señor Pedro M. Domínguez, actual Peón de Limpieza, Categoría III, grado 3; y en su sustitución, al señor Héctor de los Santos, actual Peón de Limpieza, Categoría III, grado 3, cargo éste que se suprime por no ser el último del escalafón.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

17

Resolución 1091|967. — Se autoriza a la Empresa "Transporte Turismo" Ltda., de Porto Alegre, Brasil, para utilizar en su recorrido internacional a Montevideo las Rutas 8 y 26, en los períodos en que la ruta que utiliza habitualmente se encuentre en estado deficitario.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 21 de julio de 1967.

Visto: la gestión de la Empresa "E.V.E.S." S. A. del Uruguay, por su representada "Transporte Turismo" Ltda., de Porto Alegre, Brasil, tendiente a que se le autorice para desviar su recorrido internacional Porto Alegre-Montevideo por las Rutas 8 y 26, cruzando la frontera por la localidad de Río Branco, en los casos en que la ruta brasileña 471, que transita para tomar la nacional N.o 9, que utiliza habitualmente, se encuentra en estado deficitario;

Resultando: que la solicitud se fundamenta en la necesidad de evitar las considerables demoras y los deterioros del material rodante empleado, que se producen en las referidas circunstancias;

Considerando: I) Que, a los efectos de permitir la prestación normal de los servicios, se estima ineludible conceder la autorización solicitada, en carácter de precaria y revocable y limitada al período estrictamente indispensable;

II) Que con esta fecha se concede idéntica autorización a la Empresa Nacional O.N.D.A.

III) Que la Dirección Nacional de Transporte se expide favorablemente a lo solicitado,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Autorizar a la Empresa "Transporte Turismo" Ltda., de Porto Alegre, Brasil, para utilizar en su recorrido internacional a Montevideo las Rutas 8 (Montevideo-Melo) y 26 (Melo-Río Branco), en los períodos en que la ruta brasileña N.o 471 (Chuy-Santa Victoria-Taim), que entronca con la nacional N.o 8 (Montevideo-Chuy), que utiliza habitualmente, se encuentre en estado decifitario;

2.o) El petitorio de cambio de ruta deberá hacerse ante la Dirección Nacional de Transporte en cada período de anormalidad, adjuntando prueba fehaciente;

3.o) La Empresa "Transporte Turismo" Ltda., no podrá movilizar pasajeros en tramos locales y deberá ajustarse en un todo a los términos de la concesión original, salvo el cambio autorizado;

4.o) La presente autorización se concede con carácter precario y revocable en cualquier momento;

5.o) Comuníquese, publíquese y archívese. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

18

Resolución 1092|967. — Se autoriza a la Empresa O.N.D.A., para utilizar en su recorrido internacional a Porto Alegre, Brasil, las rutas 8 y 26, en los períodos en que la ruta que utiliza habitualmente se encuente en estado deficitario.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 21 de julio de 1967

Visto: la gestión de la Empresa O.N.D.A. (Organización Nacional de Autobuses S. A.), tendiente a que se le autorice para desviar su recorrido internacional a Porto Alegre por las rutas 8 y 26, cruzando la frontera por la localidad de Río Branco, en los casos en que la ruta brasileña 471 (Chuy - Santa Victoria - Taim), que entronca con la nacional N.o 9 que habitualmente utiliza, se encuentre en estado deficitario;

Resultando: que la solicitud se fundamenta en la necesidad de evitar las considerablas demoras y los deterioros del material rodante empleado, que se producen en las referias circunstancias;

Considerando: I) Que, a los efectos de permitir la prestación normal de los servicios, se estima ineludible conceder la autorización solicitada, en carácter de precaria y revocable y condicionada al período estrictamente indispensable;

II) Que con esta fecha se concede idéntica autorización a la empresa brasileña "Transporte Turismo" Ltda.;

III) Que la Dirección Nacional de Transportes se expide favorablemente a lo solicitado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Empresa O.N.D.A. (Organización Nacional de Autobuses S. A.) para utilizar en su recorrido internacional a Porto Alegre (Brasil) las rutas 8 (Montevideo - Melo) y 26 (Melo - Río Branco)

en los períodos en que la ruta brasileña N.o 471 (Chuy - Santa Victoria - Taim), que entronca con la nacional N.o 8 (Montevideo - Chuy), que utiliza habitualmente, se encuentre en estado deficitario.

2.o El petitorio de cambio de ruta, deberá hacerse ante la Dirección Nacional de Transporte, en cada período de anormalidad, adjuntando prueba fehaciente.

3.o La Empresa O.N.D.A. no podrá movilizar pasajeros en tramos locales y deberá ajustarse en un todo a los términos de la concesión original, salvo el cambio autorizado.

4.o La presente autorización se concede con carácter precario y revocable en cualquier momento.

5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **GESTIDO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.**

19

Resolución 1093|967. — Se designa Presidente de la Comisión instituída con el cometido de estudiar y proponer la creación de un Organismo Nacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 21 de julio de 1967.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de junio de 1967, por la que se instituyó una Comisión con el cometido de estudiar y proponer la creación de un Organismo Nacional de Telecomunicaciones;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Designar Presidente de la referida Comisión al Director General de Telecomunicaciones, Coronel don Gustavo A. Ferrand.

2.o Comuníquese y pase a la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — **GESTIDO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.**

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

20

Resolución. — Se designa Director del Liceo de Lascano

Montevideo, 9 de enero de 1964.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria,

Visto: el llamado a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 21 del Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo de Lascano (4.a Categoría), según resolución de Consejo del 3 de julio de 1963 (C.A.) 54|4|963), publicado oportunamente en el "Diario Oficial" y en varios diarios de la Capital mediante Nota-Circular N.o 8871|963;

Resultando: que se inscribieron en tiempo y forma cinco aspirantes según expedientes que se mencionan en cada caso:

Tideo Filipini, Exp. N.o 11639|63; Rafael A. Cordano, Exp. N.o 11776|63; Lidio Ribeiro, Exp. N.o 11778|63; Herlinda Lovisetto de Eizmendi, Exp. N.o 11950|63 y Julio Macedo, Exp. N.o 12004|63;

Resultando: que del estudio de los legajos funcionales de los aspirantes en cuanto a antigüedad, competencia reconocida durante el ejercicio de su labor, disposición para colaborar, preparación comprobada en el orden técnico docente, cualidades indiscutibles, etc., el Tribunal destaca de modo especial la de la Prof. Herlinda Lovisetto de Eizmendi, sin dejar de reconocer la que posee el Prof. Lidio Ribeiro, y en forma particular la del Prof. Julio Macedo;

Considerando: que la Prof. Herlinda Lovisetto de Eizmendi ostenta una antigüedad de 20 años y se halla ubicada en el 5.o grado del Escalafón Docente;

Considerando: que la señora Herlinda Lovisetto de Eizmendi posee el título de maestra de 1er. grado;

Considerando: que la gestión cumplida por la Prof. Herlinda Lovisetto de Eizmendi durante su trayectoria docente se destacó por su contracción al trabajo e idoneidad en la disciplina de su especialidad. Idioma Español, habiendo dictado también Ciencias Geográficas e Historia;

Considerando: que según surge de los informes de la Inspección y Dirección del Liceo en que actúa se reconoce a la Prof. Herlinda Lovisetto de Eizmendi dedicación ejemplar y laboriosidad dignas de encomio, experiencia en la labor docente y buen método didáctico, plausible actividad y ejemplar dinamismo revelando una adecuada información técnica;

Considerando: que la Prof. Herlinda Lovisetto de Eizmendi en mayo de 1962 renunció a su cargo de Enseñanza Primaria para dedicarse exclusivamente a Enseñanza Secundaria;

Considerando: que la Prof. Herlinda Lovisetto de Eizmendi goza de gran prestigio en el medio en que actúa;

Considerando: que en lo que respecta a idoneidad en materia de educación surge de su carácter de maestra y profesora destacada;

Considerando: que en lo que tiene relación con colaboración liceal y labor cultural desarrollada surge de los informes respectivos que la Prof. Herlinda Lovisetto de Eizmendi no se limita a dictar sus clases sino que, dentro y fuera de ellas, presta especial atención al aspecto formativo de la enseñanza;

Considerando: que todo lo expuesto habilitan ampliamente a la Prof. Herlinda Lovisetto de Eizmendi para acceder al cargo que aspira, Directora de Liceo de Lascano;

Considerando: que la Prof. Herlinda Lovisetto de Eizmendi reúne todas y cada una de las exigencias preceptuadas por el Art. 20 del Estatuto del Profesor, el Tribunal, por los fundamentos enunciados Falla declarando por mayoría de votos (4 en 7), ganadora del Concurso para proveer la Dirección del Liceo de Lascano, a la Prof. Herlinda Lovisetto de Eizmendi.

Votaron por la Prof. Herlinda Lovisetto de Eizmendi el señor Presidente Prof. Alberto C. Rodríguez y los señores Consejeros Profs. María del C. Garicoits de Sayagués, Simodocio Morales y Cayetano Di Leoni.

Votaron por el Prof. Julio Macedo, los señores Consejeros Arqtos. Jorge Saxlund y José R. Amela y el Ing. Antonio Petracca.

Es copia fiel. — Pedro Espinosa Borges, Secretario de E. Secundaria.

TESTIMONIO

Montevideo, 9 de enero de 1964.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Visto: el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo de Lascano, dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad de votos, el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo de Lascano y por el que se declara ganadora a la Profesora Herlinda Lovisetto de Eizmendi.

Publíquese en el "Diario Oficial" y archívese.

(Fdo.): Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.
Es copia fiel de la resolución C. A. 2|14|64. — Pedro Espinosa Borges, Secretario de Enseñanza Secundaria.

TESTIMONIO

Montevideo, 9 de enero de 1964.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

De acuerdo con el resultado del fallo aprobado por resolución del Consejo C.A. 2|14|964 del día de la fecha, y por el que se declara ganadora del Concurso oportunamente dispuesto para proveer la Dirección del Liceo de Lascano a la Prof. Herlinda Lovisetto de Eizmendi,

RESUELVE:

Desígnase a la Profesora Herlinda Lovisetto de Eizmendi por un período legal de 5 años, de acuerdo con el fallo del Tribunal respectivo y lo establecido por el Art. 22 del Estatuto del Profesor, como Director del Liceo de Lascano.
Líbrese Nota-Circular, Comuníquese, tómese nota y archívese.
(Fdo.): Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.
Es copia fiel de la resolución C. A. 2|15|964. — Pedro Espinosa Borges, Secretario de Enseñanza Secundaria.

21

Resolución. — Se designa Director del Liceo Departamental de Colonia.

Montevideo, 14 de julio de 1965

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria,

Visto: el llamado a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo de acuerdo con lo establecido en el art. 21 del Estatuto del Profesor para proveer la Dirección del Liceo D. de Colonia (1.a categoría), según resolución del Consejo de fecha 2 de setiembre de 1964 (C. A. 59|4|964), publicado oportunamente en el "Diario Oficial" y en varios diarios de la Capital y mediante Nota - Circular N.o 10653 de 1964;

Resultando: que durante el plazo fijado para la recepción de solicitudes que venció el 15 de octubre de 1964, se han registrado las inscripciones de diez aspirantes cuyos nombres y expedientes figuran a continuación:

Blanca Cardinal de Arizti Exp. N.o 16.528; Miguel Angel Mato Exp. N.o 16.513; Luis A. Gentieu Exp. N.o 16.504; Aparicio Presa Exp. N.o 16.169; Luis Peralta, Exp. N.o 16.168; Carlos Rey Michielsen, Exp. N.o 15.622; Arturo Vidal Perri, Exp. N.o 15.424; Juan Ramón Tejedor, Exp. N.o 16.691; Osvaldo González, Exp. N.o 16.618 y Enrique Martínez, Exp. N.o 16.511. Este último retiró su aspiración;

Resultando: que el Tribunal, con quórum completo, realizó un minucioso estudio de los antecedentes y méritos de todos los aspirantes, cuyas solicitudes fueron presentadas en tiempo y forma, habiendo sido mencionados por algunos de sus miembros como posibles candidatos a la Dirección del Liceo de Colonia, por sus condiciones, preparación y destacada actuación como docentes, los profesores Luis Peralta, Luis A. Gentieu, Blanca Cardinal de Arizti, Miguel A. Mato;

Resultando: que del cotejo de dichos antecedentes en lo que se refiere a competencia reconocida durante el ejercicio de su labor, informes por su actuación en diversos aspectos de la actividad del profesor, espíritu de colaboración, como así también en lo que podría señalarse como méritos acreditados respecto al cumplimiento de la misión específica del cargo de Director etc., el Tribunal destaca muy especialmente la del Prof. Luis Peralta sin dejar de reconocer los que ostentan muchos de los aspirantes presentados y en forma particular el Prof. Luis A. Gentieu;

Considerando: que el Prof. Luis Peralta cuya antigüedad en el Organismo data del año 1950 se halla ubicado en el 4.o grado del Escalafón Docente;

Considerando: que el Prof. Luis Peralta posee el título de maestro y fue Director de la Escuela de Práctica "José Artigas" de la ciudad de Colonia, cargo en el cual se jubilara en el año 1957;

Considerando: que el Profesor mencionado posee una larga experiencia docente, inteligencia, don de gentes, como así también grandes condiciones desde el punto de vista de las relaciones sociales en el medio en que actúa;

Considerando: que el Prof. Peralta goza de gran prestigio personal en el Departamento de Colonia;

Considerando: que según surge de los informes de la Dirección del Establecimiento en que actuara el Prof. Peralta posee una larga experiencia docente adquirida por su calidad de maestro y Ayudante Preparador que lo habilita para desarrollar los programas de la asignatura de su especialidad, Historia Natural, con facilidad, claridad y eficiencia;

Considerando: que este Profesor de dedicación exclusiva a la enseñanza, ha evidenciado su idoneidad en materia de educación, desde el cargo de Ayudante Preparador y en otras tareas propias de la vida liceal;

Considerando: que en lo que respecta a colaboración liceal y labor cultural desarrolladas por el Prof. Luis Peralta los informes de Dirección señalan que: concurre a los actos programados por el Liceo y a todas las reuniones convocadas por la Dirección; presidió la delegación futbolística que se trasladó a la ciudad de Artigas para el Campeonato Liceal del Litoral; acompañó a los alumnos en excursiones de carácter deportivo, etc.; por su experiencia pedagógica, su buen carácter y su espíritu conciliador se le ha

sindicado como el colaborador más eficaz de la Dirección;

Considerando: que el Prof. Peralta es miembro efectivo del Consejo del Niño, de la Comisión Delegada de la Escuela Industrial; de las Comisiones Municipales pro - Museo; pro - Conservación del Patrimonio Arqueológico, Etnográfico, Histórico y Artístico de la ciudad de Colonia; como así también de distintas Instituciones Deportivas, Sociales y de Servicio; es Secretario de la Comisión "Plan de emergencia de edificaciones rurales" del Dpto. de Colonia, fundador y Secretario del Instituto Magisterial "Dr. Carlos Vaz Ferreira", etc., etc.;

Considerando: que lo manifestado anteriormente permite asegurar que la designación del Prof. Luis A. Peralta para el cargo de Director del Liceo Dptal. de Colonia, por los plenos conocimientos que posee además de los atributos ya expresados, evidenciados durante su actuación al frente del mencionado establecimiento, constituye una garantía de correcta y eficiente labor;

Considerando: que el Prof. Luis A. Peralta reune todas y cada una de las exigencias preceptuadas en el art. 20 del Estatuto del Profesor, el Tribunal, por las razones aludidas falla declarando por mayoría de votos (4 en 7) ganador del concurso para proveer la Dirección del Liceo Dptal. de Colonia, al Prof. Luis A. Peralta.

Votaron por el Prof. Luis A. Peralta, el Sr. Presidente Profesor Alberto C. Rodríguez y los Sres. Consejeros Prof. Ernesto D'Alessandro, Profra. Laura De Arce y Prof. Héctor D'Elía.

Emitiron su voto en favor del Prof. Luis A. Gentieu los Sres. Consejeros Arqto. José R. Amela, Prof. Mario Delgado Robaina y Dr. Miguel A. López Lomba. — Pedro Espinosa Borges, Secretario de E. Secundaria.

TESTIMONIO

Montevideo, 14 de julio de 1965

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Visto: el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo Departamental de Colonia, dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo Departamental de Colonia y por el que se declara ganador al Profesor Luis Peralta.

Publíquese en el "Diario Oficial" y archívese. — Por el Presidente y con su autorización: Pedro Espinosa Borges, Secretario.

TESTIMONIO

Montevideo, 14 de julio de 1965.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

De acuerdo con el resultado del fallo aprobado por resolución del Consejo C.A.44|9|65 del día de la fecha, y por el que se declara ganador del Concurso oportunamente dispuesto para proveer la Dirección del Liceo Departamental de Colonia al Profesor Luis Peralta,

RESUELVE:

Desígnase al Profesor Luis Peralta por un período legal de 5 años, de acuerdo con el fallo del Tribunal respectivo y lo establecido por el Art. 22 del Estatuto del Profesor, como Director del Liceo Departamental de Colonia.

Líbrese Nota-Circular, comuníquese, tómese nota y archívese. — Por el Presidente y con su autorización, Pedro Espinosa Borges, Secretario.

22

Resolución. — Se designa Director del Liceo de Chuy

Montevideo, 14 de julio de 1965.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria,

Visto: el llamado a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo de acuerdo con lo que establece el Art. 21 del Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo de Chuy (5.a categoría), según resolución de Consejo de fecha 2 de setiembre de 1964 C. A. 59|4|964, publicado oportunamente en el "Diario Oficial" y en varios diarios de la Capital, y mediante Nota-Circular N.o 10563|64;

Resultando: que se inscribieron en tiempo y forma siete aspirantes cuyos nombres se mencionan seguidamente: César Bianchi Exp. N.o 16506; James Poole Exp. 16470; Rafael Cordano Exp. N.o 16405; Aída Menéndez de Abella Exp. N.o 15636; Juan C. Moreno Exp. N.o 16617; Carlos Rey Exp. N.o 15621 y Julio Romero Exp. N.o 16373|964; quien retiró oportunamente su aspiración.

Resultando: que del estudio que minuciosamente se hiciera de los antecedentes de los aspirantes surge que el Prof. Rafael Cordano se ha hecho acreedor a elogiosísimos informes por parte de la Inspección y Dirección del Liceo en que actuó, sin dejar de reconocer las excelentes aptitudes que poseen los Profs. Carlos Rey y Juan Carlos Moreno:

Considerando: que el Prof. Rafael E. Cordano que ingresó al Organismo en el año 1950, se encuentra ubicado en el 4.o grado del Escalafón Docente;

Considerando: que el Prof. Rafael Cordano que dicta clases de Matemáticas en el 1.er ciclo ha actuado como suplente al frente de clases de Física y Cosmografía;

Considerando: que el mencionado educador ha evidenciado durante su actuación, positivas condiciones docentes calificadas en los informes que se le han producido, como así también una ponderable preocupación y responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias;

Considerando: que el Prof. Rafael E. Cordano de dedicación exclusiva a la enseñanza, asistió como becario en 1963 a los Cursos Especiales para personal Docente realizados en el Instituto de Profesores "Artigas" en las especializaciones de Matemáticas y Ciencias de la Educación;

Considerando: que en lo relativo a idoneidad en materia de educación ésta surge del contenido de su ficha docente y de su actuación como Profesor;

Considerando: que en lo que respecta a colaboración liceal y labor cultural desarrollada el Prof. Rafael E. Cordano ha demostrado siempre su buena disposición para integrar mesas examinadoras de asignaturas di-

ferentes a las que dicta como al propio tiempo, para sustituir a colegas imposibilitados de concurrir a sus clases; ha contribuído al acervo de la biblioteca liceal con importantes donaciones que alcanzan a totalizar unos doscientos libros de variada literatura;

Considerando: que el Prof. Rafael E. Cordano que ha comprobado su participación en actividad de servicio social en la localidad de Sarandí del Yí, ha concurrido a los actos organizados por el Liceo, e integra la Comisión Directiva de la Asociación de Profesores en carácter de Secretario;

Considerando: que lo expuesto anteriormente unido a las credenciales que ostenta el Prof. Rafael E. Cordano, aseguran que la designación del mismo para el cargo de Director del Liceo de Chuy significará una garantía de correcta y eficiente actuación;

Considerando: que el señor Rafael Cordano reúne todas y cada una de las exigencias preceptuadas en el Art. 20 del Estatuto del Profesor, el Tribunal por los fundamentos enunciados falla declarando por mayoría de votos (4 en 7) ganador del concurso para proveer la Dirección del Liceo de Chuy al Sr. Rafael E. Cordano. Votaron por el Prof. Rafael E. Cordano los señores Consejeros Prof. Mario Delgado Robaina, doctor Miguel López Lomba, Arqto. José R. Amela y Prof. Ernesto D'Alessandro. Emitieron su voto en favor del Prof. Juan Carlos Moreno, el Sr. Presidente Prof. Alberto C. Rodríguez y los señores Consejeros Prof. Laura De Arce y Prof. Héctor D'Elía.

Es copia fiel:

Pedro Espinosa Borges
Secretario de E. Secundaria.

TESTIMONIO

Montevideo, 14 de julio de 1965.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria,

En sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Visto: el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo de Chuy, dispuesto, oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo de Chuy y por el que se declara ganador al Profesor Rafael Cordano.

Publíquese en el "Diario Oficial" y archívese. — Por el Presidente y con su autorización Pedro Espinosa Borges, Secretario.

TESTIMONIO

Montevideo, 14 de julio de 1965.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución: De acuerdo con el resultado del fallo aprobado por resolución de Consejo C.A.44|13|965 del día de la fecha, y por el que se declara ganador del Concurso oportunamente dispuesto para proveer la Dirección del Liceo de Chuy al Profesor Rafael Cordano.

RESUELVE:

Desígnase al Profesor Rafael Cordano por un período legal de 5 años, de acuerdo con el fallo del Tribunal respectivo y lo establecido por el Art. 22 del Estatuto del Profesor, como Director del Liceo de Chuy

Líbrese Nota-Circular, comuníquese, tómese nota y archívese. — Por el Presidente y con su autorización, Pedro Espinosa Borges, Secretario.

23

Resolución. — Se designa Director del Liceo de San Javier.

Montevideo, 1.o de junio de 1966

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria,

Visto: el llamado a aspiraciones entre el personal docente del Organismo de acuerdo con el art. 21 del Estatuto del Profesor para proveer la Dirección del Liceo de San Javier (Dpto. de Río Negro) 5.a categoría según resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria de fecha 7 de junio de 1965 (C.A. 33|9|965), publicado oportunamente en el "Diario Oficial" y en varios diarios de la Capital y mediante Nota Circular N.o 7561 del año 1965;

Resultando: que se inscribió en tiempo y forma el Sr. Juan Carlos Hurquebié único aspirante Exp. N.o 14809|65;

Resultando: que del examen de los antecedentes funcionales del Prof. Hurquebié surge que el ingreso en efectividad de éste a la Institución data del año 1961 hallándose ubicado en el 4.o grado del Escalafón Docente, computada su actuación anterior;

Considerando: que el Profesor mencionado posee el título de bachiller y se especializó en las disciplinas Matemáticas y Cosmografía;

Considerando: que el Profesor Juan Carlos Hurquebié se ha dedicado exclusivamente a la enseñanza;

Considerando: que según surge de los informes producidos por la Inspección y Dirección del Liceo en que actuara, el Prof. Hurquebié posee aptitudes para el desempeño de la función docente, buen método, conocimientos apropiados y aptitud pedagógica, todo lo cual lo ha hecho acreedor a elogiosos conceptos;

Considerando; que en cuanto se relaciona con la colaboración liceal y labor cultural desarrollada pueden calificarse como muy buenas por haber estado a la orden de la Dirección en todos los actos que se realizaron; integró varias Comisiones y dictó clases extraordinarias; concurrió con estudiantes liceales a Montevideo y otros puntos en gira de estudios cumpliendo la misión con éxito; integra la Comisión de Deportes y Educación Física; concurre asiduamente a las reuniones de Profesores convocadas por la Dirección, etc., etc., habiendo puesto en evidencia en toda oportunidad su espontaneidad y buena disposición para su labor;

Considerando: que lo anteriormente expuesto permite asegurar que la designación del Prof. Juan Carlos Hurquebié para el cargo de Director del Liceo de San Javier constituye una garantía de correcta y eficiente actuación;

Considerando: que el Prof. Juan Carlos Hurquebié reúne todas y cada una de las exigencias preceptuadas en el art. 20 del Estatuto del Profesor, el Tribunal por los fundamentos citados falla declarando Ganador del Concurso para proveer la Dirección del Liceo de San Javier, al Prof. Juan Carlos Hurquebié, por unanimidad (7 votos).

Votaron por el Prof. Juan Carlos Hurquebié el Sr. Presidente Prof. Alberto C. Rodríguez y los Sres. Consejeros Profs. Héctor D'Elía, Ernesto D'Alessandro,

Arqto. José R. Amela, Mario Delgado Robaina, Dr. Miguel López Lomba y Srta. Laura De Arco. — Pedro Espinosa Borges, Secretario de E. Secundaria.

TESTIMONIO

Montevideo, 1.o de junio de 1966

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Visto: el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo de San Javier, dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo de San Javier, y por el que se declara ganador al Prof. Sr. Juan Carlos Hurquebié.

Publíquese en el "Diario Oficial" y archívese. — Por el Presidente y con su autorización: Pedro Espinosa Borges, Secretario.

TESTIMONIO

Montevideo, 1.o de junio de 1966

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

De acuerdo con el resultado del fallo aprobado por resolución del Consejo C. A. 31|13|966 del día de la fecha, y por el que se declara ganador del Concurso oportunamente dispuesto para proveer la Dirección del Liceo de San Javier al Profesor Sr Juan Carlos Hurquebié.

RESUELVE:

Desígnase al Profesor Sr. Juan Carlos Hurquebié por un período legal de 5 años, de acuerdo con el fallo del Tribunal respectivo y lo establecido por el art. 22 del Estatuto del Profesor, como Director del Liceo de San Javier.

Líbrese Nota - Circular, comuníquese, tómese nota y archívese. — Por el Presidente y con su autorización: Pedro Espinosa Borges, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre ...

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican

Acta: En Montevideo, en sesión del día 21 de julio de mil novecientos sesenta y siete, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Conceder las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Niamid", Acta N.o 102.956, formulada por Chas Pfizer y Co., Inc., de Estados Unidos de América, para distinguir "una preparación psicoterapéutica" de la clase 9.

"Alligator", (Etiqueta), Acta número 87.270, formulada por el señor Manuel Héctor Lago, de Montevideo, para distinguir "cinturones, portafolios, billeteras y monederos" de las clases 4, 5 y 14. Con respecto a los artículos de que se trata y que no figuran en la "Guía", deberá procederse, oportunamente, a su incorporación tal como lo manda el apartado b) del artículo 3.o del decreto de 29 de noviembre de 1940, reglamentario de la ley de la materia.

"Witophen", Acta N.o 100.568, formulada por Chemische Werke Witten GmbH, de Alemania, para distinguir "Fenoles clorados o los derivados de los mismos como medios contra la mala hierba y los parásitos, como desinfectantes, como medios para la protección de la madera, como medios técnicos de conservación para cola, papel, celulosa y pulpa de madera, para cueros, para colores al aceite y colores fijadores, aceite para taladrotaladrina y emulsiones de dicho aceite, asimismo como medio auxiliar para el tratamiento de textiles, a saber para la conservación de tejidos y para el apresto" de la clase 9.

"Kurami", Acta N.o 77.699, formulada por el señor Miguel A. Igounet, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"James Plagniol" (Etiqueta), Acta número 67.039, formulada por la firma Plagniol de James, de Marsella (Francia), para distinguir Aceites de Oliva de la clase 1.

2.o Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese. — GESTIDO. — ZELMAR MICHELINI.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas:

Día 13 de Julio de 1967

María Raquel Echelar Reyes de Agulrre, oriental, 39 años, casada, S. José 1226.
Seferino Barrios - Díaz, brasileño, 69 años, casado, Larrañaga 2275.
Sara Salas de Solé, oriental, 77 años, viuda, Scosería 2812.
Vicente Barrile de Tempane, italiano, 87 años, casado, S. Pereda 3271.

Benigna Perdigón de Faulotico, oriental, 76 años, viuda, Reyes 1331.
Eulalia Olivera de Bentaberry, oriental, 69 años, viuda, Calle A 4598.
Celestina Prieto de Nester, española, 71 años, viuda, F. Contucci 3931.
Seferino Silvera, oriental, 83 años, viudo, N. Lasagna s|n.

Estela Naranja de Huertas, oriental, 88 años, viuda, Agustín Muñoz 4369.
Josefina Divenuto, oriental, 97 años, soltera, J. Paullier 1474.
Javier Oscar Fernández Rodríguez, oriental, 60 años, Gral. Aguilar 1261.
José Luis Barragán, oriental, 68 años, Sociedad Española.
Amalio Zoilo Díaz, oriental, 71 años, casado, M. García 1656.
Tulio Ariel Marticorena Sosa, oriental, 10 años, S. U. España.

Alfredo Marticorena Paillasa, oriental, 75 años, divorciado, Carignano 1467.
Yolanda Magdalena Rezzano de Caparelli, oriental, 48 años, casada, Garibaldi 1729.
Celia Lusich Nin, oriental, 80 años, divorciada, R. Branco 1229.
Jesús Roso Martínez, oriental, 46 años, casado, H. Maciel.

Aurelio Tilve Rodríguez, español, 77 años, viudo, S. Bolívar 1278.
Roberto Rivero Rivera, oriental, 73 años, casado, S. Americano.
Alfredo Miguel Nizaralla, oriental, 61 años, casado, S. U. España.

Landomar Gutiérrez, oriental, 61 años, casado, Hernandarias 3636.
Ema Ida Ferrando de Fontana, oriental, 88 años, viuda, B. España 2088.
José De Pascales, italiano, 62 años, casado, H. Maciel.
Ema Dos Santos de Rumassa, oriental, 70 años, viuda, Carapé 2186.
Esteban Gasser, austríaco, 73 años, casado, S. Salvador 1460.

Artenio Rodríguez Pintos, oriental, 56 años, casado, S. José 1226.
Artigas Aparicio Aliano, oriental, 53 años, casado, S. Médico.
Servanda Inocencia Castro, oriental, 96 años, soltera, H. Italiano.
Julia Calcagno de Goncalvez, oriental, 89 años, viuda, Durazno 2066.
Josefina Leites de Ferraro, oriental, 69 años, casada, F. Muñoz 2973.
Aurora Naveiras de Pagani, española, 80 años, viuda, J. M. Pérez 2062.

Inés Barreiro Cuadro, oriental, 68 años soltera, Agraciada 3648.
María Indalecia Arizaga Sander de Costa, oriental, 65 años, casada, C. de Calvi 982.
Leonardo Troyano Marina, italiano, 84 años, casado, P. del Campo.

Dante Tabarelli Mucinelli, oriental, 42 años, soltero, H. Militar.
Valentín Morales, oriental, 70 años, viudo, H. Militar.

Carmelo Carlos Leva, oriental, 69 años, casado, La Paz 2044.

Antonio Américo Pérez, oriental, 78 años, casado, Cno. Repetto 4830.
Adolfo Pérez, español, 51 años, casado, Millán 4480.
Amanda Villaura de Ferreiro, oriental, 71 años, casada, A. Española.

León Exequiel Epilogo, italiano, 85 años, viudo, S. Lucía 5176.
Amanda García, oriental, 65 años, soltera, Soriano 1718.
Lilia Magdalena Frigeiro Duhagón, oriental, 81 años, soltera, R. R. del Perú 1089.
América María Barboza, oriental, 85 años, soltera, H. Pasteur.

Pedro Linari, oriental, 78 años, casado, A. Saravia 4584.
Anita Longarzo de Lorenzo de Petrone, oriental, 39 años, casada, Caramurú 1295.

Esperanza Carolina Lagos de Tilve, oriental, 37 años, casada, Haig 4186.
Modesto Pérez, oriental, 59 años, casado, Bell 987.

Cándido Areal, español, 87 años, viudo, Propios 2610.
José Francisco Pose Rey, oriental, 84 años, casado, Clínicas.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Máximo Paredes Reynoso, oriental, 70 años, casado, S. Británico.
Olga Leal García de Gadea, oriental, 29 años, casada, Clínicas.
Manuel Armando Sorueta, oriental, 53 años, soltero, Bolognese 132.
María Isabel Lima de Masanto, oriental, 54 años, casada, Millán 2515.
María Isabel De Génova D'Stefano, oriental, 55 años, soltera, I. de Contagiosos.

Pilar Larrea de Macai, oriental, 62 años, viuda, T. Narvaja 1669.
Fructuoso Vizoso Ganes, español, 61 años, casado, Millán 4482.
María Clorinda Vila de Sahara, oriental, 46 años, casada, Pan de Azúcar 2576.

Día 14 de Julio de 1967

Quintina Alvez Santos, oriental, 80 años, soltera, E. Castelar 4273.
Leonor Badi de Núñez, oriental, 77 años, viuda, Wáshington 123.
Prudencio Barboza Núñez, oriental, 79 años, casado, H. Militar.

Zunilda Cluzeh, oriental 84 años, soltera, Requena 1274.
Próspero Castro, oriental, 64 años, casado, H. Maciel.

Domingo Constanso Furol, italiano, 83 años, casado, Porongos 2671.

Clelia Colombolli de Ferrari italiana, 78 años, viuda, M. Grosso 5581.
Juan Duarte, oriental, 72 años, casado, S. Británico.

Serafín de Los Angeles, oriental, 38 años, soltero, Clínicas.
Isolina Ferbonza de Torres, española, 75 años, viuda, H. Pasteur.

Santos Gerardo González Barreiro, oriental, 52 años, casado, S. Médico.
María de Las Nieves González de Gal valisi, oriental, 79 años, viuda, Agraciada 2717.
Antonio García Cano, oriental, 55 años, casado, J. Jackson 907.
Carlos García Viotti, oriental, 78 años, casado, Agraciada 2713.

Inés Iparraguirre de Laorampo, argentina, 77 años, viuda, Asilo 3829.
María Mercedes Jubín de Crosta, oriental, 70 años, casada, S. Británico.
Horacio López Vignart, oriental, 68 años, casado, Larrañaga 2275.

Carlos Lombardo, oriental, 70 años, casado, 25 de Mayo 148.

Luisa Paulina Lacuesta, oriental, 78 años, soltera, Río de Janeiro 3924.
Antonia Martínez de Pereivale, oriental, 83 años, viuda, Leandro Gómez número 2433.

Edison Humberto Muñoz, oriental, 37 años, soltero, Vigo 4180.

Amanda Olivera de Lemos, oriental, 28 años, casada, H. de Clínicas.

Catalina Luisa Pagani de Russe, oriental, 84 años, viuda, P. de la Liz 1368.
José Rupeik, yugoeslavo, 74 años, casado, H. Pasteur.
Erico Schonemann, alemán, 78 años, casado, Propios 2459.

Juan Basilio Seavola, oriental, 86 años, viudo, Coronel Lasala 4378.
Casimiro Ramón Vidal, oriental, 92 años, viudo, Cavari 5008.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

65.a REUNION EXTRAORDINARIA

Octubre 27 de 1966

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo 27 de octubre de 1966.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, hoy, a la hora 17 a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece un régimen de facilidades de pago de impuestos y aportaciones sociales, a los establecimientos de la industria frigorífica de exportación. (Carpeta 1876. — Repartido 636).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2.o — Se otorgan recursos a la Federación Uruguaya de Volleyball Amateur para la construcción de un gimnasio cerrado. (Carpeta 1841. — Repartido 635).

3.o — Se establece un régimen de percepción de pasividades para los jubilados y pensionistas que se radiquen en el extranjero. (Carpeta 1869. — Repartido 630).

4.o — Se establece un régimen de descuentos para las obligaciones contraídas por ex funcionarios del Poder Legislativo, cronistas o secretarios de sector, por préstamos otorgados. (Carpeta 1283|965. — Repartido 235|966).

Los Secretarios."

1

Asisten los señores senadores: Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Frías Pérez, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, López Toledo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Tejera y Tróccoli.

Faltan:

Con aviso: los señores senadores Payssé Reyes y Segovia.

Sin aviso: los señores senadores Carrere Sapriza, Fígoli, Fischer, Flores, Furest, Haedo, Lanza, Lepro, Mora Otero, Pineda, Polla, Roballo, Seoane y Silva.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, octubre 27 de 1966.

Señor Presidente del Senado, Dr. Martín R. Echegoyen:

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Senado, para el día de hoy, jueves 27, a la hora 17, a fin de considerar los siguientes asuntos:

1) Régimen de facilidades de pago de impuestos para los establecimientos frigoríficos.

2) Recursos para la Federación Uruguaya de Volleyball.

3) Jubilados y pensionistas que se radiquen en el extranjero.

4) Régimen de descuentos por obligaciones contraídas por ex funcionarios del Poder Legislativo, cronistas y secretarios de sector.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración:

Adolfo Tejera. — Eugenio R. Pineda. — Rafael Frías Pérez. — Juan J. Apolo. — Angel M. Gianola."

3

—Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 19 y 52 minutos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del C. de Taquígrafos

66.a REUNION EXTRAORDINARIA

Noviembre 1.o de 1966

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

S U M A R I O

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 31 de octubre de 1966

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 1.o de noviembre a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntose entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Exposición del señor senador Eduardo Víctor Haedo sobre integración de la Corte Electoral.

Los Secretarios"

1

Asisten los señores senadores Antúnez Giménez, Apolo, Carrere Sapriza, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, González Conzi, Roballo, Rodríguez Larreta, Segovia, Silva y Tejera.

Faltan:

Con aviso, los señores senadores Furest y Payssé Reyes.

Sin aviso, los señores senadores Bruno, Fígoli, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Pineda, Polla, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Renán), Seoane y Tróccoli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 52 minutos).

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente? La sesión había sido convocada para la hora 17 y 30; es casi la hora 18.
No estando presente el señor senador Haedo —seguramente impedido de concurrir por razones graves— reclamo la hora.

(Apoyados).

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número suficiente para sesionar y habiéndose reclamado la hora, dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite aprobado en nueva forma el proyecto de ley, por el que se suspenden, en determinados casos, hasta el 30 de setiembre de 1967, los desalojos y lanzamientos en trámite contra arrendatarios y subarrendatarios de fincas con destino a casa - habitación. — Carp. 1878.

—Oportunamente pasará a la Comisión de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se aprueba la Convención sobre facilidades aduaneras para el Turismo. — Carp. 1821|57.
Por la que se otorgan préstamos para vivienda a los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. — Carp. 1791.
Por la que se rectifica el número de padrón y superficie del inmueble que ocupa la Biblioteca Popular Artigas de Villa Colón, cuya expropiación se declaró de utilidad pública por el artículo 1.o de la Ley N.o 13.373. — Carp. 1806.
Por la que se declaran comprendidos en los beneficios de la Ley N.o 12.133, a los trabajadores de maniobras y de señaleros de AFE. — Carp. 1627.
Por la que se establece un régimen especial para la inscripción de promesas de compraventa de inmuebles y para su escrituración definitiva. — Carp. 1862.
Por la que se acuerda amnistía a desertores de las Fuerzas Armadas. — Carp. 1798.

Por las que se designan con los nombres de:

"Doctor Elías Regules" la escuela de 2.o Grado N.o 91 de Montevideo. — Carp. 1740.
"Daniel Fernández Crespo" a una escuela de Montevideo. — Carp. 1747.
"Doctor Armando Sarno" al Dispensario Central Antituberculoso. — Carp. 1228.
Y "Doctor Javier Barrios Amorín" un tramo de la Ruta 15, en el Departamento de Rocha. — Carp. 1744.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Sobre normas de amparo para los promitentes compradores de inmuebles pertenecientes a la Industrial Francisco Piria S. A. — Carp. 1758.

Por la que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble que sirvió de vivienda al doctor Baltasar Brum. — Carp. 1401.

Por el que se elevan los máximos de subsidio por fallecimiento establecidos por la Ley N.o 12.761. — Carp. 1836.

Por el que se declara de interés nacional la actividad de los radioaficionados. — Carp. 157|63.

Por el que se autorizan retenciones en los haberes de los asociados del Círculo Policial de Río Negro. — Carp. 920|60.

Por el que se establece la jornada de seis horas para el personal del Consejo Central de Asignaciones Familiares y las Cajas respectivas. — Carp. 1810.

Por el que se modifica el monto de los préstamos hipotecarios para construcción y adquisición de viviendas fijados por determinadas leyes especiales. — Carp. 1800.

Sobre la situación de los funcionarios de los Bancos intervenidos. — Carp. 1839.

Sobre ajuste del sistema de pasividades servidas por la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Carp. 1787.

Por el que se instituye el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia para los tripulantes de buques mercantes y de pesca de Bandera Nacional. — Carp. 1788.

Sobre prórroga de desalojos y lanzamientos, a productores rurales ocupantes de predios por más de cinco años. — Carp. 1723.

Por el que se modifican los artículos 1.o y 22 de la Ley N.o 13.490, que creó el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia para los obreros de la Industria Textil. — Carp. 1685.

Sobre régimen jubilatorio de los funcionarios uruguayos de la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande. — Carp. 1925|62.

Sobre préstamo para vivienda de los funcionarios del Consejo Nacional de Gobierno y Oficina de Claves. — Carp. 1856.

Por el que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble empadronado con el N.o 190.315, propiedad de "Cuopar S. A.". — Carp. 1643.

Por el que se autoriza una contribución del Estado para un Plan de Obras y Mejoras a realizarse en la ciudad de Canelones. — Carp. 1450.

Por el que se modifica el régimen de topes jubilatorios en las Cajas Estatales. — Carp. 1832.

Y por los que se designan con los nombres de:

"Juana de Ibarbourou" a la Escuela N.o 9, de Primer Grado de Durazno. — Carp. 1645.

"Doctor Juan Zorrilla de San Martín" la Escuela de Segundo Grado de Canelones. — Carp. 1431.

Y "José Aldunate Ferreira" al Liceo de la ciudad de Castillos. — Carp. 601|55.

Archívese.

La Cámara de Representantes comunica que ha desechado los siguientes proyectos de ley:

Por el que se otorgaba a los jubilados y pensionistas a cargo de las Cajas Estatales, los beneficios establecidos por la Ley N.o 12.108, y sus complementarias y concordantes. — Carp. 1384.

Sobre creación del "Fondo de Seguro de Salud" de los funcionarios dependientes de las Cajas de Jubilaciones Estatales. — Carp. 1030.

Por el que se extienden los beneficios a que se refiere el artículo primero de la Ley N.o 13.280, sobre compensaciones por desocupación a obreros de la industria molinera, a la totalidad de los beneficios de las leyes números 12.544; 12.756; 13.060 y 13.146. — Carp. 958|64.

Y por el que se establecía que los Jueces y Actuarios de los Juzgados Letrados de Instrucción, de Aduana y de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, podrían importar durante el desempeño del cargo en titularidad, un automóvil libre de todo gravamen. — Carp. 1676.

Ténganse presente.

3

—Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 248 — Montevideo, Miércoles 26 de Julio de 1967 — Núm. 17636

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 522|966 — 26 de octubre de 1966)

Edict. judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 20.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	" 36.00
Por más de una publicación el centímetro (25 palabras)	" 30.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (remitiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 60.00
Matrimonios del Interior	" 20.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Por día	$ 2.00
Atrasados	" 4.00
De más de quince días .	" 0.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1930	" 150.00
1931 (reeditado)	" 150.00
1933 "	" [illegible]
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939	" 150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1943 "	" 150.00
1945	" 150.00
1946 (reeditado)	" 150.00
1947 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1956	" 150.00
1957	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1955	" 200.00
1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 de 26 de Octubre de 1966 y 324|967 de 25 de Mayo de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 4.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 5.000.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 6.000.00 " "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 7.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 8.000.00 " "
De un capital mayor de $ 20:000.000.00	....	" 9.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 30 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JAVIER GARCIA DE ZUÑIGA GABITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $600.00 10|pub. 13561 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 12170 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BILBAO de RIMBAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.

1) $600.00 10|pub. 11988 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CABRERA LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $600.00 10|pub. 12072 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GUIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 11950 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ORFILIA u ORFILIA MARTA GIANETTO de LAMOLLE o GIANNETTO DESTREIN de LAMOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 11962 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PUGLIA de SCALONE, (L.o 63, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12148 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GIACOSA de CORCHS (L.o 63, F.o 372) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10 pub. 12147 Jn.29-v.jn 30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FLORENCIO CASAS SALAVERRY, (L.o 63, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 12075 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESCOBAR ANTELO, (L.o 63 F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10 pub. 12279 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA METOLA de BORDABEHERE, (L.o 63, F.o 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12280 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DELY de SLEIZER, (L.o 61, F.o 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $1.800.00 30|pub. 9831 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: FLORENCIO BELLO BONEFACHINI (Libro 67 Folio 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario

1) $ 600.00 10|pub. 12552 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HECTOR o MARIO HECTOR JOSE PARAGARINO LAGUARDIA, (Libro 70, Folio 175) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1967 — Alfredo L Llugain, Actuario

1) $ 600.00 10|pub. 12550 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMERICO SERVETTI o SERVETTI ROJAS o ANGEL SERVETTI o ANGEL A. SERVETTI (Libro 70, Folio 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12548 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA PIROTTI DE NAN, (Lo. 68, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Febrero 10 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $1.200.00 20 pub. 9102 My.25-v.jn.7. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO VALLESPIR AMENGUAL (L.o 68, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 12052 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL COSTA o PASCUAL COSTA ESTEVEZ, (L.o 70, F.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 12050 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DIEZ o DIEZ GARCIA (L.o 70, F.o 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 11655 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BENINCASA RIAL (L.o 68, F.o 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 11656 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, la apertura de la sucesión de FELIX LANA (L.o 60, F.o 268) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario

1) $ 1.800.00 30|pub. 12543 Jl.5-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO SALUSTIANO SOLLIER, (362|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 13639 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGUEZ FUENTEFRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.

1) $ 1.800 30|pub. 12351 Jl.21.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO CATALINO FREITAS, (72|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 13538 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA o ESNILDA SANTOS, (196|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 13565 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA PIROTTI de NAN, (Lo. 68, Fo. 436, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 20|pub. 9102 My.25-v.jn.7. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BUDRECKAS, (202 - 67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 12281 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL NATIVIDAD FRANCIA de GARCIA SELGAS, (36 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 12174 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELSIRA o ADELSIDA GARCIA de MENDEZ, (92 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 11963 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA HILARIA MARCAIDA de DUOMARCO, (162|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 11691 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA ANA ORGAMBIDE de OLDOINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 13534 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GERMAN BOIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 13563 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA AMANDA RODRIGUEZ de MARICHAL, (F. C. 352|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12328 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o CHANA ESTHER RISS de KLAG, (F. C. 332|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12329 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO VILLAR o VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12073 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GILBERTO o GILBERTO MANUEL GOMEZ ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12087 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BASILIO GONZALEZ MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12088 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la aper. jud. de la sucesión de ELIDA MELGAREJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12090 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONINA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12093 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PRESBITERIO SOSA y de DONATA FERREIRA de SOSA, (F. C. 372|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11959 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO CIPRIANO TRIGO, (F. C. 308|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11960 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA HORTIGUERA de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11553 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO VENTURA BATTEGAZZORE CARPANI o VENTURA BATTEGAZZORE, (F. A. 428|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11401 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO SOTAL o GUILLERMO FAUSTINO SOTAL SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12249 Jn.30-v.jn.30. Jl 21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RANZONE o RANZONE RUSSI, (64|203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10pub. 13569 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAIZ DIAZ, (Libro 59, Folio 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12558 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES DIAZ de DOPICO y de JUAN DOPICO PIÑON, (Libro 58, Folio 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12559 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO o MARCELO CARLOS COSCIA, (Libro 59, Folio 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12560 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROLANDO OLIVER, (L.o 59, F.o 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11964 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO DOTTA REBUFFO, (L.o 59, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12054 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DATTOLE FERNANDEZ o ALEJO DATTOLI o ALEJO DATOLLI (L.o 59, F.o 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12053 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA VOLA de BANCHERO, (L.o 58, F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12055 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDO TOMAS HERNANDEZ LAMAS (L.o 59, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11658 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA NATALIA CORREA de GARCIA (L.o 59, F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11659 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HONORIO ANTUNEZ CAMARGO o HONORIO CAMARGO ANTUNEZ, (F.o 68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 C. P. C. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13698 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA TROCKI de GLUMCHER, (F-289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12556 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN BORIAN (F. 263) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12116 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NORBERTA EVIA de LEVRATO (F. 874), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11779 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA JULIETA o JULIETA BLANCA o JULIETA BOTTA RIVEROS, (F. 255) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11790 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PEREZ HERNANDEZ, (F. 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11791 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VERRASCINA, (F. 817), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 10332 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORTELLI (F 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11660 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN CONCEPCION ROSTANZO de LO FORTE, (F.o 789), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11780 Jn 26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OMAR RIVERO o RIVERO RAMOS, (A 464|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 13536 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hac saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARLEO de RIAL o CARMEN FILOMENA DOMINGA CARLEO RIVELLO RIVELLI de RIAL, (A. 102 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12160 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PERNISSI de BARCOS, (A 134|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 11914 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABEZAS de RODO, (A 84|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 12095 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILCE AIRALDI de BABELLINO (A 124|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 11693 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LANGLE IDIARTEGOITY, (A 336|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 11694 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SICARDI ETCHEVERRY (A. 178 - 67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10 pub. 12287 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO J. o MARIANO JOSE DRAGO, (A 446|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuaria Adjunto.
1) $1.800.00 30|pub. 7401 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE GOLLO, (A. 176 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12286 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO de CASTRO o de CASTRO MARTINELLI, (A. 142 - 67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12285 Jn.30-v.jn 30. Jl.21-v.ag.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Le3trado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO ARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 13562 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12564 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ABT KAUFMANN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12168 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ALBERTINA BAYARRES o BALLARRE o BAYARRES SOUBERBIELLE o SUBERBIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12169 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PASCALE FERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12175 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE BARILANI o BARILANI LOMBARDI o LOMBARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria adjunta.
1) $1.800.00 30|pub. 11768 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o PAULA AMANDA ESTELA de PAGOUAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 20|pub. 11644 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ANTONIO ROSEMIGLIA o ROSAMIGLIA o ROSEMIGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11769 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JUANA PAULA NAN de CASULLO, (L.o 63, F.o 461) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 13533 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCO de ESTEVEZ, (L.o 63, F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12164 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o PIETRO ANTONIO CASAROTTO SALION, (L.o 63, F.o 397), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12146 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL MARTINEZ IBARRA (L.o 63, F.o 193), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12173 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PELIARINI, (L.o 63, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11972 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO EUSEBIO ROGLIA, (L.o 63, F.o 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11789 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CALVO VILLAR, (L.o 63, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 11528 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag 22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS PRIETO o PRIETO VARELA (Libro 2, Folio 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12861 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ o GUILLERMO ERNESTO GONZALEZ HERNANDEZ, (Libro 2, Folio 281) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Junio de 1967 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12551 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO FRANCISCO de ESPADA RICCI, (Libro 2, Folio 258), citándose a los herederos, acreedores y demás treinta días a deducir en forma sus derechos interesados para que comparezcan dentro de ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12549 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MALDONADO (Libro 2, Folio 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1967. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12547 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YANDIRA RODRIGUEZ de LA PAZ, (L.o 2, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12047 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MEDEROS TORRES, (L.o 2, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12049 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REVUELTA de IDIARTEGARAY, (L.o I, F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12051 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO POSE (L.o 2, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 1.800.00 30|pub. 12542 Jl.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA y GARCIA, (L.o 2; F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.800.00 10|pub. 12057 Jn.28-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDGARDO MARIA; LUIS ALBERTO; JUAN CARLOS y ABEL HORACIO CASTELLANOS TRILLO, (L.o 62, F.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12048 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BAGNASCO, (85|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13709 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANZIONE, (363|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 13537 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUEDA FLORES o AGUEDA FLORES de LATORRE y de RAMON LATORRE o RAMON LA TORRE, (79|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 13566 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RIVERO o RIBERO MENDEZ, (175|67), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 13568 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARBALLIDO ESPAÑA, (77 - 67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

gado. — Montevideo, 6 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 12282 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO VIEYTES o VIEITES GOIZUETA, (95 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 12172 Jn.29-v.jn.30. Jl 21-v ag 1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SUAREZ GARCIA de CASTELO (153|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 11692 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF ZOLKWER o ZOLKOWER, (F. C. 361|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 13707 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MARIA MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12089 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimi Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MULÑO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12091 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimi Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO PAREDES o PAREDES REYNOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12092 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FIGUEROA o FIGUEROA ALLEGUE o ALLIEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Junio de 1967 — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11953 Jn.27-v jn.30. Jl.21-v.jl 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAFUENTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — José Curi Zagía Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12284 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO HERNANDEZ VIÑOLES o VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12283 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS B. o JESUS BONIFACIO RODRIGUEZ, (1|666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 13570 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PEDRO ACHERITEGUY, (2|556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio de 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 13571 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO VELAZQUEZ, (2|616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 13577 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELLENA PELIZZARO o PELLIZARO o PELLIZZARO, (2 - 568) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11771 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDE TAUBE o TAUBE GOLOB, (2-497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 11836 Jn.27-v jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERINA VALETTO de VALETTO, (2-579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 22 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 11961 Jn 27-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA o ENILDA GERMANA DOMINGA DE LORENZI o DE LORENZI de GALLO (1 - 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.00 30 pub. 9982 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ARENAS MIR de JOHNSON, (2-627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13105 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA AFFONSO de CARVALHO de USANDIVARAS. (2|585) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 16 de Junio de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $1.800.00 30|pub 11531 Jn.22-v ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NOGUEIRA de MARRERO. (Libro 56. Folio 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12554 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO DIONISIO SILVERA, (Libro 59. Folio 355), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 12555 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO ORTIZ CORRALES (L.o 59. F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 11654 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL FONDO FONDO, (L.o 57, F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11657 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SANTIAGO CARZOGLIO MENDIGUIBEL, (F-124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13265 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BENZO VEGLIA, (F-656) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anté este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12557 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES VIERA (F-645), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al art. 1125 del C.

P. C. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 20|pub. 8253 My.15-v.my.29.
Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA ZUBELZU de MARTINEZ, (F.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11932 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR ETCHEVERRY, (F. 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11778 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA BEATRIZ SEGALERBA de CAPELETTI, (F. 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11781 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIA o GREGORIA TIMOTEA HIPOLITA ETCHART de ARIAS y JOSEFA ARIAS de CANAVERI (F. 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 9983 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO o SILVINO INNUMERABLE MENDEZ o MENDEZ PEREZ, (A 181|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 13541 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO ROSENDO MATA, (A 453|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 13539 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ de FERNANDEZ, (A 39|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 13535 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL ANTONIO DI CATTERINA MANGARELLI, (A 183|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $. 600.00 10|pub. 11913 Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA AGOTAGARAY o AZOTAGARAY o AGOTAGAROY de RECAYTE, AGUSTINA GUILLART o GUILLARTE o GUYARD o GUARTE de RECAYTE, CORINA RECAYTE de GUERRERO, VICTORIO GUERRERO, SARA RECAYTE de EASTON, TOMAS EASTON, ALBERTO EASTON, ELVIRA RAGGI o RAGGIO de RECAYTE, EDUARDO ALBERTO RECAYTE, CLEMENCIA RECAYTE, LUISA o LUISA MARIA KLEIN o CLEIN o CLEIM de RECAYTE, CARLOS o CARLOS JULIO RECAYTE, MAXIMO RECAYTE, CARLOS RECAYTE, EUGENIO o EUGENIO FEDERICO RECAYTE, ELIDA RECAYTE, EMILIO RECAYTE, ADOLFO RECAYTE, GENOVEVA PEREYRA de DA ROSA y EUGENIO RECAYTE, (A 1899), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11598 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA GREGORIA AGRESTA COBELLI o AGRESTA, (A 437|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12094 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TARAMASCO, (A. 171-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12288 Jn.30-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TOMASA FERNANDEZ de SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Asimismo y por igual término se citará especialmente a: Tomasa Fernández Arce; Ascensión, José, Ricardo y Cayo Torres Fernández; Juan Manuel y María Celestina de la Torre Fernández; Iñigo y Esther Fernández y Benito Díez Andino Fernández (sus sucesores o causa habientes a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
1) $ 3.500.00 30|pub. 8548 My.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CURTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 12 de Junio de 1967. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 12638 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, Junio 12 de 1967. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 12637 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO OLDAN GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1966. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 13517 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IDA o AIDA CABRERA de CLERICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Mayo de 1967. — Emma N Barceló de Qouagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 13516 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANASTACIA DIAZ de PALLEIRA o JUANA DIAZ de PALLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 12014 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO BASILIO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 12015 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA o BACILIA SOSA de LAMBACH o LAMBACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 12016 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO AVOGADRO OPRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 11747 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARO BRUNO o AMARO MIRABAL PEREZ y TOMASA PIZZORNO de MIRABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Abril de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 11746 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO JOSE POSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 11745 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o MARIA ANGELINA o MARIA ROCHA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Abril de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 11744 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO de CONZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de Abril de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 11743 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROCCA PERDOMO o MARIA ROCCA de ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos, se habilitó la Feria Judicial Menor. — Canelones, 6 de Julio de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13256 Jl.14-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS VIERA COLMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 6 de Julio de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub. 13257 Jl.14-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARBELO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de Abril de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12022 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSA VICTORIA PIANA de COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de Junio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12021 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12020 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v.jl 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de Junio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12019 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO TORRES MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de Junio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12017 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v.jl 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber las apertura de las sucesiones de ROSA MARIA MALACARNE de LACAPRA, ANTONIO LACAPRA DE LIEBANO, PABLO LACAPRA MALACARNE y ROQUE LACAPRA MALACARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 Abril de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $600.0 10|pub. 12018 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPINO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Junio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13026 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TADDEO, (L.o 4, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 20 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 13511 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO EUSEBIO ORTIZ GARCIA, (L.o 4, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 20 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 13510 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO HERNANDEZ CALERO, (L.o 4, F.o 452), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 23 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 13509 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTA PERDOMO RODRIGUEZ de PLATARES, (L.o 4, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 28 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 12023 Jn 28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ARASAZU o VICENTE A. GUTIERREZ, (L.o 4, F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 26 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 11983 Jn 28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA SARANTE o SARANTES de BARRETO, (L.o 4, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 1o. de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11982 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MODESTO FALCONE PELAEZ (L.o 4, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Junio 12 de 1967. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 11981 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO GONZALEZ LOPEZ, (L.o 4, F.o 442) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 10 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta
1) $ 600.00 10|pub. 11903 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o AGUSTIN JOSE MARIA DE LEON PEREZ, (L.o 4, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 10 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11904 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALVAREZ GONZALEZ. (L.o 4, F.o 417). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11905 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ONISKO PEDRO (L.o 4 F.o 7 N.o 580) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de Diciembre de 1960. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 20|pub. 8489 My.19.-v.jn.1.o. Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIRTA RIOS CARDOZO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 23 de Junio de 1967. — Hedis Rodriguez Mosteyro, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 12855 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de al sucesión de MARIA CONCEPCION OLMOS MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Junio de 1967. — Hedis Rodriguez Mosteyro Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 12856 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSARINA o ROSALIA ALZOGARAY de CHIAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Junio de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13181 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura da le sucesión de PROSPERO GUILLERMO TOLOSA MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 29 de Junio de 1967. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13182 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DIAZ y de DOMINGA BARRETTO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 9 de 1967. — Dra Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $600.00 10|pub. 13499 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Paz de la Décima Tercera Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO RAMOS TORRES, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, Mayo 31 de 1967. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 600.00 10|pub. 12040 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Paz de la Décima Tercera Sección de Colonia, hacer saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO o INOCENCIO FERNANDO LOPEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, Mayo 31 de 1967. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 600.00 10|pub. 13645 Jl.26-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MERLI SIRITTO o SIRITO o CERRITO; (L.o 1, F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Junio de 1967. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 13497 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE FLEURY GONNET; (L.o 1, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de Junio de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 13496 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JOSEFINA BANCHERO de MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Libro 1. Folio 409). — Carmelo, 14 de Junio de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12428 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PERROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilitase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Rosario, Junio 29 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy. Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 13500 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DETJEN FLEMING de VIERA BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 16 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 13498 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Mayo de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13229 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GERTRUDIS BOOK UTERMARK o ROSA BOOK o ROSA GERTRUDIS BOOK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Junio de 1967. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12193 Jn.30-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SALDUN OLIVERA o MARIA LUISA SALDUN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de Junio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12149 Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA IDA SILVA de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 15 de Junio de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12190 Jn.30-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA GERONIMA VAZQUEZ de MAGDALIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 25 de Mayo de 1967. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $ 600.00 10 pub. 12189 Jn.30-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de Junio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 12191 Jn 30-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCARPA DEMARCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 4 de 1967. — Esc. Homero Pereyra Sánchez Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12192 Jn.30-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ACOSTA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $600.00 10 pub. 12532 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA SANTARCIERI o SANTARCIERE DE BUCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 12533 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO PEREYRA GESUELE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11803 Jn.2?-v.jn.30.
Jl.21-v. jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SPINELLI o SPINELLI de GIUDA o DI GIUDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2? de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12195 Jn 30-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELECTRA ZANOTTI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12194 Jn.30-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO EUSTAQUIO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 13 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10 pub. 12196 Jn.30-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO ANDRES ITZAINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 13 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12197 Jn.30-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ISIDORA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12198 Jn.30-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12199 Jn.30-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO DA o DA LUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 12 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12200 Jn 30-v.jn 30.
Jl 21-v.ag 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES CABRAL de TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor al sólo efecto de esta publicación. — Florida, 4 de Julio de 1967.
1) $ 600.00 10|pub. 13235 Jl 14-v jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BANEIRO CASTRO DE HERNANDEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Sarandí Grande 15 de Junio de 1967 — Raúl POZZO. Juez de Paz.
1) $600.00 10|pub. 12534 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO LEON CAMILO ABERO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Sarandí Grande, 14 de Junio de 1967. — Raúl Pozzi Ossola, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 11990 Jn 2?-v jn 30.
Jl.21-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de

RAMONA BATISTA de DIANO o RAMONA EDUVIGES BATISTA de DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12271 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ACOSTA CHARQUERO o CIRILO ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12242 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OYENART u OYENARD u OYERNARD BILLUA u OYENARD VILLUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12243 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MERITON RAMOS EFFINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12118 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALONSO HENRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12069 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA PRIETO de SAMANDU o DOMINGA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 31 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12070 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ELEUTERIO GAUDINO VILCHE o SANTIAGO E. GAUDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11973 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS PEDRINI NORANDO o LUIS PEDRINI (hijo), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas a 5 de Abril de 1967. — Dra. Myriam Degiorgis Nápoli, Juez de Paz.
1) $600.00 10|pub. 1057 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO o REDUCINDO o REDUCINDO JOSE ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 29 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12975 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SANABRIA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12980 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA DUHART de BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Junio 21 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12979 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA GONZALEZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Junio 14 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12976 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TORRES CASTRO de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 15 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12977 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO UMPIERREZ FIGUEREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 13 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12978 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS TIMOTEO DE LEON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 13 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12973 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES TOR o TORT de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 13 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12974 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMECIA o NEMENCIA GARCIA de APARICIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 14 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12972 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BARRETO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 20 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12981 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO AMARELLE BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 13 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12982 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRINEO LEON CUADRADO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 20 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12983 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DE LOS SANTOS de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 31 de 1967 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11816 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROIG de BERNHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Mayo 4 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11817 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 20 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12186 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Alberto Maggio, se hace saber apertura de la sucesión de ORFILIA ANGELA HERNANDEZ de ORUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 26 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11818 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Alberto Maggio, se hace saber CROOFIN BASILICIO o BASILIO PEREZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 30 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 11819 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BERNARDO TRIAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 30 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 11820 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA GONZALEZ DE BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 11821 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZACARIAS VAZQUEZ o VAZQUEZ YAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, No-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de

viembre 30 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 11822 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MARCELINO UMPIERREZ FRETIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1967 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11823 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ERASMO RUIZ GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 17 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11824 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GIABARDO DONADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Junio 12 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 11826 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LACRUZ o LA CRUZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 12 de 1967 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11825 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ITELVINO THEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 30 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13630 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GAVIRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 28 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13629 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA ARRIOLA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13628 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO GIURACICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Junio de 1967. — Escr. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 12606 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MATILDE PEREYRA de PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 12107 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FEDORCHUK o PEDRO FEDORCHUK BOBIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Junio de 1967 — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 12106 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MORALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1967. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12607 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MUGICA de SCAYOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Mayo de 1967. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12605 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la suc. de ANGEL GARGANO PASQUARIELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Junio de 1967. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12108 Jn.29-v.jn.30. Jl-21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO CICCARDINI o SILVIO PIETRO CICCARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Mayo de 1967. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $1.800.00 30|pub. 10975 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de USNELDA GAUNA de BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1967. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $1.800.00 30|pub. 10570 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LORENA MOLINE DE ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13022 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de Junio de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13023 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CATULINO LEITE MOREIRA o CATULINO LEITE o LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de Junio de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13024 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DA CUÑA o DA CUNHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Junio de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13025 Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA JUSTO FRANCISCO o FRANCISCO JUSTO o FRANCISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A esos efectos se habilita la presente Feria Judicial Menor. — Rocha, Julio 6 de 1967. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13647 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ANASTASIO MOLINA o MOLINA DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 29 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 13519 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO EULOGIO MAZZULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 28 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 13520 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MAROÑA o ISAAC GUMERSINDO NICASIO MAROÑA, SEBASTIAN y DANIEL MAROÑA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1967 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12585 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MAURICIO SOSA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1967. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12584 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA BRENDA OLIVERA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12102 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUTO MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 15 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12101 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SANTOS o EUSTAQUIO SANTOS OJEDA o EUSTAQUIO DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1967 — José R. Luna Pradere. Actuario adjunto.
1) $ 600.00 10|pub 12104 Jn 29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOSMA JUSTA PEREYRA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Junio 9 de 1967. — José R Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12103 Jn 29-v.jn.30. Jl 21-v ag.1 o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVENTINO TECHERA SANTOS y MARIA TOMASA CORBO de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado — Rocha, Junio 13 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 600 00 10|pub. 11813 Jn 27-v.jn.30. Jl. 21-v.jl 28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICACIO o NICASIO CAMEJO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Junio de 1967. — Esc. Julio C. Abeyenda. Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 13069 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOLI o YOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Mayo de 1962. — Julio Abelenda. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 12210 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace la apertura de la sucesión de PILAR LORDA de LOJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 26 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 13450 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COMBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10 pub. 12209 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO SEMBLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las Publicaciones — Salto, Junio 30 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario
1) $ 600 00 10|pub. 13070 Jl.12-v.jl.26

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTIDE GULLY ARNOLD o BULLY de LARRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1967. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13120 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA MAZZOLINO de PEREZ o CATALINA MAZZOLINO de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. Mayo 16 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 600.00 10|pub. 11675 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO TELMO SANCHEZ BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Mayo 2 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11674 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA EMA PICART de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Junio 7 de 1967 — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11673 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PEREZ o FLORENCIO PEREZ ALPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 6 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11672 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DUTRUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. Junio 7 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11671 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BENTANCOR o BENTANCUR de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Junio 6 de 1967 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub. 11670 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEL PINO FERNANDEZ o RAMON DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Junio 7 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 600.00 10|pub. 11669 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO HEIJO o EIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11668 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR o AMILCAR SEGUNDO VIÑAS VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1967. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub 13274 Jl.14-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MENDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — San José Junio 13 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub. 13275 Jl.14-v jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MESA DELGADO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13631 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ENEBU MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Agosto 19 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 600.00 10 pub. 13635 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de PETRAS PUTFIKIS o PEDRO PUTFIKIS, emplazándose y citándose a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 8 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13636 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ESTEFANA o ESTEFANIA MARIA MASTANDREA, de ELMS emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días.
Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 29 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10 pub. 13637 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FULGENCIA o FULGENCIA SINFOROSA CLAVIJO RODRIGUEZ de LUNARDI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 15 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13634 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de IRMA PERLA o PERLA GRICICH de VALLEJO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 22 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13632 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ZOA URRUTIA de MEDINA, citando y emplazando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 14 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13633 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hace saber la apertura de la sucesión de MAGIN o MAGIN DONATO MARTINEZ FLOREZ emplazando y citando a todos los interesados dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 23 de 1967. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13032 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de REGINA EMILIA FASSANI de MATONTE emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Mayo 19 de 1967. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11244 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GUILLERMINA JOFRE de ASPLANATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1967. — Elio F. Bessonart, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12577 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOAQUIN OLIVERA, RAYMUNDA ROSANO de OLIVERA y AQUILES OLIVERA ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 6 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12098 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA CONCEPCION o CONCEIÇAO COITINHO o COITIÑO de FREITAS o de DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 8 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12099 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIO SOBOREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12097 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ITLER EUFEMIO VILLAGRAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Mayo de 1967. — René Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 12968 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FRASCOLLA o LUCIANA o CLARA FRASCOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 11970 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA URIOSTE de TARRECH y MARCOS EVANGELISTA TARRECH URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Abril de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 11971 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 12024 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FERNANDEZ ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 12025 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERREIRA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días.

A los efectos de la publicación se habilitó la Feria Menor próxima. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 13364 Jl.19-v.ag.1.o.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

GUSTAVO MAILHOS FERRIOLO

De acuerdo al Art. 10 de la ley N.o 9.099, comunícase a María Cruttillini de Figueira y Claudio Figueira, a sus herederos, causahabientes o a los que se crean con algún derecho al inmueble sito en la 11.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, padrón 195.640, m|á, solar 8, manzana I, del plano del Agrimensor Marcello Casciani Seré y José Suárez Abal, promitente vendedor: Gustavo Mailhos Ferriolo caducó la promesa de venta.

2) $ 1.350.00 15|pub. 13657 Jl.25-v.ag.14.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, y habiendo transcurrido cuatro años sin efectuar pagos de cuotas, se hace saber a lo promitentes compradores que se indican a continuación, así como a sus cesionarios, herederos, causahabientes y todo el que se considere con derecho, de los solares de Erik d'Arenberg y Lydia Pistoia d'Arenberg situados en la 6a. Sección Judicial del departamento de San José, que transcurridos quince días a partir de la última publicación del presente aviso, habrán caducado las respectivas promesas de venta:

Solar 15; manzana 66; José Iglesias Cuiñas.
Solar 8; manzana 17; Juan Darío Rosa.
Solar 9 manzana 17; Máximo Rosa.
Solar 10; manzana 19; Francisco Martínez.
Solar 24; manzana 110; Juan Alberto Moreira.
Solar 8 manzana 113: Juan Carlos Aguirre

2) $ 2.250.00 15|pub. 12742 Jl.6-v.jl.27

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que mencionamos a continuación o a sus sucesores a cualquier título de los solares ubicados en la primera sección judicial de Lavalleja, empadronados con el número 8848 m|á.:

Victoria Olga Riera Farías, solares 142 y 157, manzana 15.
Ciriaco Calvo Flores, solar 211, manzana 19
Raúl Eugenio Casas, solar 222, manzana 20.
Cándida Serveto de Collado, solar 224, manzana 20.
Miguel Angel Marturet, solar 276, manzana 25.
Irma Mangini Steffano de Coric, solar 283, manzana 26.
Juan José Gómez solares 365 y 366, manzana 36.
Bilda Pereyra Bobadilla, solar 374, manzana 36.
Pedro Agustín Alvarez Rodríguez, solar 447, manzana 44.
Camilo Antonio Miguel Della Valle Tonelli, solares 488, 489, 490, 493, 494, 495 y 496, manzanas 46 y 47.
Juan Enrique Notaro Fraga, solar 512, manzana 49.
Jorge Notaro Rinckel, solar 513, manzana 49.
Ema Meyer, solares 515 y 516, manzana 49.
Luis Romero Diano, solares 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527 y 528, manzana 50.
Elena Luisa Rodríguez Serpa Pereyra, solar 550, manzana 56.
Carlos Leopoldo Artucio Rodríguez, solar 551, manzana 57.
Susana Carulla de Danree, solares 556 y 557, manzana 57.
Dalseir Dagoberto Núñez, solar 610, manzana 65.
Ema Meyer, solar 680, manzana 70.
Angel Estanislao Medina Corbo, solar 714, manzana 72.
Alberto Sarzábal Marquisa, solar 720, manzana 72.
Propietario Enrique Alberto Grané Díaz.

2) $ 4.500.00 15|pub. 12706 Jl.6-v.jl.27.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se hace saber a caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

ROSA GUROWICZ de SEGAL, solar sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 491, (parte) señalado con el N.o 99, según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué.

ALFREDO CROCANO FRATTINI, solar sito en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 10.879, m|á, señalado con el N.o 31 según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora.

HAYDEE BLANCO LORENZO, solar sito en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 10.879 m|á., señalado con el N.o 91 según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora.

RUBEN JOSE RODRIGUEZ BORRONE, solar sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado padrón N.o 7.936 m|á., señalado con el N.o 23, según plano del agrimensor Benjamín S. Castelli.

JUAN CARLOS GOMEZ DEBENEDETTI, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, padrón 2.360 m|á., señalado con el N.o 35 de la manzana 25, según plano del agrimensor Carlos A Rodríguez.

BLANCA EVA DENIS ALONSO de U. PIERREZ solar sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 7.814 m|á., señalado con el N.o 10 de la manzana 23 según plano del agrimensor Uruguay Beca.

ANTONIO DELGADO CUEZZO, solar sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, padrones N.os 11.433 y 10.542 m|á., señalado con el N.o 18 de la manzana I, según plano del agrimensor Carlos R Renaldi.

HUGO JOSE PETRONE, solar sito en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 1.166, señalado con el N.o 14, según plano del agrimensor Orestes Calviño.

ZENON MARIO LOPEZ LOREA y EMILIA LOPEZ FERREIRA de SANTI solar sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 469, señalado con el N.o 101, de la manzana 9, según plano del agrimensor Mario Bula Arabeity. "Villa Serena"

ANGEL RAFAEL GRECA solar sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 401, señalado con el N.o 246, de la manzana 16, Villa Serena.

NESTOR RAUL PINOLA, solar sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones padrón N.o 264, señalado con el N.o 395, de la manzana 24 Villa Serena.

CYRIL BELKO SLEZAK, tres solares sitos en la Séptima Sección Judicial de Maldonado padrón N.o 2.360 m.á., señalados con los N.os 40, 41 y 42 de la manzana 42, según plano del agrimensor Carlos A Rodríguez.

MARIA BLANCA NICOLAS FATIGATTI, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2360 m|á., señalado con el N.o 14 de la manzana 24, según plano del agrimensor Carlos A Rodríguez.

LILIA V RUEDA de MIRANDA, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado padrón N.o 2.360 m|á., señalado con el N.o 41 de la manzana 43, Balneario "La Juanita".

RELINA ALTAIR SAAVEDRA BARBATO solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado: padrón N.o 2.360 m|á., señalado con el N.o 40 de la manzana 43, Balneario "La Juanita".

TERESITA ROSA PALUMBO SPOSITO, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.360 m|á., señalado con el N.o 19 de la manzana 46, Balneario "La Juanita".

HUMBERTO RUBEN BACCINO NUÑEZ, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.360 m|á., señalado con el N.o 30 de la manzana 47 Balneario "La Juanita".

VIRGILIO VICTOR DEL CORE VISCO, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.360 m|á., señalado con el N.o 32 de la manzana 47, Balneario "La Juanita".

WILMAN ACOSTA ACOSTA, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.360 m|á., señalado con el N.o 29 de la manzana 47, Balneario "La Juanita".

WALTER BALCON DA CUNHA, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado padrón N.o 2.360 m.á., señalado con el N.o 28 de manzana 42, Balneario "La Juanita".

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $ 12.150.00 15|pub. 12848 Jl.11-v.ag.1.o.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos;

Dora Victoria Cancela Santias, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón

N.o 22818, señalado con el N.o 1 de la manzana 336, Balneario Lomas de Solymar.
Victorio Luis Kovacic, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 22612, señalado con el N.o 6 de la manzana 328, Balneario Lomas de Solymar.
Alicia Elena Dobrotinic de Trías, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 22595, señalado con el N.o 5 de la manzana 327, Balneario Lomas de Solymar.
Ramón Nelson Delgado Batista y Juan Adolfo Cuadrado De León, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Maldonado, señalado con el N.o 37 de la manzana 25, padrón 2360 m á., Balneario "La Juanita"
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $3.150.00 15|pub. 12934 Jl.10-v.jl.31.

RUFINO EVARISTO PEREZ GUTIERREZ Y MARIA CELICA ALIMUNDI
Los señores Rufino Evaristo Pérez Gutiérrez y María Célica Alimundi, avisan a las personas que se detallan: Nieves Sixto Silva, Coralio Figueroa, Sabino Arides Tort Cousillas, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9 099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazo, correspondientes a solares ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Nieves Sixto Silva, domiciliado en la ciudad de Melo: solar número 3 de la manzana "B".
Coralio Figueroa, domiciliado en Barrio Arpi de la ciudad de Melo, solar número 3 de la manzana "E".
Sabino Arides Tort Cousillas, domiciliado en la calle Treinta y Tres 971 de la ciudad de Melo, solar número 16, manzana "F".
Sabino Arides Tort Cousillas, domiciliado en la calle Treinta y Tres 971 de la ciudad de Melo, solar número 17, manzana "F".
Sabino Arides Tort Cousillas, domiciliado en la calle Treinta y Tres 971 de la ciudad de Melo, solar número 18, manzana "F".
Todos del plano del Agrimensor Luis E. Percovich, inscriptos en la Dirección General de Catastro con el N.o 1601, el 13 de Mayo de 1959.
2) $ 4.050.00 15|pub. 13074 Jl.12-v.ag.2.

BANCO DE LA PAZ
De acuerdo al artículo 10 de Ley 9.099, se avisa a NEREO DOROTEO NUÑEZ INZAURRALDE, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle, sobre el solar 8, padrón 615, de Suárez (Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones).
2) $ 900.00 15|pub. 13494 Jl.21-v.ag.10.

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIA LAS ROSAS S. A.
De acuerdo a lo previsto por los artículos 16, 17 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Avda. Gral. Rondeau 1992|6 de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio acerca de los siguientes puntos: A) Importe a la fecha del capital integrado y de las acciones emitidas, indicando las fechas en que las acciones fueron emitidas y entregadas y quien las recibió; B) Distribución y pago de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1963, indicando fecha de entrega de acciones, proporción en que corresponden a cada accionista, y a quien fueron entregadas; C) Transferencia de las haciendas de Pablo Scremini e hijos a "Estancia Las Rosas S. A.", indicando los fundamentos de esa negociación; 2.o) Adopción de los acuerdos que se estime convenientes, en relación con esos mismos puntos; 3.o) Integración actual del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de esta asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o recibos bancarios pertinentes, en la dirección arriba mencionada, con veinticuatro horas de anticipación a la celebración del acto, según el artículo 18 de los estatutos sociales. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — El Directorio.
3). $ 900.00 3|pub. 13689 Jl.25-v.jl.27.

EMILIO FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 19 horas, en la sede social, calle Constituyente 1502, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Distribución de utilidades y fijación del divedendo; 3.o) Considerar la modificación del Art. 5.o del estatuto, (Ampliación del Capital Social a $ 50.000.000); 4.o) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea general ordinaria. (Art. 22 del estatuto).
Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deben inscribir sus acciones o los certificados bancarios, hasta 24 horas antes de la fijada para la asamblea y que ésta quedará válidamente constituída, si a la primer convocatoria asisten accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas. — Montevideo, Julio de 1967. — El Directorio.
3) $ 420.00 2|pub. 13644 Jl.25-v.jl.26.

NUMANTINA S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|8|67, a las 10.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|66; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 360.00 3|pub. 13695 Jl.25-v.jl.27.

NARBEL S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|8|67, a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|66; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 360.00 3|pub. 13694 Jl.25-v.jl.27.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno, en carácter de usuario del sepulcro N.o 1.093, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los siguientes restos:
Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde López de Rodríguez, Luisa Mazza, Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro, Petrona S. Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado, Antonio Ponti, Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez, Margarita Rosa Pelco, Antinio Peixoto Magano, Carmen M. de Magano, Ana Novaro, Carlos Pérez, Claudio Bruque Rovira, Esmeralda Genoveva Villalba, Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez, Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre Josefa C. de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967 — La Dirección.
4) $ 18.900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
La Dirección de Higiene Municipal, debidamente autorizada emplaza a los siguientes propietarios de nichos o a sus familiares a presentarse en esta Dirección Sección Necrópolis antes del próximo 30 del corriente por asunto de su interés, son ellos:
Fidela Ferraro, Dolores Piá de Dansso, Estol Salvador, Manuel B. Tardaguila, Antonina Silva de Rovira, Domingo Urbin, Calixto Pereira, Salustiano De León y Emilio Grosso, José D. Cabral, Indalecia A. De Clavijo, Sucesión Hipólito Pereira, Eladio Casañas, Pedro Torres, Sucesión Manuel París, y Emiliano Muñoz. — Maldonado, Julio 3 de 1967. — Dr. Ricardo Bernasconi Lugaro. Enc. Dirección de Higiene.
4) (C.C.) 6|pub. 31532 Jl.21-v.Jl.28.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Carmen Deolinda Martínez o Teotonila Guiarte con HECTOR LEONARDO FIGUEREDO Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-265, año 1965) se cita, llama y emplaza a Héctor Leonardo Figueredo para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo Mayo 3 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.800.00 30|pub. 7545 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 90, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL LORENZO SANCHEZ GONZALEZ y MARIA VIRGINIA ISABEL ARBOCO SILVA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 14 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 11273 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V. 36, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARIE NAOR y EDELYN ROSSLER, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 7 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 11043 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROBERTO TYLER y BEATRIZ ELIZABETH GIANOLI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello lo signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $1.600.00 20|pub. 12121 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: CABALLERO, LUIS MARIA con ISABEL SORRENTI Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 430 - 65), se hace saber que con fecha 1|9|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis María Caballero e Isabel Sorrenti.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1965. — María A. Cobas de Sammaroo. Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11403 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 8 de Mayo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre MANUEL NATALE DAVID y MARIA TERESA CANTERO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Mayo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11406 Jn.21-v.ag.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 30 de Mayo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre VADIM KOROLKOFF y BEATRIZ ZABALLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Junio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600 00 20|pub 11208 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha Diciembre 19 de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JESUS LUIS BRENA APARICIO y MATILDE SOCORRO RODRIGUEZ GONZALEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 4 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 13266 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Mayo de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCO BARLIA PALATCHI y MARTHA RAJCHENBERG ADLER, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11275 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Contente Aaron contra PERLA TARANTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (64 - 197)", se hace saber que se decretó la Dis. y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Aaron Contente y Perla Taranto, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11125 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Rodríguez de Santoro, Clara Zelmira contra SANTORO, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 64, F.o 25), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado, a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 5 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 10860 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, en autos: WEISSMAN DE GRINBERG, ZULMA c| LUIS GRINBERG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 62, F.o 598), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 12578 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos: "BRITOS, ALFREDO y MARIA de la CONCEPCION CABRERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 64, F.o 215)", se hace saber que se ha dictado resolución el 3 de Mayo último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas, constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 12074 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES RUWEL y ELENA ZABORKA o ZABORCA o ZABORCO, (59|284), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por la ley 10.783. — Montevideo, Junio 8 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 11767 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GABINO UBILLOS y BLANCA RAIMONDA (58|330), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por los artículos 6.o y 7.o de la Ley 10.783, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11662 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liq. de la sdad. conyugal integrada por ROBERTO FRANCISCO BALAGUER y MARTA ELENA o HELENA SCALABRINI (59|209), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por la ley 10.783. — Montevideo, Junio 8 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.600 20|pub. 10917 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AMADO AYALA, SOL ANGEL c|STURM, IGNACIO ALEJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 237|967)", se hace saber que con fecha Mayo 16 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Sol Angel Amado Ayala e Ignacio Alejo Sturm. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 25 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11792 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MANUEL DE CASTRO y MARIA OFELIA MALMIERCA. (Ficha E. 102|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Act. Adj.
5) $1.600.00 20|pub. 12862 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS MARIA LOUREIRO ALEMAN y MARIA LAURA ESTIVENZON. (Ficha E. 378|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Act. Adj.
5) $1.600.00 20|pub. 12333 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-253, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE VARELA y NELIDA RODRIGUEZ GARCIA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto en el art. 7 o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 27 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.200.00 20|pub. 12166 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V - 171, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HUGO BARRERA y NURIG KAIR ISABEL MORALES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 17 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200 00 20 pub 11044 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 12 de Junio de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: ANTONIO LORENZO ECHARREN y MARIA ASUNCION LABAIRU (L.o 64, F.o 555), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — Esc Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20.pub. 11915 Jn.27-v.jn 30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Once Turno, se hace saber que con fecha 25 de Mayo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal en bienes existentes entre: PABLO AUYUANET y MARIA TERESA LARRIEU de AUYUANET (L.o 64, F.o 647), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $1.600.00 20|pub 10468 Jn 9-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Once Turno, se hace saber que con fecha 3 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: SELVA MARY DELGADO de DOLL y FELIPE RAFAEL DOLL, (L o 64, F.o 611), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $1.600.00 20|pub. 10333 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 33), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR ANTONIO FERNANDEZ MAFFIOLI y NILDA DORIS BAYARRES DIAZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.200.00 20|pub. 12165 Jn 29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad con-

yugal de bienes integrada entre MIREYA ORTIZ o MARIA MIREYA ORTIZ y HUMBERTO LECALDARE citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — En fe de ello, lo signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, Junio 23 de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11934 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (L o 2, F o 254), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER RAIMUNDO DABAN y MARTA YVONE PINILLA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10 783. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
5) $ 1.200 00 20|pub. 11274 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 10 de Mayo de 1967 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FRANCISCO MAURICIO GRUNWALD y URSULA VICTORIA ACOSTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1 600.00 20|pub. 10719 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre RAUL FELIPE NOGUEIRA y CLOTILDE MARTINA SOBRERO ITURRIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Junio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 10667 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 30 de Marzo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROBERTO FRANCISCO QUAGLIOTTI y MARIA TERESA SERE OTERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10 783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Abril de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 12250 Jn.30v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, en autos: "FERNANDEZ MONTANS RICARDO y LAVAGNINO de FERNANDEZ, ELOISA ANA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 2. F.o 596) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11124 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: HERNANDEZ, ISAAC y MARIA LABAIRU de HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 2, F.o 507), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges Isaac Hernández Iturbide y María Labairu Arbeloa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $ 1.600 00 20|pub. 10510 Jn.13-v Jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, en autos: "MASLOFF de NIMO, NADINE contra CIPRIANO NIMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 2, F.o 530)", se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 25 de Abril último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11967 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARGARITA PERERA y JACOBO LLUGDAR. (Lo. 58, Fo. 458), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de se senta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 12567 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: ARROYO TOMAS contra DI PIERRO, CATALINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (F. 559 - 966), se hace saber que con fecha 13 de Setiembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Arroyo y Catalina Di Pierro.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10 783, Art. 7 o). — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
5) $ 1 600.00 20|pub. 11276 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v ag 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIA TERESA GIBERNAU y ANTONIO CAZAÑOLA. (Ficha E 183 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11794 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RODOLFO O. MACHADO y NELIDA PEREDA. (Ficha E 67|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11558 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAUL LEYMONIE e IRMA MARIA OLIVEIRA (Ficha E 153|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 1 600.00 20|pub. 10658 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre SATURNINA DOROTEA BARRETO y ROMULO GOMEZ, (Ficha E 137 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7 o de la Ley número 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $1.600 00 20|pub 10469 Jn.9-v.jn 30. Jl.21-v jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (L.o 21, N o 143 F o 494) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don JULIO CESAR ANSORENA y doña MARIA CAROLINA RIBEIRO, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas 12 de Abril de 1967 — Orestes J Ballestrino. Actuario.
5) $ 1.200 00 20|pub. 11356 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. (L.o 21, N.o 178 F o 514) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña ALBA LILA GARCIA y don ALTIVO ATAHUALPA PEREIRA BAPTISTA emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 13 de Abril de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 11355 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. (L o 21. F o 528) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JOSE FERNANDO VAZ y FELISA LORELEY RIBEIRO, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 24 de Mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) $1.200 00 20|pub. 10390 Jn.9-v.jn 30. Jl.21-v jl 27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: JULIO EDUARDO PARIETTI SIMPSON y ELENA HENDERSON BACCARO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 1 N.o 304. F.o 287), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio Eduardo Parietti Simpson y Elena Henderson Baccaro y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta d...

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Habiéndose habilitado la Feria Menor. — Melo, 30 de Junio de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 2.4[illegible].00 20|pub. 12858 Jl.7-v.ag.4.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Mayo último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GREGORIO MORALES MEDINA y MARIA MIRTA MORENO ARENA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783, del 18 de Setiembre de 1946.

Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima

Feria Judicial Menor. — Rosario, 9 de Junio de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria, adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 13184 Jl.13-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prim ra Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "MARIA E. CABRERA de FILIPPINI contra HUGO A. FILIPPINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 45, F o 263)", se hace saber al público que con fecha 1.o de Noviembre ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María E. Cabrera de Filippini y Hugo A. Filippini y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Diciembre 2 de 1966. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11516 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "ANGELA GRACIUSO de MARTINEZ contra GERARDO MARTINEZ GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 45, F o 313), se hace saber al público que con fecha 15 de Febrero de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angele Graciuso de Martínez y Gerardo Martínez García y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 27 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20 pub. 11517 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL EUGENIO SILVEIRA y MYRIAM ANGELICA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 45. F o 340) se hace saber al público que con fecha 6 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Eugenio Silveira y Myriam Angélica González y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 24 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20 pub. 10379 Jn.8-v.jn.30. Jl 21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN PEDRO PASTORINI y CARMEN COSTABILE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Artículo 7.o, ley número 10.783. — Florida, 21 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.200 20|pub.10839. Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del dos de Marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre PEDRO ZENON GONZALEZ y MARIA ELENA IFRAN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Art. 7.o, Ley N.o 10 783. — Florida, 28 de Marzo de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $1.200.00 20 pub. 10415 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALVARIZA de MARTINEZ, RITA ANGELICA con RAUL JESUS MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (L.o 34. F.o 489)", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Raúl Jesús Martínez Rocca y Rita Angélica Alvariza de Martínez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 8 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11974 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LAENS CURBELO EDUARDO y MARIA TERESA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 34, F o 557), se hace saber que por resolución de fecha dieciocho de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Eduardo Laens Curbelo y María Teresa Rodríguez Costa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 11 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 10446 Jn.9 v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CIRULLO JOSE y COLOMBIA CASTILLO de CIRULLO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 34, F.o 593), se hace saber que por resolución de fecha diecinueve de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituida entre don José Cirullo y doña Colombia Castillo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 31 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 10395 Jn.9-v.jn.30. Jl.21v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: YOUNG de IRIGOYEN, RAQUEL M. contra IRIGOYEN, PEDRO A. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 15, F.o 634), se hace saber que por resolución de fecha 8 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raquel Young o Raquel Margarita Young Gómez y Pedro Irigoyen o Pedro Antonio Irigoyen Curti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 15 de Mayo de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13437 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CESAR ALBERTO FAJARDO TERAN y ARANKA DIAZ VIOLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley N.o 10.783 — Maldonado, 31 de Mayo de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 10424 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ADOLFO SCHAFER y RODELINDA ISLAVANDIR POSSE DE SCHAFER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25, Fo. 454, N.o 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Schafer y Rodelinda Islavandir Posse de Schafer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 6 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $1.600.00 20 pub. 12608 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA L. THEXEIRA de MARISTAN contra JUAN JOSE MARISTAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 25, F.o 448. N.o 61), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Maristán y María Leovigilda Thexeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. Marzo 14 de 1967. — Esc. Mría E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $2.000.00 20|pub. 12105 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Nicola Cipollone contra ZULEMA CHAPARRO de CIPOLLONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24, F.o 214. N.o 107), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nicola Cipollone y doña Zulema Chaparro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 13 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11234 Jn.20v.jn 30. Jl 21-v.ag 4

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos "Pamparatto de Martínez (Hilda Francisca) contra MARTINEZ DEMETRIO LUCIANO) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.c 21, F.o 364), se hace saber que por decreto de 23 de Agosto de 1963 se dispuso la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hilda Francisca Pamparatto de Martínez y Demetrio Luciano Martínez, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10 783. — Salto, 12 de Mayo de 1967 — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11594 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Espinosa José Roberto contra MACHIN ZULMA NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 18 F.o 503", se hace saber que por resolución N.o 3577 de fecha 17 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JOSE ROBERTO ESPINOSA y ZULMA NELLY MACHIN, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor y a los efectos legales, se hace esta publicación — San José, Junio 2 de 1967 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2 000.00 20|pub. 10791 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: GERMAN CASTILLO y MARIA DOMINGA VALDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 37, F.o 52), se hace saber que por resolución de fecha 16 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, M.o 31 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11486 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — En autos: MARIA ELENA COCARO de PIPPOLO contra FRANCISCO PIPPOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 36. F.o 680), se hace saber: Que por resolución de fecha 5 de Abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10 783. — Mercedes, Abril 28 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11487 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal en autos: MABEL DURANTE CALERO de CERIANI contra EDUARDO FELIX CERIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 37, F.o 8), se hace saber que por resolución de fecha ?. de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los in-

teresados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, Mayo 10 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11488 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: JUAN MARIA CABRERA y EMILSER ELENA DURAND. Dis. y Liq. de sociedad conyugal, (L.o 37, F.o 41), se hace saber que por resolución de fecha 8 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, Mayo 23 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11489 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GLORIA ROSA GANDOLFO de ECHENIQUE y WALTER GUSTAVO ECHENIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 36, F.o 573), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de dichos esposos citando y emplazando bajo apercibimiento a todos los interesados por sesenta días (Art. 7.o, Ley 10.783). — Mercedes, Diciembre 15 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11252 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Adda Teresa Cappetta contra ADAMIN ESCALADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha quince de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Adda Teresa Cappetta y Adamín Escalada. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Mayo 31 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10536 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NENCY MARTINEZ DE LEON de VALENZUELA contra ANTONIO EDMUNDO VALENZUELA SOARES NETTO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Nency Martínez De León de Valenzuela y Antonio Edmundo Valenzuela. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 Ley 18|Set. 946). Para el curso de estas publicaciones se ha habilitado la actual Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Julio 12 de 1967. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13446 Jl.20-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "CARLOS MARIA RODRIGUEZ y ANAIR MARTINOL de RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Carlos María Rodríguez y Anair Martinol de Rodríguez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|946) A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12580 Jl.5-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 10 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DACIA GONZALEZ y JOSE FRUCTUOSO SANCHEZ, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 11476 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ago.8.

6—Disoluciones de Sociedades

"STOSSEL Y BARBOZA"

Disolución Sociedad "Stossel y Barboza", "Tintorería", Dante 1994, retroactivo 21|7|65. Activo y Pasivo, cargo JOSE EFRAIN BARBOZA. Acreedores: Dante 1994. Sucesión IGNACIO STOSSEL, JOSE EFRAIN BARBOZA RODRIGUEZ. Ley 26|9|1904. — Montevideo 8 de Julio de 1967.
6) $ 600.00 20|pub. 13065 Jl.12-v.ag.9.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta ciudad bajo la firma de GUILLERMO HORVAT y Cía. en la calle Arazatí 1187, que explotaba el ramo de empresa de pintura.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — GUILLERMO HORVAT. — PEDRO MACARENCO.
6) $ 1.200.00 20|pub. 13300 Jl.17-v.ag.14.

ANGEL Ma. PINI, instalado en la ciudad de Rocha, con comercio "Barraca Pini", comunica la cesación de sus actividades desde el 1.o de Julio de 1967.

Acreedores presentarse dentro del término legal en el Escritorio Rural y Comercial, J. P. Ramírez 108. Rocha. — Angel Ma. Pini.
6) $ 400.00 10|pub. 13521 Jl.21-v.ag.3.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados "Isaac Caraco contra ESTHER SARDAS. Divorcio" F. A. número 666|66, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Esther Sardas para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
7) Res.20|4|55 30|pub. 31299 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Vanden Ryn, Haydée Estela contra BARCE, FRANCISCO. Divorcio" (63|561), se cita y emplaza por noventa días, a don Francisco Barce para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (64|182), promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31091 My.29-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "EDUARDO LANER c|ROSA FARERI Divorcio por causal, (Ficha D 163, año 1967)", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Fareri, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 23 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.800.00 30|pub. 12077 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Jorge Marcelo Edelberg contra JULIA MARTA GILMORE. Divorcio por causal. (Ficha D. 105, año 1967), se cita, llama y emplaza a doña Julia Marta Gilmore, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
7) $ 2.400.00 30|pub. 11405 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña EUGENIA FROST, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don JULIO JAWETZ (Ficha D 49, de 1967). — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $1.800.00 30|pub. 9569 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ERIKA STEINBERGER contra TOMAS IZSAK. Divorcio sola voluntad, (Ficha E 177|967)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Tomás Izsak, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.00 30|pub. 12289 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MORA GENOVEVA contra READ, ELADIO ALBERTO. Divorcio S|V., (L.o 1, F.o 384), se cita y emplaza a Eladio Alberto Read, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Mayo 8 de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31193 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos "Dariz de Machado (Carolina) contra MACHADO (JUAN FLORENCIO). Divorcio sola voluntad (L.o 21, F.o 567), se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a don Juan Florencio Machado para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hacen las publicaciones. — Salto, 31 de Mayo de 1967. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.00 30|pub. 11393 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

8—Emplazamientos

UNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

(A los propietarios de nichos del Cementerio Local que se encuentran en mal estado).

La Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Las Piedras;

Emplaza: a los siguientes titulares de los Nichos del Cementerio de la Ciudad de Las Piedras, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones):

Nicho N.o 15 de José Atrio; N.o 19 de Miguel Berriel; N.o 21 de Sucesión Baccino; N.o 55 de Flia. Vizcaíno; N.o 60 de Concepción García; N.o 62 de Sucesión Toribio; N.o 63 de Flia. Capotte; N.o 66 de Luciano Bronco; N.o 67 de Familia de Armas; N.o 68 de Martín Izquierdo; N.o 78 de José Quintero; N.o 85 de Sucesión Rolando; N.o 86 de Manuel García; N.o 90 de Braulio Dutra; N.o 92 de Sucesión Borges; N.o 102 de Calixto Riestra; y N.o 106 de Marcial Acosta.

Se acuerda un plazo de treinta días a contar de la fecha de esta publicación, a fin de que dentro de ese plazo procedan a realizar las reparaciones y arreglos necesarios de los respectivos nichos, bajo apercibimiento de tomarse medidas tendientes a obtener el arreglo o demolición de los mismos. — Las Piedras 20 de Mayo de 1967. — La Comisión Interventora.
8) $ 4.800.00 30|pub. 9798 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v ag.8.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANTONIO LUCIANO JESUS CHOREN, para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, 4 o. piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa SUSANA MARIA ARIAS MONTES (Ficha D 251 966). — Montevideo, Mayo 12 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

8) $2.400.00 30|pub. 9277 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "MALIAR, CLARA contra NATALIO CHERNIS. Divorcio sola vountad". (F. B. 237|967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Natalio Chernis, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se regirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $2.400.00 30|pub. 13189 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición de este Juzgado, dictada en autos. Alvaro Ramos y Compañía contra SUCESORES CARMEN GONZALEZ DE MAYO. Medidas Preparatorias. L.o 27, N.o 190, F.o 252, se cita, llama y emplaza a Salim, Jorge, Bajus o Bajos y Adib Yuha para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente si no comparecen dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 27 de Marzo de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.

8) $ 1 800.00 30|pub 10981 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Enrique Joaquín Alonso Lema, de la Repartición Señalización y Comunicaciones, para que concurra a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), en el término de treinta días a tomar vistas del sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

8) $300.00 5|pub. 13701 Jl.25-v. jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Se emplaza a la funcionaria de la Dirección de Arquitectura, Arq. Señora Angela Introini de Stevenazzi, para que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha (Arts. 1.o y 3.o del decreto de fecha 15|XI|1929), y a que comparezca a prestar declaración en el Departamento Contencioso y Sumarios el día 1.o de Agosto próximo, a la hora 14 en primera citación y día 8 de Agosto a la hora 14, en segunda citación, bajo apercibimiento de suspensión. — Montevideo, Julio de 1967. — (Fdo.) Doctor Jorge E. Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.

8) (C.O.) 3|pub. 31555 Jl.25-v.jl.27.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrones N.os 124.865 (parte), 92.094, 92.096 y 92.097, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a la ampliación del predio que ocupa la Escuela N.o 157 de Primer Grado, del citado Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Junio de 1967, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dichos padrones tienen la siguiente superficie: padrón N.o 124.865 (mayor área) 4 Hás. 6.623 metros cuadrados, padrones 92.096 y 92.097 una hectárea cada uno; padrón N.o 92.094; 9 771 metros cuadrados con 53 decímetros, según planos del agrimensor señor Alcides Aldama (h.) registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 56.944 el 29 de Mayo de 1967 siendo los mismos propiedad de N.U.R.S.A.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y N.o 5.560, de 31 de Marzo de 1917; por decreto ley N.o 10.247, de 15 de Octubre de 1942 y decreto de 17 de Junio de 1925.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la División Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado, Director de División.

9) (C.C.) 8|pub. 31517 Jl.19-v.jl.28.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón N.o 4.096, (mayor área) que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural N.o 41, de Colonia "Cangüe" del citado Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 8 de Junio de 1967, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de una hectárea 590 metros cuadrados según planos del agrimensor señor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 2 de Agosto de 1966 con el N.o 3.128; empadronado en mayor área con el N.o 4.086 señalado como fracción 2 y perteneciente a la sucesión don Santiago Bardelli.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo establecido por el artículo 15 de la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y N.o 5.560, de 31 de Marzo de 1917; por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de Octubre de 1942 y el decreto de 17 de Junio de 1925.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la División Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado, Director de División.

9) (C.C.) 8|pub. 31518 Jl.19-v.jl.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. Rivera, los inmuebles siguientes:

Padrón 103.193, Propietario: Carlos A. Paggi Ponzio. Sup. Aprox. 75 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 11 de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31540 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Alaska entre Ameghino y Simón Martínez, los inmuebles siguientes:

Padrón 85.509, Propietario Berta Riephoff, Sup. Aprox. 2.788 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 10 de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31537 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Sierra, los inmuebles siguientes:

Padrón 53.707, Propietario Cayetano Rubini, Sup. Apr... 88 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto - Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 11 de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31538 Jl.21-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D. O. D. E.)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3.958, del 28 III|912 y 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, del 15 X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Tydeo Noel Moreira.
Padrón 5.842.
Area: 297 metros cuadrados 84.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Carmen Ruiz Díaz.
Padrón 664.
Area: 164 metros cuadrados 95.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Suc. Antonio Mérola.
Padrón 688.
Area: 268 metros cuadrados 14.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Pedro Orona.
Padrón 3.983.
Area: 217 metros cuadrados 40.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Carmelo Albornóz.
Padrón 4.367.
Area: 217 metros cuadrados 40.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Irma Tomasa Ferreira de Fumero.
Padrón 4.897.
Area: 293 metros cuadrados 17.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Leocadio Aguirre.
Padrón 4.052.
Area: 338 metros cuadrados 06.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Valentín Arias.
Padrón 5.547.
Area: 269 metros cuadrados 96.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Dionisio Aldama.
Padrón 678.
Area: 147 metros cuadrados 09.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Manuel Caramés.
Padrón 4.099.
Area: 64 metros cuadrados 20.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietarios: María del C., Julio A., y Roberto Leoncio Isla Pastoriza.
Padrón 2.383.
Area: 311 metros cuadrados 37.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Emilio Rumi.
Padrón 659.
Area: 74 metros cuadrados 52.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Eusebio Laguna.
Padrón: 666.
Area: 424 metros cuadrados 76.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Eloy Lanne.
Padrón 4.719.
Area: 250 metros cuadrados 10.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno, Primera Sección Judicial.
Propietario: Juana Musto de Eboli.

Padrón 3.672.
Area: 320 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno. Primera Sección Judicial.
Propietario: María C. Fariello.
Padrón: 5.576.
Area: 269 metros cuadrados 62.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno. Primera Sección Judicial.
Propietario: Banco de Durazno.
Padrón 658.
Area: 564 metros cuadrados 36.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida. Décima Sección Judicial.
Propietario: Floro Hernández.
Padrón: 1.496.
Area: 0 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento de Durazno Primera Sección Judicial.
Propietario: María Luisa Fernández.
Padrón 677.
Area: 918 metros cuadrados 38.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Departamento: Canelones. Primera Sección Judicial.
Propietario: Ramón Rivas.
Padrón 2.072.
Area: 3.117 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Departamento: Canelones. Primera Sección Judicial.
Propietario: Juan Filipovich.
Padrón 2.070.
Area: 5.024 metros cuadrados 72.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Departamento: Canelones. Primera Sección Judicial.
Propietario: Suc. Luisa Weigel.
Padrón 9.018.
Area: 1.162 metros cuadrados 65.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Departamento: Canelones. Primera Sección Judicial.
Propietario: Luis Chiminelli.
Padrón 24.005.
Area: 2.654 metros cuadrados 19.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Departamento: Canelones. Primera Sección Judicial.
Propietario: Miguel Barcelona.
Padrón 1.830.
Area: 5.833 metros cuadrados 90.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Departamento: Canelones. Primera Sección Judicial.
Propietario: María del Carmen Borzone de Bazzino.
Padrón 1.831.
Area: 1 Há., 9.212 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Departamento: Canelones. Primera Sección Judicial.
Propietario: Lino Furlán.
Padrón 26.579.
Area: 33 metros cuadrados 58.
Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalito.
Departamento: Paysandú. Décimo Segunda Sección Judicial.
Propietario: Otto Walker Almenlinger.
Padrón 3.070.
Area: 3.795 metros cuadrados.
Obra Transf. Ruta 5. — Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.
Departamento: Florida. Tercera Sección Judicial.
Propietarios: Pedro E. Ervite Ruso y María S. Estrada de Tourrelles.
Padrón 8.948.
Area: 953 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.
Departamento: Florida. Tercera Sección Judicial.
Propietario: Suc. Juan José Pérez.
Padrón 10.805.
Area: 1 Há., 2.759 metros cuadrados 11.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.
Departamento: Florida. Tercera Sección Judicial.
Propietario: María Angélica Barceló de Dibarboure.
Padrón 4.565.
Area: 2 Hás., 2.519 metros cuadrados 91.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: La Cruz - Sarandí Grande
Departamento: Florida. Tercera Sección Judicial.
Propietario: Margarita Blanca Castro.
Padrón 8.547.
Area: 1 Há., 0324 metros cuadrados 36.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Departamento: Florida. Décimo Primera Sección Judicial.
Propietario: Suc. Amadeo Rodríguez.
Padrón 2.761.
Area: 2 Hás., 2.726 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida. Décima Sección Judicial.
Propietario: Suc. Bernardo Lateulade.
Padrón 1.468.
Area: 5.899 metros cuadrados 75.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida. Décima Sección Judicial.
Propietario: Caja Popular de Sarandí Grande.
Padrón 1.526. Area: 468 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida. Décima Sección Judicial.
Propietario: Caja Popular de Sarandí Grande.
Padrón 1.524. Area: 374 mts. cuadr. 82.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida. Décima Sección Judicial.
Propietario: Caja Popular de Sarandí Grande.
Padrón 1.525. Area: 468 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida. Décima Sección Judicial.
Propietario: Caja Popular de Sarandí Grande.
Padrón 1.522. Area: 617 mts. cuadr. 20.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida. Décima Sección Judicial.
Propietario: Caja Popular de Sarandí Grande.
Padrón 1.523. Area: 25 mts. cuadr. 58.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida. Décima Sección Judicial.
Propietario: Caja Popular de Sarandí Grande.
Padrón 1.521. Area: 540 mts. cuadr. 80.
Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida. Décima Sección Judicial.
Propietario: Caja Popular de Sarandí Grande.
Padrón 1.520. Area: 711 mts. cuadr. 95.
Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso. Montevideo, D.O.D.E. Expropiaciones por el término legal. — Julio de 1967. — Yolanda C. de Loustau, Agrimensora.

9) (C C.) $/pub. 31329 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas contra NILDA LOPEZ de MACHIN. Expropiación. (N.o 625, L.o 47, F.o 250) se cita, llama y emplaza por el término de quince días a Nilda López de Machín a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble ubicado en la Décimo Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones. padrón N.o 12 991, (parte), área a expropiar 1 Há. 1.911 metros cuadrados que se deslinda por el Norte, recta de 41.82 metros separado de Estefanía García de Clavijo; por el Este recta de 298.68 metros separado de más campo de Nilda López de Machín; por el Sur recta de 42.36 metros separado de Alfonso López y por el Oeste recta de 296.85 metros separado de más campos de Nilda López de Machín; de comparecer por sí o por su apoderado a estar a derecho en estos autos. — Canelones, 5 de Junio de 1967. — Emma N Barceló de Quagliata Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 31363 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Lo. 59, Fo. 618), se hace saber que por sentencia de fecha 31 de Marzo del corriente año, se declaró incapaz a LYDA SUSANA MARIA ARGENTI y se designó curadora de la misma a su madre legítima Lyda Pérez de Argenti. — Montevideo, Junio 28 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $600.00 10|pub. 12565 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados: "UDAQUIOLA GRONROS, GLADYS LIA. Incapacidad. (L.o 1, F.o 3)" se hace saber que mediante interlocutoria N.o 650, de fecha 15 de Mayo último, se declaró en estado de incapacidad a doña Gladys Lía Udaquiola Gronros. habiéndose designado Curadora de la misma, a doña María Hortensia Udaquiola de Huartamendia. — Rosario, 2 de Junio de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
10) $ 600 00 10|pub. 12039 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "MARIA DE LAS NIEVES SENDIC PIZZORNO. Presunta incapaz". (Lo. 46, Fo. 256), se hace saber al público que por resolución N.o 1.970 de fecha 17 de Abril de 1967, se declaró en estado de incapacidad a doña María de las Nieves Sendic Pizzorno y se designó curador a don Miguel Angel Sendic Pizzorno. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 5 de 1967. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignole. Act.
10) $800.00 10|pub. 13226 Jl.21-v.ag.3.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: GILDA LUISA REMERSARO MOLLO domiciliada en la calle Libres 1540, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece la información de Emilio Mila Pereyra y Ricardo Machado Uriarte, expidiéndoseme testimonio. — Gilda L. Remersaro. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
11) $ 800 00 10|pub. 13110 Jl.12-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. HORACIO CORREA, constituyendo domicilio en la Av 18 de Julio N.o 841, piso 4, esc. 7, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito que los señores Washington Capurro y Eduardo Frascá informen sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. Ambos se domicilian en Rambla Roosevelt y Guaraní. 6to. piso N.o 157. Horacio Correa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1965 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 11916 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. RAQUEL ABELLA de MARTINEZ, constituyendo domicilio en la calle Guardia Oriental número 3367 optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece información de vida y costumbres indicando como testigos a Silvia Aguirre y Dorita Gómez de Braseli. Raquel Abella de Martínez. Ema Klaczko de Tuzman, Escribana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
11) $ 800.00 10|pub 11695 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"VIVIEN MATTEO TERRA de OTEIZA, constituyendo domicilio en Olimar 1485, ap. 002, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Elena Safi de Todeschini y Eduardo Todeschini, a quienes presentaré, expidiéndoseme testimonio. V. M. de Oteiza. Edison González Lapeyre. Abogado" — Montevideo, Junio 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 11702 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 59, F.o 451), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "ARIEL GIANOLA, constituyendo domicilio en Río Negro 1323, Ap. 23, optando al título de Procurador, ofrece la información de Alfredo Reyes y Leonel Cabrera, expidiéndoseme testimonio. — Ariel Gianola. — Arthur Ney Ferreira. Abogado" — Montevideo, Junio 22 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 600.00 10|pub. 12056 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: BOCCARDO BESINO BRENDA AZUCENA. Información de vida y costumbres, (L.o 47 F.o 532, N.o 474), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. Brenda Azucena Boccardo Besino, domiciliada en Miranda 202, optando al título de Escribano, solicita se interrogue a Leonor Bentancor y Escrib. Hugo Merida, sobre mis buenas costumbres, expidiéndoseme testimonios. Brenda A. Boccardo María N. Muñoz Moreira. Escribana.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
11) $ 800.00 10|pub. 11666 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: MIRTA BRIGNONI, constituyendo domicilio en Cardozo 409, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora ofrezco la deposición de Héctor Benoit y Hugo Guichón, quienes declararán sobre mi vida y costumbres Mirta Brignoni. José Luis De Crecenzio. Escribano. Hay un sello que dice: José Luis De Crecenzio. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 21 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 11802 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, HECTOR BENOIT, constituyendo domicilio en Fernández 765, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrezco la deposición de Hugo y Julio Guichón, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Héctor Benoit. José Luis De Crecenzio. Escribano. Hay un sello que dice: José Luis de Crecenzio. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 21 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 11801 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN CARLOS MIRANDA FERREYRA, solicitando el testimonio de información de vida y costumbres, para optar por los títulos de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de los señores E. Victorino O'Neil y Ricardo Berois Goñi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 13 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
11) $600.00 10|pub. 13653 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentado AIDA CORREA de BARRIOS, optando al título de Escribana y Procuradora, solicitando declaren sobre su vida y costumbres los doctores Evaristo Aguiar y Roberto Rodríguez. — Rocha, Junio 16 de 1967. — José A. Ribot Llana. Actuario.
11) $ 600.00 10|pub. 11833 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o V. M. 1|67. Venta de papel viejo.
Apertura: primer llamado: 2 de Agosto de 1967 a la hora 15.
Apertura: segundo llamado: 9 de Agosto de 1967 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).
N.o 8|67. Pantalones, camisas, túnicas, etc.
Apertura: primer llamado: 2 de Agosto de 1967 a la hora 14.
Apertura segundo llamado: 9 de Agosto de 1967 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 20.00. (veinte pesos).
La apertura de propuesta se efectuará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas.
Por más información: Teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31487 Jl.13-v.jl.27.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 28 "Barracas"
LICITACION N.o 1|67
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación para el suministro de:
Aproximadamente: 2.200 buzos o pullovers de lana de niña y varón talles 6 a 16.
1.800 pares de zapatos para niña y varón de números 26 a 43
500 túnicas y guardapolvos, talles de 14 y 16.
La recepción y apertura de propuestas para el primer llamado se hará el 28 de Julio de 1967 a las 10 horas en D. Terra 1573.
La recepción y apertura para el segundo llamado tendrá lugar el 4 de Agosto de 1967 a las 10 horas en el mismo local.
Pliego de condiciones retirar en Duvimioso Terra 1573 de 7 a 13 horas. — La Gerencia.
12) $ 450.00 3|pub. 13711 Jl.25-v.jl.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras

Prórroga de fechas de apertura.
Lic. N.o 50|67. Adq. de hasta 3 toldos de lona para camiones.
Apertura: 28 de Julio de 1967, a las 14 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el día 8 de Agosto de 1967, a las 14 horas.
Lic. N.o 52|67. Adq. de carbónicos.
Apertura: 28 de Julio de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el día 8 de Agosto de 1967, a las 15 horas.
Lic. N.o 53|67. Adq. de hojas papel mimeógrafo.
Apertura: 28 de Julio de 1967, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el día 8 de Agosto de 1967, a las 16 horas.
Lic. N.o 54|67. Adq. útiles de papelería, (carpetines).
Apertura: 28 de Julio de 1967 a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el día 8 de Agosto de 1967, a las 17 horas.
Lic. N.o 55|67. Adq. de jabón en polvo.
Apertura: 28 de Julio de 1967, a las 18 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el día 8 de Agosto de 1967, a las 18 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18.
12) (C.C.) 8|pub. 31505 Jl.17-v.jl.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 57|67. Adq. de manteca de producción nacional.
Apertura: 4 de Agosto de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el 11 de Agosto de 1967 a las 15 horas.
Lic. N.o 59|67. Adq. de pastas secas comunes.
Apertura: 4 de Agosto de 1967, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el 11 de Agosto de 1967, a las 17 horas.
Lic. N.o 60|67. Adq. de galleta tipo marinera y malteada.
Apertura: 15 de Agosto de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el 22 de Agosto de 1967, a las 15 horas.
Lic. N.o 61|67. Adq. de cocoa.
Apertura: 15 de Agosto de 1967, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se realizará el 22 de Agosto de 1967, a las 16 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18.
12) (C.C.) 8|pub. 31559 Jl.25-v.ag.3.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la venta y destrucción archivo 1965 recortes papel.
Apertura: Agosto 8 a las 15 horas
Pliegos de condiciones. Sarandí 472. Tel.: 9 78 34. — El Jefe de Licitaciones.
12) $ 320.00 8|pub. 13512 Jl.21-v.ag.1.o.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:
Lic. N.o 329 — Maderas
Apertura: 3 de Agosto de 1967, hora 14.
Lic. N.o 331 — Pinturas.
Apertura: 3 de Agosto de 1967, hora 15.
Lic. N.o 332 — Material eléctrico.
Apertura: 3 de Agosto de 1967 hora 16 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 19 de Julio de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 31516 Jl.19-v.ag.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 2|67. (Carp. 577|67)

Por el suministro de hasta 3.050 bicicletas con motor auxiliar.
Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro C. I. F. Montevideo, de hasta 3.050 bicicletas con motor auxiliar, con destino a las Policías de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 7 de Agosto próximo, a la hora 15.
Valor del pliego de condiciones: $ 50.00. — Montevideo, 11 de Julio de 1967
12) (C.C.) 8|pub. 31497 Jl.14-v.jl.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Llámase a licitación pública para la confección de placas para matrículas de vehículos en Gral. de acuerdo a los diseños y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Tránsito Municipal.
El precio de los diseños y pliegos de condiciones será de $ 300 00.
La apertura de las propuestas, (primer llamado) será el día 15 de Agosto de 1967 a la hora 15 en la Dirección de Contaduría Municipal.
Para el caso de que al primer llamado no concurra el número mínimo que establece la Ley, la apertura de las propuestas, (segundo llamado), se efectuará cualquiera sea el número de concurrentes, el día 25 de Agosto de 1967, a la hora 15
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Julio 15 de 1967. — José C. Tassano. Director de Contaduría.
12) (C.C.) 3 pub. 31523 Jl.20-v.jl.31.

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Llámase a licitación pública para la colocación de paneaux y carteles para propaganda comercial a colocar en las columnas del alumbrado de las costaneras: Las Delicias - Punta del Este y Punta del Este - San Rafael y en las Ramblas de los Argentinos de Piriápolis, por el término de un año.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Contaduría Municipal.
La apertura de las propuestas (primer llamado) será el día 10 de Agosto de 1967 a las 14 horas en la Dirección de Contaduría.
Para el caso de que al primer llamado no concurra el número mínimo exigido por la Ley, la apertura de las propuestas, (segundo llamado) se efectuará cualquiera sea el nú-

mero de proponentes, el día 17 de Agosto de 1967, a las 14 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Julio 15 de 1967. — José C. Tassano. Director de Contaduría.

12) (C.C.) 8|pub. 31522 Jl.20-v.jl.31.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 3|67
Carp. 572|67

Por el suministro de hasta 3.050 bicicletas con motor auxiliar.

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura del primer llamado de esta licitación fijado para el día 7 de Agosto se realizará el día 7 de Setiembre a la hora 14 y 30. — Montevideo, Julio 20 de 1967.

12) (C.C.) 8|pub. 31549 Jl.25-v.ag.3.

IMPRENTA NACIONAL
COMISION DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 212
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de 1.000 resmas papel blanco engomado con goma arábiga pura formato 0.72 por 0.92 de 90 gramos el metro cuadrado, éste papel tendrá marcas de agua (filigrama) consistente en las letras R.O.U. incorporadas dentro del diseño de un sol y todo de acuerdo con el pliegos de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Agosto de 1967 a las 15 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran.

El valor del pliego será de: $ 15.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 31558 Jl.25-v.ag.3.

Licitación Pública N.o 213
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de 2.900 resmas papel obra primera en los formatos de 0.90 por 1.20 — 0.69 por 1.00 — 0.69 por 1.10 y 0.81 por 1.18 de 40 gramos el metro cuadrado, sin satinar y con filigrama con la leyenda Imprenta Nacional y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en ésta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Agosto de 1967 a las 15 y 45 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran.

El valor del pliego será de: $ 15.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 31557 Jl.25-v.ag.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 13|967
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: Ruta 3: Artigas. Desde Puente Yacuy a Empalme con Ruta 30. Trozos entre las progresivas 590 km. 200 y 592 km. 600, con puentes sobre arroyos Guaviyú y Cuisillas. Nal. 21. Plan de Obras Públicas 1963.

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Dpto. II. Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 15 de Setiembre de 1967 a las 16 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 18 de Setiembre de 1967 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Julio de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31544 Jl.24-v.ag.4.

Licitación Pública N.o 12|967
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: Ruta 7. Cerro Largo. Tramo Melo, Centurión. Construcción de la carretera desde terminal actual en Villa Viñoly a Paso Centurión y Puente sobre Cañada Ibáñez. Extensión 31 kmts. Nal. 9. Plan de Obras Públicas 1964.

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Dpto. II. Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 8 de Setiembre de 1967 a las 16 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 11 de Setiembre de 1967 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Julio de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31543 Jl.24-v.ag.4.

Licitación Pública No 11|967
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: Ruta 14. Rocha, Terminación desde Lascano hasta Empalme con Camino de los Indios. Nal. 7. Plan de Obras Públicas 1964.

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Dpto. II Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 5 de Setiembre de 1967 a las 16 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 7 de Setiembre de 1967 a las 16 y 30 horas — Montevideo, 17 de Julio de 1967 — La Dirección

12) (C.C.) 10|pub. 31542 Jl.24-v.ag.4.

Licitación Pública N.o 96
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de 8 (ocho) unidades de habitación en la ciudad de Paso de los Toros, para la Dirección de Obras de Desarrollo Económico, con destino a familias desalojadas como consecuencia de las obras de transformación de la Ruta 5.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso 3.o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 9 de Agosto de 1967 a la hora 16.

Si no concurriese el número de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 11 del mismo mes, a la hora 16 y en el mismo lugar. — Precio del pliego: $ 100.00 (pesos cien). — Montevideo, 17 de Julio de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 31526 Jl.20-v.ag.2

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES POR CARRETERA
Licitación Pública N.o 1
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros, Encomiendas y Correspondencia, entre las ciudades de Montevideo y Artigas cruzando las localidades de Tacuarembó, Paso de los Toros, Durazno, Florida y Canelones, por parte de la Ruta 5 y la localidad de Tranqueras por parte de la Ruta 30 de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados al precio de $ 500.00 (quinientos pesos) en la Dirección General de Transportes Automotores por Carretera, en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.

El acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se efectuará el día 12 de Setiembre de 1967 a la hora 16 en la Dirección Nacional de Transporte, (Avda. Agraciada 1409, quinto piso) del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Si no existiera el número mínimo de oferentes en la fecha citada para el primer llamado se establece para la apertura de propuestas correspondiente al segundo llamado, el día 22 de Setiembre de 1967, en el mismo local, a la hora 16.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores y Licitantes de Empresas que a dichos efectos se abrirá en la Dirección General de Transportes Automotores por Carretera, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta. — Montevideo, 14 de Julio de 1967. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31506 Jl.17-v.jl.31.

SERVICIO DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

El Servicio de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública, para el suministro de equipos necesarios para instalar el Canal 6 de Televisión.

Licitación No 170

Se comunica que la licitación N.o 170, cuya apertura estaba establecida para el día 20 del corriente, ha sido aplazada para el 23 de Enero de 1968 a la hora 10. En lugar y forma ya establecida. — Montevideo Julio 17 de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 31524 Jl.20-v.ag.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 19
Primer Llamado

Artículos: Aceite, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café, cebada, canela, dulce de membrillo, durazno en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, tentejas, maíz, mondadientes, orejones, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso duro, sal gruesa, sal fina, sémola, te, tocino o panceta, yerba mate vinagre.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 7 de Agosto de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Julio de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 31536 Jl.21-v.ag.3.

Licitación Pública N.o 18
Primer Llamado

Artículo: Harina de trigo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de ese Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 28 de Julio de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 10 de Julio de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 31486 Jl.13-v.jl.27

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

La Universidad del Trabajo del Uruguay, llama a licitación pública para la construcción de la primera etapa de Estructura del Centro Escolar de la Escuela Agraria de Fray Bentos.

Fecha de apertura de las propuestas: primer llamado: 15 de Agosto de 1967 a las 16 y 30 horas.

Segundo llamado: 29 de Agosto de 1967, a la misma hora, en el Instituto de Enseñanza de la Construcción, sito en la calle Arenal Grande 1604, esquina Dante.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Instituto de Enseñanza de la Construcción, de 14 a 18 horas.

Los licitantes deberán estar inscriptos en el Registro General de empresas del Ministerio de Obras Públicas, (M.O.P.). — Montevideo, 17 de Julio de 1967. — Dirección del Departamento de Técnicas del Instituto de Enseñanza de la Construcción.

12) (C.C.) 4|pub. 31533 Jl.21-v.jl.26.

— U. T. E. —

N.o 5.922|67. Transformadores trifásicos de fabricación nacional 1 de 100 kva de 6.0.23 kv. — 1 de 150 kva de 6|0.23 kv. — 9 de 5 kva de 15|0.23 kv.

Apertura: 16 de Agosto, hora 16; segundo llamado: 23 de Agosto, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 50.00 m|n.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — Montevideo, 14 de Julio de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31499 Jl 14-v jl.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 9|967
Postergación

La Dirección debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras: Puente Internacional sobre el arroyo Chuy en la Barra, Ramal de Ruta 9, que las fechas de apertura de las propuestas, primer y segundo llamado, fijadas para los días 7 y 9 de Agosto de 1967, respectivamente, fueron postergadas para los días 29 de Agosto de 1967, a las 16 y 30 el primer llamado y 31 de Agosto de 1967 a las 16 y 30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 19 de Julio de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31547 Jl.25-v.ag.7.

Licitación Pública N.o 7|967
Postergación

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras: Ruta 11, Canelones-Puente sobre arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y Accesos Extensión 2 km. 500. Nal. 22 Plan de Obras Públicas 1962, que las fechas de apertura de las propuestas, fijadas para los días 22 y 28 de Agosto de 1967, primer y segundo llamado, respectivamente, fueron postergadas para los días 12 de Setiembre de 1967 a las 16 y 30 horas, el primer llamado y 14 de Setiembre de 1967, a las 16 y 30 el segundo llamado. — Montevideo, 19 de Julio de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31548 Jl.25-v.ag.7.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 25 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

5.a Sección

LUIS CARLOS BORCHE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yí 1225, Apto. 1 y WANDA KORSAK, 38 años, divorciada, fotógrafa, argentina, domiciliada Portofino 7005.

8.a Sección

MANUEL LORENZO RIVEIRA, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gianelli 1493 y MARIA de las MERCEDES GOMEZ ABEIJON, 26 años, soltera, empleada española, domiciliada Gianelli 1488.

9.a Sección

HECTOR LUIS RICCARDI, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Margarita Giot 6033 y ELSA LEONOR BERRUTTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ott 1980.

MIGUEL ANGEL MARRA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Hudson 5320 y MARIA RINALDI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 2.o N.o 2281.

ASDRUBAN SANTOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yamandú 5517 y MARTA TERESA DIAZ, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yamandú 5517.

ALFREDO TURREN, 33 años, divorciado, oriental, domiciliado Edison 5540 y HERMA YOLANDA MORALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 5540.

10.a Sección

ROBERTO MARIA REIBLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3583, Sector D, Apto. 6 y EMA ALEMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Tajes 2278, Pasaje B.

WISTON G. VILLALBA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2698 y ANA MILAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2692.

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2519 y MIRTA MAGALI del RIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2519, Apto. 2.

14.a Sección

AGUSTIN IRIGOYEN, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 19 de Abril 3309 y MARIA INES GONZALEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Gastón 962.

18 Sección

EDUARDO JOSE MARIA PEÑA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Av. Brasil 2548 y BEATRIZ GLORIA DUPONT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Particular 955.

NAZIM ABIESAB, 30 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Miñones 457 y ELIDA MABEL BARANZANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miñones 457.

20.a Sección

SANTOS FERRAGUZ, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Lucía 4466 y MARTA ELIDA PALAU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4441.

HECTOR MARIO MATTOS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ameghino 4257 y DOMINGA ELIZABETH FABRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4257.

21.a Sección

SANTIAGO MORAN, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Edison 4587 y TERESA RABUÑAL, 21 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Edison 4587.

23.a Sección

SERGIO EBER FELLER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2747 y BLANCA SUSANA BARIDON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2747.

JUAN CARLOS MAURA, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2981, Apto. 2 y RUFINA CALDERON, 42 años divorciada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2981, Apto. 2.

24.a Sección

ROBERTO NELSON APRILE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Rivas 1410, Apto. 3 y ELSA PEREYRA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Rivas 1410, Apto. 3.

ROBERTO JORGE GOITIA, 21 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Propios 5113 y TERESA VIOLETA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada L. Lamas 3289.

14) $ 50.00 3|pub. v.jl.27.

15–Pago de Dividendos

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 28 del corriente mes, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco calle Zabala 1532, el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — El Secretario.

15) $ 270.00 3|pub. 13621 Jl.25-v.jl.27.

16–Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que doña AIDA ISABEL PEREZ OTTOGALLI se presentó ante este Juzgado (Ficha B N.o 30|967) promoviendo acción de prescripción treintañal, con respecto a la mitad indivisa de un terreno y sus construcciones, padrón 53.894 situado en la 20a. sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 32 de la manzana letra C en el plano del Agr. Juan Mier, de Agosto de 1913, compuesto de 279 metros cuadrados, con 9 metros de frente al S.O. a la calle Antonio Díaz, cuyo terreno fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, representando a Felipe Barabino y otros a favor de Pedro Pérez Ladó, casado con Laureana Emilia García Ledo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a los señores Pedro Pérez Ladó y Felipe Barabino y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — José Guri Zagia, Actuario.

16) $ 4.300.00 30pub. 11589 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: FELIPA JUANA PAULA y DOLORES MOREIRA. Prescripción treintenaria, (Ficha B. N.o 16), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento, de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Fracción de Tierra Chacra, inscripta en el Concejo Local con el N.o 34 a folios 11 vta. y 12 del Registro de Ventas. Consta de una superficie de 11 Hás. 80 áreas, 50 centiáreas 8.085 centímetros cuadrados, y conforme mensura del agrimensor Jauretche, linda al N. Chacra 92, al E. Chacra 94, al S. y O., con calle públicas. Está empadronada en planilla 24.570 con el N.o 30.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bella Unión, 26 de Abril de 1967. — Esc. Edilia Ameal Pérez. Actuaria, adjunta.

16) $ 3.600.00 30|pub. 10992 Jn.15-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "FRANQUEZ ANACLETO HERACLIO, JUAN BAUTISTA, JUAN y ELEUTERIA NIEVES". Prescripción. (Libro 45 Folio 684 N.o 1372), se hace saber que por resolución N.o 7449 del 21 de Diciembre de 1965 se tuvo por presentado al doctor don Víctor Rodríguez De Vecchi en representación don Anacleto Heraclio Franquez, Juan Bautista Franquez, Juan Franquez y Eleutería Nieves Franquez, iniciando prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: "Cuatro fracciones de campo ubicadas en la Segunda y Decimoquinta Secciones del Departamento de Canelones, empadronadas con los números 4119 y 42.478 respectivamente, señaladas con los números 1, 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor Luis A. Pessano del 24 de Enero de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 3797, el 28 de Octubre del mismo año, y que consta de una superficie total de cincuenta y cinco hectáreas, tres mil doscientos cincuenta y siete metros once decímetros, y con las siguientes superficies y deslindes parciales. Fracción Nº 1 con una superficie de 15 hects. 5198 metros 25 decímetros que linda: al Norte en 126 metros 80 centímetros con la fracción 2 del mismo plano, al Este en 1223 metros 50 centímetros con sucesión Pablo Botta, al Oeste en 1218 metros 50 centímetros con Santos Hernández y al Sur con el arroyo Canelones Grande. Fracción Nº 2 con una superficie de 15 hectáreas 5198 metros 28 decímetros que linda: al Norte, en 127 metros 30 centímetros con la ruta 1, al Este en 1218 metros 50 centímetros con la sucesión de Pablo Botta, al Oeste en 1226 metros 80 centímetros con Santos Hernández y Juan Hernández y al Sur en 126 metros 80 centímetros con la fracción N.o 1. Fracción Nº 3 con una superficie de 10 hectáreas 1530 metros 28 decímetros y linda: al Norte con una línea quebrada de dos tramos de 82 metros 10 centímetros y 150 metros 40 centímetros con Camino Departamental, al Este en 695 metros 10 centímetros con Santos Hernández, al Oeste en 887 metros 90 centímetros con José Lalinde y al Sur en 127 metros 60 centímetros con Ruta 81. Fracción Nº 4 con una superficie de 14 hectáreas 1330 metros 33 decímetros y linda: al Norte 131 metros 70 centímetros con Camino Vecinal, al este en 1218 metros 20 centímetros con Fermín Rodríguez, al Oeste en 1001 metros 10 centímetros con José Lalinde y al Sur con una línea quebrada de tres tramos de 7 metros 20 centímetros, 151 metros 50 centímetros, y 65 metros 50 centímetros con Camino Departamental.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 17 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

16) $ 12.000 30|pub. 9812 Jn.2.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSE TOMAS ANTUNEZ. Prescripción adquisitiva, (L.o 1, F.o 231), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Tomás Antúnez, iniciando juicio por prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Una fracción de chacra empadronada con el N.o 3.126, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento señalada con el N.o 1, en el plano del Agr. Jaime L. Costa, inscripto en Catastro local con el N.o 1.295, el 30 de Abril de 1958, que tiene una superficie de 11 Hás. 6.150 metros y linda: al Norte, cañada divisoria, con sucesión de Agustín Sole; al Este, recta de 733 metros 10 centímetros camino vecinal por medio, con la fracción del mismo plano de Pedro Hernández; al Sureste recta de 278 metros 60 centímetros, frente a camino vecinal, y al Oeste y Norte tres rectas con la sucesión de Eduardo Bentancur Sellanes.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el expresado in-

mueble, para que comparezcan al Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 12 de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6.000 00 30|pub. 9524 My 31-v.jn.30. Jl.21-v.ag 1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: GOMEZ JUAN JOSE. Prescripción treintenaria (L.o 41, F.o 886) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los integrantes de la sucesión de don AUGUSTO FLORIN para que comparezcan a estar en derecho en estos autos a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, por sí o por apoderado constituído en forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 3 de Mayo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 2 400 00 30|pub. 9377 My 30-v.jn 30. Jl. 21-v.jl 31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DEL DPTO. DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados PINTOS MOREIRA ANICETA TEODORA Prescripción (L.o V F.o 11) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el N.o 1 075 sito en la manzana N.o 111 compuesto según plano levantado en Julio de 1959 por el agrimensor Bismarck Pereira Inchausti e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales bajo el N.o 3 785 el 2 de Diciembre de igual año de una superficie de 934 metros y 55 decímetros que en dicho plano se encuentra dividida en dos lotes linderos los cuales limitan en conjunto así: 21 metros y 64 centímetros de frente al Este Sureste, sobre la calle Sarandí; 43 metros y 19 centímetros al Sur Suroeste con los padrones N.os 1.938 y 1 937: 21 metros y 90 centímetros al Oeste Noroeste con el padrón N.o 1 072 y 42 metros y 70 centímetros al Nor Noreste con el padrón N.o 1 076.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, Mayo 19 de 1967. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $ 4.800.00 30|pub. 9381 My 30-v.jn.30. Jl.21-v.jl31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo dictada en los autos: "BIBIANO ALEGRE Prescripción treintañal" (L.o 44. F.o 700), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Josefa Silva, a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en Sarandí del Yí (9.a sección judicial del departamento de Durazno), en la manzana N.o 30 padrón N.o 181, señalado con el N.o 2 en el plano de mensura del Agr. Ariel Cabrera de Mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1 123 el 20 de Abril del mismo año, consta de una superficie de 400 metros cuadrados con frente de 40 metros sobre calle Rincón para que comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Diciembre 12 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.800.00 30|pub. 11518 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor JOSE GERVASIO HERNANDEZ de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 920 de la manzana 94, del Pueblo del Carmen, su frente son veinticinco metros con cuarenta centímetros a la calle Rivera y cuyo inmueble está ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Durazno y que consta con una superficie de ... metros 02 decímetros. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Mayo 9 de 1967. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $3.000.00 30 pub. 13227 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RICCETTO HERNANDEZ, ATANASILDO y RICCETTO DEL PINO, JUAN CARLOS Prescripción treintenaria" (L.o 34, F.o 546), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a sección de Lavalleja, padrón N.o 1 976 dicha fracción tiene una superficie de mil treinta y tres hectáreas siete mil doce metros cuadrados, y según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de fecha 14 de diciembre de 1944 inscripto el 5 de enero de 1945 con el número tres en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se compone de una superficie de mil cien hectáreas, mil veinticinco metros cuadrados, que se deslindan así: al Nor-Este con campos de Carlos B. Fuller; Sur-Este con campos de Camilo Florentino Méndez y Antonia Justina Méndez y con la fracción padrón número 1 812; al Sur-Oeste, Oeste y Norte Oeste el arroyo "Tapes Chicos". Dicho inmueble lo hubieron por título de compra venta, modo tradición, del señor Luis Zeballos Escobar y su esposa en únicas nupcias doña Lucía Sobera, según escritura que el 31 de diciembre de 1964 autorizó en esta ciudad el Escribano don Alfredo Zaffaroni Ortiz.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, mayo 8 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $6.600.00 30|pub. 10447 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "DEL PORTILLO LEJONAGOITIA, JULIO C. y otro contra Presc. Treintañal. (L.o 15, F.o 657)", se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado Julio César y José Luis Del Portillo Lejonagoitia, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: fracción de campo sita en la 6.a sección jud. del Departamento de Maldonado, que forma parte del padrón N.o 1.557, señalada con el N.o 3, en el plano del Agrimensor Eduardo J. Larrieux de 28|IV|67, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Mayo de 1967, con el número 3223, con una superficie de 167 hás. 7224 metros cuadrados, que se deslinda así: 3.197 metros 75 al N. O. con fracción "2", del mismo plano: al S. E. con cañada de los Piriz y tres tramos de recta de 878 metros 58, 378 metros 09 y 411 metros 70 y tres pequeñas rectas sin acotar en el plano, con padrón N.o 8435; y al S. O. con fracción "4" del mismo plano, en dos líneas rectas de 609 metros 30 y 499 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de Junio de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

16) $6.600.00 30|pub. 11828 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio dictada en los autos caratulados: "EVORA, ISAAC y otros Prescripción treintañal." (Libro 15 Folio 565) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Isaac Evora, Toribio Peris Albérico Peris, Roque Peris, José Peris, Blanca Peris de De Los Santos, Isabel Peris, Roque Rodríguez, Martín Julio Silva, Juan C. Giménez, Felicia Rodríguez Sagalla y Jorgelina Rodríguez Sagalla iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal con respecto al inmueble sito en la Tercera Sección Judicial de este Departamento o sea una fracción de campo empadronada con el N.o 924 (rural) de una superficie de 73 hás 7 áreas 28 centímetros cuadrados, que según plano del Agr. Julio O. Rubio de Enero de 1920 se encuentra fraccionado en 16 lotes amojonados y alambrados, respecto a los cuales cada compareciente ejerce su posesión particularmente o en condominio, ya sea como poseedor original o como sucesor a título particular o universal de los primitivos poseedores. El deslinde de dicha fracción total, es el siguiente: al N. con Francisco Sosa y Román Pintos; al SE con Ana y Remigio Rodríguez Sagalla; al E con el mismo Remigio y al O con Suc. Sención. Según títulos es de una superficie de 71 hás. 73 áreas 38 centímetros cuadrados. Actualmente tiene el padrón rural 924 según ficha catastral.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a todos los sucesores a título universal o particular de Francisco Rodríguez Cáceres o Francisco Rodríguez Sagalla, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 12 de Mayo de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

16) $ 7.800 30|pub. 9762 Jn.2.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RAFAEL RUPERTO, DOMINGO ROQUE y ALFONSO CONCEPCION PASARELLO ROMANO; CARMEN PASARELLO ROMANZO DE CACCIA y MARIA LUISA CORINA PASARELLO ROMANZO DE MENEGAZZI. Prescripción". (Lo. 25, Fo. 488. N.o 212), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien inmuebles que se describirá y en particular a don Pedro Cazalás o sucesores, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación.

Una fracción de terreno empadronada con el N.o 2.359, ubicado en la primera sección judicial de Paysandú, manzana N.o 332, plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto con el N.o 2.826 en la Oficina Departamental de Catastro, el 31 de Agosto de 1965, consta de una superficie de 438 metros 60 decímetros cuadrados y tiene: 10 metros 20 centímetros, al Norte dando frente a la calle Solís; la misma extensión al Sur, lindando con Felicia Centurión, padrón N.o 7.419 y 43 metros en cada uno de sus otros dos lados lindando por el Este con Pedro Casalá padrón N.o 2.358 y al Oeste con José C. Gossi, padrón N.o 2.353. — Paysandú, Junio 20 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Act.

16) $5.400.00 30|pub. 12610 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: RAMELA JOSE RENE y MEONI de RAMELA, EVA. Prescripción adquisitiva. (21, 496, 976)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en el carácter de anteriores propietarios a Luis Piñeiro, Basilia Enrique de Piñeiro, Felipe Piñeiro y Luisa Piñeiro de González, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 1, de la ciudad de Rocha. Padrón N.o 641, de una superficie de 659 metros 65 decímetros, lindando al frente al N. O., en 16 metros 70 centímetros con Avenida Doctor Florencio Martínez Rodríguez y por el N. E., en 39 metros 50 centímetros, con la calle Doctor Julián Graña. — Rocha, 23 de Mayo de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $3.600.00 30|pub. 11707 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag 24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ESPINOSA, EUSEBIO. Prescripción, (L.o 18, F.o 503) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble objeto de esta acción, que se describe especialmente a sus primitivos poseedores Marcos De León González y Florencia A. de Cardozo, a sus linderos, Ramón M. Pérez, Victoria M. Mega, Juan C. Delgado y Angel González y sucesores a título universal o singular de uno y otros, a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para dicho juicio y para tentar la conciliación.

Fracción de terreno y mejoras ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento, de San José, padrón N.o 1.468, manzana N.o 95 antes N.o 6 del Cuarto Cuartel; área 894 metros, 79 decímetros con fren-

te al Este sobre calle Florida en 17 metros, 36 centímetros.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria adjunta.
16) $ 4.200.00 30|pub. 10790 Jn 13-v jn.30. Jl 21-v ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a todos aquellos y especialmente a los sucesores de doña SUSANA VALLEJO, que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, padrón 4.658, manzana 375 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, sobre calle Flores, entre Zapicán y Lavalleja, con superficie de 398 mts. lindando 10 mts. de frente al Sur, sobre calle Flores; 44 mts. 40 cmts al Oeste, lindando con los padrones N.os 4659 y 4662; 7 mts. 90 al Norte lindando con el padrón N.o 4653 y 44 metros 60 cmts., lindando con los padrones N.os 4657 y 4655, para que con los justificativos del caso, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que ha promovido don DOROTEO MARTINEZ, por prescripción adquisitiva, treintenaria, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Mayo 16 de 1967. — Marta Scapusio de Lepore. Juez.
16) $ 1.400.00 10|pub. 11253 Jn 20-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGENCIA URUGUAYA de PUBLICIDAD S. A., de Montevideo, solicita la inscripción del título para un programa de televisión y/o radio "Compre y Gane", del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Julio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 13222 Jl.13-v.jl.27.

LUIS VILLEMUR TRIAV, solicita la inscripción del folleto titulado "Educación para la libertad" del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Julio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 13294 Jl.17-v.jl.31.

SARA MARIA VICTORIA FERNANDEZ, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Oh, María"; "Tirolesa"; "Horas Tristes" y "Me extrañarás", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 13595 Jl.21-v.ag.3.

JULIO CESAR SAETTONE PERMUY, solicita la inscripción de la obra titulada "Función Directriz en la Administración Técnica Escolar", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Julio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 13532 Jl.21-v.ag.3.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMIREZ OMAR, SILVA CELINA. Rectificación de partida" (L.o 69, F.o 117), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Omar Ramírez y Celina Silva, donde dice "Alma Silva" debe decir "Celina Silva". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31322 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE LEON ABAD solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y de matrimonio del compareciente estableciéndose que en la partida de nacimiento donde dice Ala o Aba, debe decir Abad, y en la partida de matrimonio donde dice, Ala o Aba, debe decir Abad. Por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.200.00 15|pub. 11407 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: BLANCA OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo CLAIR NODA OLIVERA, en el sentido que donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, y donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31408 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTA MARTINEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice: "sexo masculino" Modesto, debe decir: sexo femenino, Modesta. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31326 Jn.21-v.jn.30. Jl 21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PIRIZ, SERVANDA y Otro" Rectificación de Partidas (Ficha F. 523|966), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO NICOLAS GONZALEZ y SERVANDA PIRIZ, pues donde el apellido de la madre de la contrayente aparece como "Felipa Pérez" debe decir Felipa Prieto, y donde la contrayente aparece como nacida "el 22 de Octubre de 1901" debe decir: 1.o de Noviembre de 1901. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31325 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SOSA SUAREZ, MARIA ALBERTO. Rectificación de partida. (Ficha: F.o 813|966), se hace saber que se han solicitado la rectificación de las siguientes donde el nombre y apellido del contrayente aparece "Mario Alberto Loriente" debe decir Mario Alberto Sosa Suárez, y donde figura "hijo de María Isabel Calleros" debe decir hijo de María Isabel Suárez; B) Las de nacimiento de Hugo Alberto y Ricardo Daniel Sosa Haedo, pués en ellas, donde dice "hijo de Mario Alberto Loriente", debe decir hijo de Mario Alberto Sosa Suárez. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31316 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-219, año 1967), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLAS MELUSO TALARICO, pués en la misma donde figura el apellido paterno como "Meduso" debe decir "Meluso". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $900.00 15|pub. 11966 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "EUDORO BARBOZA y RAMONA COLINA. Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 371), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Pedro Eudoro Barboza" debe decir: "Eudoro Barboza" y de nacimiento de sus menores hijos Luis Eduardo y Carmen Dinorah Barboza, en el sentido de que donde su padre figura como Pedro Eudoro Barboza, debe decir: "Eudoro Barboza", por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31358 Jn.26-v.jn 30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSEFA QUINTANA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde la compareciente figura como de sexo masculino, debe decir de sexo femenino y donde figura como José, debe decir, Josefa, por así corresponder. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Samarco, Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 31357 Jn 26-v jn 30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DOMINGO LESNES RIVERO OLMOS en el sentido de que donde su apellido materno figura como Olivos, debe decir: Olmos, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — María A. Cobas de Samarco, Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 31295 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de nacimiento de JOSE JAVIER DELGADO, pues donde este figura como reconocido por Domingo Glodomiro Delgado, debe decir: Domingo Glodimiro Delgado.
— Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 21403 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de nacimiento de GLADIS DORA RODRIGUEZ, pues donde en la misma dice: "Julio César Domínguez" debe decir: Julio César Rodríguez, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 20|967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31338 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Lo. 55, Fo. 377), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE MARIA CARDOSO y AMELIA OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Jeannette, por figurar en ella la inscripta con el nombre de Janet, en lugar de María Jeannette. — Montevideo Octubre 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $900.00 15|pub. 12566 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (L.o 58 F.o 485) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NELSON PEREZ y RITA ELSA ROSA DE PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elsa Grisel, por figurar en ella la inscripta como hija natural de Rita Elsa Rosa, en lugar de hija legítima de Nelson Pérez y Rita Elsa Rosa. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31291 Jn 15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de RAUL JOSE SCHMIDT en el sentido que donde dice: Schnidt, debe decir: Schmidt, por ser como corresponde.
Se hace constar que tiene auxiliatoria
Y a los efectos legales se hace esta publi-

cación. — Montevideo, 10 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31268 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

A) de matrimonio de Dionisio Sardeña y Antonia Perrone de Sardeña, donde dice: Cerdeña, debe decir: Sardeña; y B) de nacimiento de Amanda, Irma, María Angélica, Laura y Elsa Teresa Sardeña Perrone, donde dice: Cerdeña, debe decir: Sardeña.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
19) $ 1.200.00 15|pub. 11665 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (L.o 1, F.o 337), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ALCIDES ISRAEL RUIZ DIAZ FLEITAS, donde dice que su padre es "Pablo Ruiz" debe decir "Pablo Ruiz Díaz" donde dice que es nieto por línea paterna de "Carlos Ruiz" debe decir "Carlos Ruiz Díaz". Obtuvo auxiliatoria. — Carmelo, Mayo 25 de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria. Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31366 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que sa ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de COLOMBANO, NARCISO SANTIAGO, en el sentido de establecer que donde figura como Colombani, debe decir: Colombano, por ser lo que corresponde. — Rocha, 26 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $900.00 15|pub. 12586 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSE CLOTILDE ACOSTA promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma que donde dice: el apellido Acosta, debe decir: Cunha y ser hijo legítimo de José Pedro Cunha y Josefina Martínez, se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza a estos efectos. — Salto, Mayo 24 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15pub. 31277 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HECTOR FUSTER. Rectificación de partida. (L.o 36, F.o 689), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado don Héctor Fuster, solicitando rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de sus padres, pués en la primera aparece como Fustel en lugar de Fuster y en la segunda figura el padre como Fustel en lugar de Fuster que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 6 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31308 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: JOSE P. QUINTEROS DELIU. Rectificación de partida. L.o 37, F.o 2, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don José Pedro Quinteros Deliu, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como nacido el 3 de Enero de 1942 cuando debe decir 25 de Febrero de 1932 que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 14 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31337 Jn.22-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: VICTOR ALFREDO MENDIETA. Rectificación de partida. L.o 35, F.o 694, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Tomás Mendieta, Romualda Ramona Pérez y Víctor Alfredo Mendieta solicitando rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Alfredo Mendieta pues en la misma aparece como hijo legítimo de Romualda Ramona Pérez de Mendieta, debiendo decir también que es hijo legítimo de Tomás Mendieta que es lo que corresponde. Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 9 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31336 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LIDER MARIA PINTADO, Rectificación de su partida de nacimiento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elida González solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Líder María Pintado, en el sentido de que, donde en el texto de la misma dice: criatura del sexo masculino, debe decir del sexo femenino, donde dice: hijo, nieto, debe decir: hija, nieta, por ser los verdaderos.

Se hace constar que la interesada está auxiliada de pobreza y que se ha habilitado la actual Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, Julio 12 de 1967. — Ma. S. López Morand. Actuaria, adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31521 Jl.20-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado es ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR ELIBERTO CELA GUERRA en el sentido de que donde dice: su apellido materno es Guerra y no Gerra, como aparece en la partida; donde dice Gutiérrez debe decir Rodríguez; donde dice Donato, debe decir Nonato por ser todo ello lo verdadero. Y en la rectificación de partida de matrimonio de Adriana Guerra, en el sentido que donde dice: Donato Cola, debe decir Nonato Guerra. A los efectos legales se hace esta publicación. Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta. — Treinta y Tres, Mayo veintinueve de mil novecientos sesenta y siete. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 11477 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1o.

20—Remates

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: Ramón Prior y otros contra OCEAN CIA. PESQUERA ARGENTINA S. R. L., Juicio ejecutivo por cobro de salarios, etc. (Reg. N.o 3.580, L.o 3, F.o 183), se hace saber que el día 31 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Romeo Araújo, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, con la asistencia del suscrito Actuario, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea trescientos mil pesos ($ 300.000.00), se procederá a la venta en remate del buque pesquero "Centolla", matriculado en la República Argentina con el N.o 922, F., con tonelaje neto de 78 toneladas, eslora 40 m. aproximadamente, fondeado en el muelle Mántaras del Puerto de Montevideo, cuyas demás características resultan de la tasación practicada a fs. 43 y 44 de dichos autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Maldonado 1832.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — Héctor T. Lémez. Escribano, actuario.
20) $ 2.700.00 15|pub. 13798 Jl.25-v.ag.14.

JULIO IPATA LAGISQUET

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Carlos Saráchaga y otros contra REMO ROBOTTI y Otra. "Ejecución de hipoteca. L.o 64, F.o 646", se hace saber que el da 11 de Agosto de 1967 a las 15 horas en el local de la Asociación N. de Rematadores se procederá por el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble:

La unidad 702 de 7.o piso, padrón individual N.o 202.557, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 31.700 el 3 de Enero de 1956, de una superficie de 116 metros 29 decímetros; del edificio "El Ayuí" ubicado en la calle 21 de Setiembre 2458 bis, décima octava sección judicial de Montevideo, padrón general N.o 99.191, según plano del Agr. Federico G. Amonte inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 27.186 el 12 de Junio de 1953, compuesta de una superficie de 592 metros 23 decímetros, tiene 12 metros 7 centímetros de frente al Nor-Este sobre la calle 21 de Setiembre, distando su punto medio 21 metros 12 centímetros de la ochava formada por dicha calle con el Bulevar Artigas.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma.

2.o) La comisión del rematador, gastos de certificados, escrituras, honorarios, impuestos municipales, serán a cargo del comprador.

3.o) El apartamento descripto está hipotecado al Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca Urbana Serie B - 52. N.o 1659 propuesta 110.932).

4.o) Los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 3.600.00 15|pub. 11519 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1o.

ANTONIO GIANOLA

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, en autos: "Banco La Caja Obrera, hoy Raúl Cordones Alcoba contra RAMIRO GARCIA DIAZ. Ejecución de hipoteca" (55|74), se hace público que el día 16 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero Antonio Gianola, asistido de la Oficial - Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con todas sus construcciones y mejoras, de forma irregular, situada en el paraje Costa del Arroyo de Pando, 7.a sección judicial del departamento de Canelones, compuesta de una superficie de 34 Hs. 1.300 metros y tiene su frente al Oeste a Camino de 17 metros de ancho, en 290 metros 20 ctms. La fracción descripta se encuentra actualmente empadronada con el N.o 20.405, antes en mayor área con el N.o 1.956.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 25 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, y certificados, los impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como así mismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravámen.

Y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 15 de 1967. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 4.080.00 17|pub. 11532 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDUARDO PEROTTI BERALDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alberro Alba V. c|IGNACIA V. ALBERRO. Cesación de condominio, (L.o 55, F.o 99)" se hace saber que el día 8 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y sobre la base de $ 280.000.00, se procederá por el martillero don Eduardo Perotti Beraldo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El apartamento 002, empadronado con el N.o 206.872, con una superficie de 59 metros 31 decímetros, situado en la planta baja del edificio construído en un solar de terreno situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 188.513, con 12 metros de frente al Sud-Oeste a la calle Las Heras, entre las de Mazzini y Dr. Manuel Quintela, distando su punto medio, 47 metros 50 centímetros de la calle Mazzini.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, los gastos de escritura y certificados y los impuestos nacionales y municipales que correspondan; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 1746, Serie A|57), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 3.300.00 15|pub. 11347 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

AMADO GALMÉS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Troise Renée Elvira contra JUAN DAVID SALISBURY EVANS. Ejecución de hipoteca, (C. 402|62)", se hace saber que el día 21 de Agosto de 1967, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero don Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con edificio y mejoras, situado en la 22.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 71.699, con una superficie de 628 metros 33 decímetros, teniendo 7 metros 70 centímetros cuadrados de frente a la Avda. Gral. Flores, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 4016 y con 1 metro 50 centímetros de frente a la calle Santiago Sierra, por donde la puerta de entrada lleva el N.o 3332.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán a cargo del comprador: las cuentas por concepto de pavimento, cordón, colector, conexión y demás mejoras edilicias que afecten el inmueble, así como los impuestos, tasas y tributos nacionales y municipales que lo graven con derecho real, si las hubiere; 3.o) Que los gastos de escrituras, impuestos, etc., así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.600.00 15|pub. 13619 Jl.21-v.ag.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, remataré en los autos caratulados: "José M. Iglesias y otro contra JORGE BARREIRO PINEDO. Juicio ejecutivo". (Ficha 679|1962), el bien embargado en estos autos, sobre las dos terceras partes de su tasación, el próximo 9 de Agosto a las 15 horas, en Yaro 1121. — Seña: 30 o|o. Más informes: teléfono 40 19 35.

20) $600.00 10|pub. 12463 Jl.21-v.ag.3.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones Profesionales Universitarios contra ALCATRAZ S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha 2355|62), se hace saber que el 15 de Setiembre próximo a las 16 horas en Zabala 1328 por el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras sita en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, paraje Quebracho, padrón m|a. con N.o 912, señalada con el No 5 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto el 7 de Diciembre de 1959 con el N.o 1638 en la Oficina de Catastro de Paysandú.

Area: 648 hectáreas 4717 metros deslindados así: Norte, quebrada de tres rectas de: 1.877 metros 77 centímetros de Suroeste a Noreste, 191 metros 60 centímetros de Norte a Sur, y 881 metros 13 centímetros de Noroeste a Sureste, lindando con fracción 4; al Este, 1.161 metros 70 centímetros de frente a vía de A.F.F. al Sureste y al Sur el Arroyo Quebracho y al Oeste, Cañada Santa Lucía.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto, en efectivo; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración; C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Junio de 1967. — María D. Cobas de Sammarcos, Actuaria.

20) $7.700.00 35|pub. 12568 Jl.21-v.set.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, remataré en los autos caratulados: "Francisco Beramendi S. A. contra CUOPAR S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha A. 651|1965), 9 fardos con 2.893 kilos bruto de tops de lana finura inglesa 60|58, embargados en estos autos y sobre las dos terceras partes de su tasación, el próximo 9 de Agosto, a las 16 horas, en Yaro 1121, debiendo el mejor postor consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar la totalidad de la compra dentro de las cuarenta y ocho horas de efectuada la subasta. Más informes, teléfono 40 19 35.

20) $1.000.00 10|pub. 12464 Jl.21-v.ag.3.

AMADO GALMÉS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno dictado en los autos caratulados: "Alejandro Cotogno Albanese contra JUAN URRETAVIZCAYA GARCIA. Ejecución de Hipotecas L.o 60, F.o 256": se hace saber al público que el día 9 de Agosto del año en curso a las 15 horas, en el local de la Asoc. Nal. de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero señor Amado Galmés asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y sus mejoras, ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 34.289, con una superficie de 387 metros cuadr. teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Noreste a la Avda. Ramón Anador, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 3.328.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la ejecución es por primera hipoteca constituída sobre el bien. 3.o) Que los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador, etc., serán de cargo del comprador. 4.o) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 2.500.00 15|pub. 11561 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

JUAN OMAR MAUAD
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en los autos caratulados "Lila Uzal Olivar y otros c|HALLEY OLANO y otros. Ejecución de hipoteca (F. C. 317|66), se hace saber al público que el día 31 de Julio de 1967, a las 15 horas y en Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Omar Mauad, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 180.209, con una superficie de 284 metros 25 decímetros, con frente a la calle Patricios, N.o de puerta de calle 3560, y B) Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75762, con una superficie de 379 metros con frente a la calle Pedro Pyfirúa 4994.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del precio; B) Los gastos de escritura, serán de cargo del comprador y la comisión del rematador será la legal; C) Se habilitó la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 4 de Julio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 12710 Jl.6-v.jl.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "DIGHIERO MARIA ELENA, MARIO, MARGARITA, ROMULO, y CESAR con DIGHIERO JUAN C., JORGE ALBERTO, SANTOS, MARIA J., MARGARITA, ADELA, MARTHA y ALFREDO DIGHIERO y ESTHER PERSICO. Cesación de condominio. (L.o 58, F.o 276", se hace saber que el día 10 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, sobre la base de $ 46.666.66 y en las condiciones actuales de ocupación, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, a la venta en remate público y al mejor postor del nicho N.o 81 del Cementerio del Buceo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de transferencia del referido nicho, serán de cargo del comprador y; 3.o) Que los títulos del inmueble a rematarse, se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.100.00 15|pub. 11941 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos caratulados: Felixima Melgarejo c|FLORO RODRIGUEZ. Ces. de condominio, (Ficha. O 795|66), se hace saber que el día 15 de Agosto a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor rematador Eduardo Perotti y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, el siguiente bien con los datos que a continuación se describe: Derechos de promitente comprador emergentes de la promesa de compraventa a plazos inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 1965 al F.o 488 del L.o 39, referente al padrón N.o 39.527, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de mts. 568.98 con frente al Sur a la calle Piratas N.o 4982 bis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en efectivo y en moneda nacional. Los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador, serán de su cargo; 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. En fe de ello, extiendo el presente que signo, sello y firmo, en Montevideo, a los trece días del mes de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $ 3.300.00 15|pub. 11345 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

ROLANDO R. PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera contra GUERINO IVO DELLA QUERCIA Y OTRO. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha B 97|966), se hace saber que el día 24 de Agosto a las 15 horas en el Juzgado, calle Cerrito 586 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el rematador señor Rolando R. Peyrallo, del siguiente bien: Los derechos de promitente comprador emergentes de la promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 290, del Lo. 64, relativa al solar de terreno sito en Montevideo, en la 20.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 143.876, señalado con el N.o 53 de la manzana letra "F", en plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Marzo de 1931, de una superficie de 757 metros cuadrados, 80 decímetros; y 2.o) Las construcciones levantadas en el solar descripto según permiso de construcción N.o 65062, sobre la calle Tudurí, habilitado el 26 de Noviembre de 1956 en la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Montevideo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados, impuestos y contribuciones, así como el saldo del precio de la promesa al 12 de Diciembre de 1965 de $ 11.669.44 adeudado al Banco La Caja Obrera, Sucursal Cordón; y 2.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Act. Adj.

20) $3.300.00 15|pub. 13144 Jl.21-v.ag.10.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: Irene H. Díaz de Bertúa contra SEGUNDO TORIBIO DIAZ y otros. Cesac. de condominio. (L.o 8, F.o 115). se hace saber que el día 2 de Agosto a las 15 horas en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero Julio Sésar Trobo con asistencia del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sobre la base de $ 77 692.13, (setenta y siete mil seiscientos noventa y dos pesos 13|00), (2|3 de tasación) del siguiente bien:

Fracción de campo y mejoras, ubicada en la Cuarta Sección de Canelones, padrón 5.294 con metros 132.40 de frente a ruta 67, con un área de Hás. 11.6538.1915

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituras y demás legales a su cargo; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se hallan en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los

interesados; 4.o) Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, Junio 29 de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.

20) $ 2.400 00 15|pub. 12921 Jl.10-v.jl.31.

RAUL S. CABARA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: Banco de Durazno contra FIDIA R. PLA-MURO y MARTHA METKONSKY de PLA Juicio ejecutivo. (L o 43, F.o 592), se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Raúl S. Cabara, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 55.270.00 del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en Piriápolis, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte del bien empadronado con el N:o 1.017 compuesto dicho solar de una superficie de 250 metros, con cinco metros de frente al Nord Oeste a la calle Uruguay.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, Junio 30 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria, adjunta.

20) $ 4.800.00 27|pub. 13463 Jl.20-v.ag.28.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Zenona Vizcarra o Bizcarra, María Texeira o Techeira de Portela, Etelvina Vizcarra o Bizcarra de Piriz, Agustina Vizcarra o Bizcarra y Leonardo Caraballo o Carballo. Sucesiones. (L.o 28, F.o 493, N.o 882, se hace saber que el día 27 de Julio de 1967, a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, (calle Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador don Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 13.800.00 (trece mil ochocientos pesos), de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Paysandú, compuesta de una superficie de 22 Hás., 1.364 metros que está empadronada con el N.o 1.201 y se deslinda así: al Este con propiedad de Francisco Bartaburo y otros; al Norte y Sur con propiedad de Humberto Bartaburo y otros; y al Oeste arroyo Cementerio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley: C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 27 de 1967 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 3.000 00 15|pub. 12609 Jl.5-v.jl.26.

ENRIQUE E. OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos: Sucesión de Leonidas Sierra o etc. de Piriz. Vta de Inm. (L.o 17, F.o 291), se ha dispuesto que el día 4 de Agosto próximo y en el lugar de sus ubicaciones el martillero Enrique E Oliva, asistido del Alguacil del Juzgado procederá a la venta de los siguientes bienes inmuebles: hora 15. Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el N o 6.183, de una superficie de 202 metros 1 372 centímetros cuadrados con 7 metros de frente al Oeste, a calle Piedras, señalada con el N.o 225. Acto seguido: Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 396, de una superficie de 316 metros 72 decímetros cuadrados con 9 metros 63 de frente al Sur, a calle Uruguay señalada con el N.o 1 789.

Se previene: 1.o) Que dichos inmuebles saldrán a la venta con la base de $ 20 000.00 y $ 70.000 00, respectivamente: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, certificados y comisión del rematador: 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 8 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.

20) $ 3.000.00 15|pub. 11076 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

CESAR A. PERAZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco Industrial y Comercial de San José contra BONIFACCIO GRENO, ROGELIO HERMES. Juicio ejecutivo. (L.o 16, F.o 478), se hace saber que el día 17 de Agosto del corriente año, a la hora 15 el rematador don César A. Perazza, en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien:

Fracción de terreno con sus dos edificios y demás mejoras, padrón N.o 1.587, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Dolores, con una superficie según título de 792 metros y según plano de 762 metros 66 decímetros, lindando al Sureste con calle Nueva Palmira en 18 metros. Base: trescientos cuarenta mil pesos. ($ 340.000.00).

Se previene: que la comisión legal del martillero (2 o|o) y los impuestos municipales (2 o|o) serán por cuenta del comprador quien además deberá consignar el 20 o|o como seña. Que los títulos estarán en dicho Juzgado de Paz a disposición de los interesados. Que se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones — San José, Junio 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

20) $ 3.400.00 17|pub 12779 Jl.6-v.jl.31.

CESAR A. PERAZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: Marra Bula Juan Severino Manuel. Venia y remate judicial, (L.o 17, F.o 529), se hace saber que el día 3 de Agosto de 1967, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador don César A. Peraza, procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien:

1'192 avas parte de una fracción de terreno con lo edificado, manzana N.o 134 de la ciudad de Florida, padrón N.o 1.976, con una superficie según títulos de 922 metros 13 decímetros 65 centímetros y según plano de 878 metros 86 decímetros con un frente al noroeste de 19 metros 37 centímetros a la calle A. M. Fernández y al noreste de 19 metros 10 centímetros a la calle Treinta y Tres.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere a la base que se ha establecido en $ 173 16; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que serán de cargo del mismo los gastos, impuestos, honorarios y certificados para la escrituración, así como la comisión legal del rematador e impuestos municipal; 4.o) Que los títulos se encuentran en esta oficina, calle Treinta y Tres 643, de la ciudad de San José.

Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. -- San José, Junio 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

20) $ 3.400.00 17|pub. 12780 Jl.6-v.jl.31.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ZULMA ESTHER ROCCI DE FERRARI y CARINA de FERRARI, (L.o 15, F.o 481), solicitando expedición de segunda copia de escritura de división de bienes otorgada por los esposos María Cecilia Etchepare Herrera de Fontana - Carlos María Fontana Peluffo y los esposos Zulma Esther Rocci Bertello de De Ferrari y César de Ferrari Bregante, ante la Esc. María Luisa Meizoso, el 12 de Setiembre de 1957, por la cual se dividieron los bienes que tenían en común en Balneario Playa Grande de Piriápolis, y en hijuela de los esposos Zulma Esther Rocci Bertello de De Ferrari y César De Ferrari Bregante, se les adjudicó en propiedad, los siguientes solares de terreno y mejoras ubicados en el referido balneario, 5.a sección judicial de Maldonado: A) Del plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección de Catastro el 4|XI|942 con el N.o 376; Solar 1, manzana 2, padrón 24, área 862 m. c. 7818 c. c.; B) Del plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 8|VI|1940, con número 153; manzana 3; solar 4, padrón 296, área 1120 m. c. 590 c. c., solar 5; padrón 297, área 795 m. c. 739 c. c., manzana 4, solar 8, padrón 286, área 740 m. c.. solar 12; padrón 290 área 525 m. c. manzana 5: solar 6, padrón 218, área 552 m. c. manzana 7, solar 6, padrón 346, área 461 m. c. 72 d. c.. solar 7, padrón 347, área 460 m. c. 615 c.c.. solar 8, padrón 348, área 459 m. c. 51 d. c.. manzana 8, solar 2, 3, 4 y 5, padrón 315, 316, 317, y 318, área 448 metros c|u., solar 26 padrón 339 área 448 metros, manzana 9, solar 6, padrón 313, área 848 metros y 389 centímetros, manzana 10, solares 2 y 3, padrones 299 y 300, área 936 mcs.. manzana 13, solares 13, padrón 191, área 564 m. 635 cms., manzana 14 solar 7, padrón 188, área 499 metros 80 d. c., solar 8, padrón 189, área 448 metros manzana 15 solar 1, padrón 153, área 530 metros 726 cms., manzana 16, solar 3, padrón 136, área 474 metros 90 d. c., manzana 21, solar 1, padrón 376, área 554 metros 6350 cms., solar 15, padrón 390, área 448 metros, manzana 22 solar 12, padrón 410, área 505 metros 65 d. c., solar 17, padrón 415, área 450 metros, solar 19 padrón 417, área 450 metros, manzana 24, solar 11 padrón 452, área 759 metros 9760 cms.. manzana 25, solar 4, padrón 465, área 450 metros, solar 20, padrón 481, área 450 metros, manzana 26, solar 18 padrón 505, área 448 metros, 465 metros 9750 cms., manzana 30, solares 2 y 3, padrones 977 y 978 área, 336 metros c|u., solar 10, padrón 985, área 360 metros, solar 12, padrón 987, área, 336 metros, solar 18, padrón 993, área 474 metros 6350 cms., manzana 31, solar 13, padrón 938, área 336 metros, solar 18, padrón 943, área 474 metros 6350 cms.. manzana 32, solar 17, padrón 922., área 360 metros, solar 18, padrón 923 área 474 metros 6.350 centímetros, solar 20, padrón 925, área 420 metros, manzana 33, solar 14, padrón 867 área 360 metros manzana 34, solar 1, padrón 834, área 474 metros 6350 cms., solar 2, padrón 835, área 360 metros, solar 20, padrón 853, área 420 metros, manzana 35, solar 1, padrón 768, área 474 metros 6350 cms., solar 3, padrón 770, área 360 metros, solar 5, padrón 772, área 360 metros, solar 8, padrón 775 área 474 metros 6350 cms, solar 18, padrón 785, área 474 metros 6350 cms., manzana 36 solar 1, padrón 748, área 474 metros 6350 cms., solar 2, padrón 749, área 336 metros, solar 11, padrón 758, área 474 metros 6350 cms., manzana 37, solar 3, padrón 703, área 336 metros, solar 18, padrón 718, área 474 metros 6350 cms., manzana 38, solar 3, padrón 685, área 357 metros 90 d. c. solar 6, padrón 688, área 360 metros 42 d. c., manzana 40, solar 12, padrón 973, área 381 metros 717 cms.. solar 13, padrón 974, área 312 metros, solar 14, padrón 975, área 348 metros 1800 cms.. manzana 41, solar 5, padrón 950, área 336 metros, solar 7, padrón 952, área 474 metros 6350 cms., solar 8 padrón 953, área 360 metros, solar 11 padrón 956, área 336 metros, manzana 42, solar 1 padrón 887, área 537, metros 6 890 centímetros, solares 4 y 5 padrones 890 y 891, área 360 metros c|u., manzana 43, solar 4, padrón 877, área 474 metros 6.350 centímetros, solar 8, padrón 881, área 470 metros, manzana 44, solar 6 padrón 817, área 524 metros 8.820 centímetros, manzana 45, solar 4, padrón 821, área 360 metros solar 16 padrón 833, área 433 metros 6 520 centímetros, manzana 46, solar 10, padrón 797, área 360 metros, solar 13, padrón 800, área 420 metros, solar 14, padrón 801, área 474 metros 6 350 centímetros, manzana 47, solar 3, padrón 738, área 336, metros, manzana 48, solar 9, padrón 729, área 474 metros 6.350 centímetros solar 14, padrón 734, área 455 metros 8 420 centímetros, manzana 50, solar 8, padrón 1 132, área 397 metros 6 370 centímetros solares 9, 10, 11, 12 y 13, padrones 1133, 1134, 1135, 1136 y 1137, área 349 metros 31 decímetros c|u., solar 14, padrón 1138, área 437 metros 7.220 centímetros, solar 15, padrón 1139, área 359 metros 29 decímetros, manzana 52, solar 7, padrón 1162, area 392 metros, manzana 54, solar 10, padrón 1197, area 336 metros, manzana 61, solares 13 y 14 padrones 1123 y 1124, área 349 metros 56 decímetros c|u., manzana 62, solares 2, 3, 4, 5 y 6, padrones 1098, 1099 y 1100, 1101 y 1102 área 322 metros 44 decimetros c|u., manzana 63, solar 6 padrón 1088 área 483 metros 6.260 centímetros, manzana 64, solar 7, padrón 1074, área 483 metros 6 260 centímetros, manzana 65, solares 1, 2, 3, 4 y 5, padrones 1055, 1056, 1057, 1058 y 1059, área 339 metros 60 decímetros c|u solar 6, padrón 1060, área 483 metros 6 260 centímetros, solar 7, padrón 1061, área 360 metros, manzana 67, solares 8, 9 y 10 padrones 1034, 1035 y 1036, área 390 metros, 478 metros 8.430 centímetros y 349 metros 56 decímetros c|u. Manzana 68, solar 7, padrón 1025 area 526 metros 2.840 centímetros, solar 8, padrón 1026, área 491 metros 4.290 centímetros, manzana 69 solar 4, padrón 1015, área 344 metros, 64 decímetros, manzana 71, solares 16, 17 18 y 19, padrones 130, 131, 132 y 133, área 427 metros 5 decímetros, 424 metros 8.750 centímetros, 422 metros 70 decímetros y 471 metros

8 decimetros c|u., manzana 75, solar 2, padrón 644. área 520 metros, solar 11, padrón 653, área 578 metros 27 decimetros, manzana 76, solar 6, padrón 575, área 525 metros. manzana 77 solar 6, padrón 555, área 525 metros. manzana 78, solar 3, padrón 84, área 715 metros 5 decímetros, solares 4, 5 y 6 padrones 85, 86 y 87, área 525 metros c|u., solar 20, padrón 101, área 525 metros, solares 26 y 27, padrones 107 y 108, área 525 metros c|u., manzana 80, solar 14, padrón 69, área 462 metros 60 decimetros manzana 81, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; padrones 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605 y 606, área. 576 metros 43 decímetros, 532 metros, 532 metros. 532 metros. 532 metros, 532 metros. 576 metros 43 decímetros, 528 metros 90 decimetros 528 metros 90 decímetros. 528 metros 90 decímetros, 823 metros 25 decimetros, 950 metros. 950 metros, 950 metros, 823 metros 25 decímetros. 528 metros 90 decimetros, 528 metros 90 decimetros. 528 metros 90 decimetros, manzana 83, solares 5 y 6, padrones 628 y 629, área 525 metros c|u., solar 8, padrón 631, área 481 metros 15 decímetros, solar 14, padrón 637, área 875 metros, manzana 84, solar 4, padrón 1207. área 711 metros 30 decímetros, manzana 85, solar 2, padrón 45, área 2.256 metros 16 decímetros, manzana 79, solar 4, padrón 49, área 925 metros 70 decimetros, solar 6, padrón 51, área 1.664 metros, 50 decímetros, solar 10, padrón 55, área 809 metros 8.939 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Febrero de 1967. — Uberfil C. Larrosa, Actuaria Adjunta.

21) $ 12.000.00 10|pub. 11827 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: MARIN AGUIRRE CANDIDO. Segundas Copias. (L.o 18, F.o 457), se hace saber que ha comparecido el gestionante, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Amado Prego, el 15 de Enero de 1950, mediante la cual doña Rosa Gagliardini de Aguete y Lía Azueda Aguete de Di Rago, le cedieron sus derechos hereditarios en cuanto al bien inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 4.739 con una superficie de 8 Hás., 9.288 metros lindando al Norte en 212.90 metros con fracción 4. Sur igual extensión con Carmen Cecilia Paredes, Este 420.15 metros con fracción 1 y Oeste 419.50 metros, con fracción 5, emplazándose a todos los que se consideren con interés, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — San José, Junio 15 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria adjunta.

21) $ 1.400.00 10|pub. 11676 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALFA LIMITADA

Por contrato de 1.o de Abril de 1964, inscripto el 4 de Mayo con el N.o 208 al F.o 731 del L.o 1, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada denominada: ALFA LIMITADA.

Socios: Rodolfo Juan Eugenio Zinno Améndola y Mariano Ruben Vieytes.

Capital: $ 40.000.00 aportado por partes iguales.

Domicilio: ciudad de Montevideo. Objeto: Construcción y reconstrucción de edificios.

Administración: Los dos socios conjuntamente.

22) $ 900.00 10|pub. 13141 Jl.13-v.jl.27.

TELEMARKET LIMITADA

Por documento privado de fecha 14 de Junio de 1967, Roger Signorelli, Juan Carlos Espinosa, Oscar Benavídez, Miguel Barrios, Antonio Blanco, constituyeron la sociedad TELEMARKET LTDA.

Objeto: Compra y venta de artículos para el hogar en todas sus formas, nuevos o usados

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer filiales en cualquier punto de la República.

Capital: $ 120.000.00 en cuotas de $ 1.000.00 integrándose así: pesos 96.000.00 Roger Signorelli y cada uno de los otros socios pesos 6.000.00 e integrado hasta totalidad.

Plazo: hasta el 31 de Mayo de 1972 prorrogable por períodos de cuatro años. Administración: Roger Signorelli.

Utilidades: en proporción capitales aportados y 5 o o fondo reserva. Inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 202 al F.o 767 del L.o N.o 2 de Contratos el día 16 de Junio de 1967.

22) $ 1.500.00 10|pub. 13267 Jl.14-v.jl.28.

J. A. SCHIAFFINO Y CIA. LTDA.

Por escritura autorizada por el Esc. Dr. Emilio Vidal Trías, el 25 de Abril de 1967, inscripta en el Registro General de Comercio, con el N.o 158 al F.o 571, L.o 1 de Contratos, se constituyó J. A. SCHIAFFINO Y CIA. LTDA.

Socios: Oscar González Alonzo, Juan Alberto Schiaffino Villalba, José Abel San Román y Mauricio Brumberg.

Plazo: dos años con prórrogas automáticas de un año.

Objeto: Compra y venta de inmuebles. Capital: $ 420.000.00 aportados en efectivo por los cuatro socios por partes iguales.

Ejercicios anuales: 31 de Diciembre. Administración y firma: a cargo de Oscar González Alonzo y en caso de impedimento o ausencia: Mauricio Brumberg, pudiéndose otorgar poderes a terceras personas.

22) $1.500.00 10|pub. 13268 Jl.19-v.ag.1.o.

CONSTRUCTORA DEL ESTE LIMITADA

Se constituyó por documento privado el 6 de junio de 1967 cuyas firmas certificó el escribano Andrés Fernández Arosteguy, inscripto en el Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el N.o 41 del folio 456, al 460 del tomo N.o 7 de Contratos el 22 de junio de 1967.

Socios: Walter Hugo Bonilla De León, Julio Vidal Lavagna y Henry Linares Carrano. Capital: $ 150.000.000 m|n aportado por los socios por partes iguales y representado por quince cuotas de diez mil pesos cada una, perteneciendo a cada socio cinco cuotas. Plazo 30 años. Objeto explotación del ramo de la construcción en todas sus formas, construcción de inmuebles en general por cuenta propia y|o de terceros, por administración, por precio fijo o por cualquier otra forma Asimismo explotación de negocios inmobiliarios en general, compraventa de terrenos, fraccionamientos, inmuebles y muebles; compraventa y barraca de artículos y materiales de construcción. Administración: A cargo de Walter Hugo Bonilla De León. Domicilio: San Carlos. Balances: Al 31 de Mayo.

22) $2.100.00 10|pub. 13363 Jl.19-v.ag.1.o.

ALEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 26 de Agosto de 1966, ALEJANDRO o ALTER PINKUS GLIKSMAN LISMAN y REBECA KRYSTAL RUBINSTEIN de GHERSCHFELD, constituyen la Sociedad mencionada. Inscripción en el Registro de Comercio, N.o 331 al f.o 1232 del libro N.o 2 de Contratos, de fecha 4 de Octubre de 1966; Domicilio: San José 841; Plazo: Dos años prorrogables; Objeto: Explotación de los ramos de Joyería, Relojería y todo lo que sea anexo o afín a dichos ramos; Administración: A cargo de Alejandro o Alter Pinkus Gliksman Lisman; Capital: $ 300.000.00.

22) $ 1.200.00 10|pub. 13586 Jl.21-v.ag.3.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 114.598. — Montevideo, Julio 13 de 1967. — Con esta fecha, José María Freire, (Montevideo), solicita la marca GIGLIOLA, clase 4. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 13546 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.619. — Montevideo, Julio 14 de 1967. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca PIZZERIA LA BOCA, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 13551 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.631. — Montevideo, Julio 17 de 1967. — Con esta fecha, Julio Rodríguez Falero, (Montevideo), solicita la marca CASA CARACOL, clases 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 13550 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.654. — Montevideo, Julio 19 de 1967, Barbosa Caravia y Cía por Itej Corporation, (E.U.A.), solicita registrar la marca ITEK, clases 9, 12, y 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 13673 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 114.642. — Montevideo, Julio 19 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: COMPORTAN-GEL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 13622 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 114.643. — Montevideo, Julio 19 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca PRODIGES, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 13623 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 114.648. — Montevideo, Julio 19 de 1967, con esta fecha Discina Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca RINGO WOOD, para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 13624 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 114.649. — Montevideo, Junio 19 de 1967, con esta fecha Discina Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca COWBOY DE ORO para distinguir artículos de las clases 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 13625 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 114.650. — Montevideo, Julio 19 de 1967, con esta fecha Discina Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca RINGO, para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 13626 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 114.614. — Montevideo, Julio 14 de 1967, Barbosa Caravia y Cía. por Toyota Motor Co. Ltda., Japón, solicita registrar la marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.200.00 10|pub. 13484 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 114.537. — Montevideo Julio 10 de 1967, Barbosa Caravia y Cía. por Pittsburgh Plate Glass Company, (E.U.A.), solicita registrar la marca



clases 6, 7, 8, 9, 11 y 19. (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.620.00 10|pub. 13180 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.531. — Montevideo, Julio 10 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Impresora Uruguaya Colombino S. A., (Montevideo), solicita la marca, "I.U.C.S.A.". clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10|pub. 13129 Jl.13-v.jl 27.

ACTA N.o 114.477. — Montevideo, Julio 4 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por P. Lorillard Company, (EUA), solicita registrar la marca, "TRUE", clase 22 (cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 12845 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 114.547. — Montevideo, Julio 11 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Fibro - Madera S. A., (Uruguay), solicita la marca SEDALKOTE para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

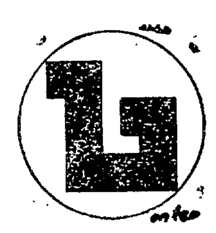
23) $ 300.00 10|pub. 13530 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.599. — Montevideo, Julio 13 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Societe Anonyme Des Etablissements Louis Regnier, (Francia), solicita registrar la marca, "RENE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 13423 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.591. — Montevideo, Julio 13 de 1967. — Con esta fecha, Fryarco Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca POTRO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13548 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.630. — Montevideo, Julio 17 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Warenzeichenverband Bau-Baustoff-Und Keramikmaschinen, de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 13589 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.629. — Montevideo, Julio 17 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Wella Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca

AntiOxy

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 050.00 10|pub. 13590 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.592. — Montevideo, Julio 13 de 1967. — Con esta fecha, Fryarco Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca CHAMARRITA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13547 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.632. — Montevideo, Julio 17 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar la marca



clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 13524 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.597. — Montevideo, Julio 13 de 1967. — Con esta fecha, Cowar S. A., (Montevideo), solicita la marca



clases 1 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.050.00 10|pub. 13546 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.590. — Montevideo, Julio 13 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Sperry Rand Corporation, (EE. UU.), solicita la marca

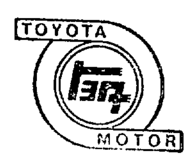
SPERRY RAND

clases 3, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24 y 25 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.485 00 10|pub. 13458 Jl.2-v.ag.3.

ACTA N.o 114.546. — Montevideo, Julio 11 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Plastecnia S. A., (Uruguay), solicita la marca PITUQUITA para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13526 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.613. — Montevideo, Julio 14 de 1967, Pedro Satdjián, Montevideo, solicita registrar la marca MINI-LENC, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13486 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 114.612. — Montevideo, Julio 14 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Toyota Motor Co., Ltda., Japón, solicita la marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1 200.00 10|pub. 13485 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 114.606. — Montevideo, Julio 14 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Colgate-Palmolive Inc., Montevideo, solicita la marca FABULOSA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10 pub. 13464 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 114.605. — Montevideo, Julio 14 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc., Montevideo, solicita la marca EVERMAN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13463 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 114.604. — Montevideo, Julio 14 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Santoro Publicitaria S. A., Montevideo, solicita la marca SOYUR, clases 1 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10 pub. 13462 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 114.586. — Montevideo, Julio 13 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, Canadá solicita la marca CHLORONASE clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13461 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 114.587. — Montevideo, Julio 13 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Gregorio Poradosú, Montevideo, solicita la marca DUOGASTRONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13460 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 114.588. — Montevideo, Julio 13 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Gregorio Poradosú, Montevideo solicita la marca BIOGASTRONE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13459 Jl.20-v.ag.2

ACTA N.o 114.601. — Montevideo, Julio 13 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Mark Allen Co., (E.U.A.), solicita registrar la marca "KONTROL", clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300 00 10|pub. 13425 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 114.526. — Montevideo, Julio 7 de 1967, con esta fecha Dolce S. A., Montevideo, solicita la marca: DIEZVERANOS, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $300.00 10|pub. 13279 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 114.482. — Montevideo, Julio 5 de 1967. — Con esta fecha Agencia Uruguaya de Publicidad S. A. (Montevideo), solicita la marca, "COMPRE Y GANE", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13219 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.545. — Montevideo, Julio 11 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE. UU.), solicita la marca FANSIDAR, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300 00 10 pub. 13318 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.521. — Montevideo, Julio 7 de 1967 — Cubalan S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca, "CREDIFE", clase 1 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10 pub. 131' Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.600. — Montevideo, Julio 13 de 1967 — Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda-Fabrik Ag., (Alemania), solicita registrar la marca "LUGANIL" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 13424 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.567. — Montevideo, Julio 11 de 1967, con esta fecha Oscar Berenfus, de Montevideo, solicita registrar la marca DULZUCAR, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13248 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 114.483. — Montevideo, Julio 5 de 1967. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Sterling Drug Inc., (EE. UU.), solicita la marca STRI - DEX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 300.00 10 pub. 12965 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 114.534. — Montevideo, Julio 10 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita registrar la marca

GRILON

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 13127 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 114.575. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca OLAPON, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13313 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.573. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Koninklijke Fabrieken Talens y Zoon N. V., de Holanda solicita registrar la marca

REMBRANDT

para distinguir artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 050.00 10|pub. 13312 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.569. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Monsanto Company, (EE. UU.), solicita la marca

LAZO

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 900.00 10|pub. 13322 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.570. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Montecatini Edison S.p.A., (Italia), solicita la marca



clases 1 a 25 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 13323 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.544. — Montevideo, Julio 11 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por La Plata Cereal Company S. A., (Argentina), solicita la marca



clases 6 y 11, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350.00 10|pub. 13324 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.572. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE. UU.), solicita la marca SANTIAMEN clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13320 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 114.520. — Montevideo, Julio 7 de 1967. con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PARRAS DE LA CRUZ", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13135 Jl.13-v.Jl.27.

ACTA N.o 114.543. — Montevideo, Julio 10 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Industria Lanera del Uruguay S. A., (ILDU), Montevideo, solicita renovar la marca "POLFIN", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10 pub. 13179 Jl.13-v.Jl.27.

ACTA N.o 114.530. — Montevideo, Julio 7 de 1967. — Con esta fecha S. A. Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.), (Montevideo), solicita la marca: "SAMIC "A", clases 8 y 19.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 13221 Jl.12-v.Jl.27.

ACTA N.o 114.527. — Montevideo, Julio 7 de 1967, con esta fecha S. A. Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.), Montevideo, solicita la marca SAMIC B, clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13280 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 114.568. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por W. M. Jackson Inc., (Montevideo), solicita la marca

MiniSelecta

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 900.00 10|pub. 13321 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 114.514. — Montevideo, Julio 6 de 1967, con esta fecha Domingo Allosia, Montevideo, solicita la marca

Allosia

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $900.00 10|pub. 13220 Jl.13-v.Jl.31.

ACTA N.o 114.571. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE. UU.), solicita la marca SANTIMEN, clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13319 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 114.576. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca BIZCOMATE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13352 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 114.517. — Montevideo, Julio 7 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Miles Laboratories Inc. (EE. UU.), solicita la renovación de la marca

ALKA-SELTZER

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 900.00 10 pub. 13128 Jl.13-v.Jl.27.

ACTA N.o 114.535. — Montevideo, Julio 10 de 1967 con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ELEILIS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13136 Jl.13-v.Jl.27.

ACTA N.o 114.574. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Carlos Demarco, (Montevideo), solicita la marca MI MAESTRA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13549 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 114.653. — Montevideo, Julio 19 de 1967. Cubalán S. A., Montevideo, solicita registrar la marca ART-NOUVEAU, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13674 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 114.651. — Montevideo, Julio 19 de 1967. Abarly S. A., Montevideo, solicita registrar la marca CARRYVOGUE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13675 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 114.659. — Montevideo, Julio 20 de 1967. Barbosa Caravia y Cía. por Chesebrough Pond's Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca POND'S BEAUTY WASH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13672 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 114.661. — Montevideo, Julio 20 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Rexall Drug and Chemical Company, (EE. UU.), solicita la marca SUSTRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10 pub. 13650 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 114.646. — Montevideo, Julio 19 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Armacoes de Aco Probel S. A., Brasil, solicita la marca BEL, clase 19 — detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 13651 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 114.623. — Montevideo, Julio 14 de 1967 con esta fecha, Guzmán González, Ruiz por Valle de Oro S. A. de Argentina, solicita registrar la marca CUENCA DE ORO, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13706 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 114.622. — Montevideo, Julio 14 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Valle de Oro S. A. de Argentina, solicita registrar la marca CUENCA DE PLATA, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13703 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 114.621. — Montevideo, Julio 14 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Valle de Oro S. A. de Argentina, solicita registrar la marca VALLE de PLATA, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 13705 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 114.626. — Montevideo, Julio 17 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Gregorio Poradosú, (Montevideo), solicita la marca PERMAKO, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 13501 Jl.25-v.ag.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.463. — Montevideo, Junio 1.o de 1967. — Con esta fecha Narciso Santiago Fea, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Nueva válvula de transferencia de vacío o lo similar", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 13218 Jl.18-v.Jl.27.

ACTA N.o 16.530. — Montevideo, Julio 7 de 1967. — Con esta fecha Manuel Arturo Cheroni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Bisagra de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 13134 Jl.13-v.Jl.27.

ACTA N.o 16.532. — Montevideo, Julio 10 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Carter-Wallace Inc. de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Procedimiento para la obtención de fracciones de Xerosina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 13133 Jl.13-v.Jl.27.

ACTA No 16.533. — Montevideo, Julio 10 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Arthur James Geisenhaver, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Armado Motor-Compresor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 13132 Jl.13-v.Jl.27.

ACTA N.o 16.276. — Montevideo, Febrero 3 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Societé D'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile-De-France, (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar derivados de ácido 5-halosalicílico", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 12959 Jl.13-v.Jl.27.

ACTA N.o 16.536. — Montevideo, Julio 11 de 1967. Barbosa Caravia y Cía. por Conatel S. A., Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo contacto eléctrico o lo similar y su procedimiento de obtención y fijado" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 600.00 10 pub. 13252 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 16.511. — Montevideo, Junio 27 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mario Mendiondo de Montevideo solicita patente de invención para: "Un zócalo con placa de contacto y tomacorrientes postizo corredizo", y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13244 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 16.279. — Montevideo, Febrero 8 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Pfizer Corporation, (Panamá), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de 2-alquiltiofenos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13315 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 16.282. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Merck y Co., Inc., (EE.UU.), solicita patente de invención para "Bencimidazoles y método para producirlos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13316 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 15.419. — Montevideo, Julio 11 de 1965. — Con esta fecha, Billy Fox, por Societé D'Etude Scientifiques et Industrielles de L'Ile-De France, solicita patente de invención para "Preparación de nuevos ácidos benzoicos sustituidos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13317 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 16.538. — Montevideo, Julio 12 de 1967. — Con esta fecha, Polichimica Sap. S.p.A. de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar 3-aminotetra-hidroindazoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 13314 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 16.543. — Montevideo, Julio 14 de 1967, con esta fecha Alberto Aliskevich, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sillón plegable o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 13457 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 16.540. — Montevideo, Julio 13 de 1967. — Con esta fecha, Moncur Ltda., (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo revestimiento para piso o lo similar, de tablillas de madera", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13529 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 16.545. — Montevideo, Julio 17 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Cirilo Valentín Villalba, (Argentina), solicita patente de invención para "Nuevo método para la obtención de una disposición de encastre integral e inseparable aplicable a la construcción de muebles y otros objetos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13528 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 16.546. — Montevideo, Julio 17 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Juan Nattero, (Argent'na), solicita patente de invención para "Nuevo producto industrial consistente en un recipiente de seguridad para contener líquidos gasificados", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13527 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 16.258. — Montevideo, 31 de Enero de 1967. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Monsanto Company, de E. U. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición fitotóxica y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 13522 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 16.548. — Montevideo, Julio 19 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Gerrard Wire Tying Machines Company Propietary Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato embalador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 13627 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 16.405. — Montevideo, Abril 27 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruíz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de triclorоacetaldehidaminales acilados", y conforme a la ley N:o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13704 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 16.294. — Montevideo, Febrero 15 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Rohm and Haas Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Método de aplicación de un compuesto herbicida", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13649 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 16.292. — Montevideo, Febrero 14 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft Suiza, solicita patente de invención para: "Alimento para aves", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 13648 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 16.255. — Montevideo, Enero 30 de 1967. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brunung, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la preparación de Bencenosulfonilureas" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3:o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga, Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 13523 Jl.25-v.ag.7.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Francisco Delfino Pérez Piñeiro, el comercio sito en Avda. 8 de Octubre 4386. Capital, tomando posesión en Montevideo, a 3 de Julio de 1967 — Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904 — WALTER GARCIA VILLAMEA. — MARIA ELSA MARTINEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 13028 Jl.11-v.ag.8.

Interviene Varela y Cía., José Tuñas Quinstans, prometió vender el comercio de Santa Lucía 4949 a Antonio dos Santos.
Acreedores: Arenal Grande 1532, Esc. 101, (Ley 26|9|904)
25) $ 600.00 20|pub. 12150 Jn.29-v.jl.27.

Carlos Moreira ha rescindido compromiso compraventa comercio ubicado en Justicia 2054. Ley 26|9|904 Acreedores: Colonia 833. 1. Piso. — CARLOS GARCIA. — MARIO SCIRGALEA BRUM
25) $ 600.00 20|pub. 10702 Jn.13.-v.jl.11.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a Francisco, Emilio y Manuel Turnes Turnes, el comercio sito en Buenos Aires 550, Capital, tomando posesión en Montevideo, 1.o de Julio de 1967 — Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — MANUEL BLANCO SILVA. — CARMEN TUNAS TOME.
25) $ 1 200.00 20|pub 13030 Jl.11-v.ag.8.

Prometí vender mi Empresa Pompas Fúnebres, a Antonio María González Micheltorena. Presentar comprobantes créditos, Escribanía Asuaga, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — JUAN B. CASTELLI
25) $ 600.00 20|pub. 12528 Jl.5-v.ag.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a León Puszyñski, el Almacén de Comestibles sito en José Caparroz de esta ciudad Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1967. — JUAN CONRADO RODRIGUEZ SILVA
25) $ 1.200.00 20|pub. 12801 Jl.7-v.ag.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Ferix de Grau, comercio en Pescadería y Anexos, sito en Comercio 1441, A Acreedores: Colonia 1181, 603. — Montevideo, Julio 4 de 1967. — ALBERTO ROCHA y señora.
25) $ 600.00 20|pub. 13050 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — El 27 de Octubre de 1965 ANTONIO BASALO DOMINGUEZ y GERARDO WALTER MARRERO, rescindieron el compromiso de compra-venta del almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Criollos 4214, y en la mism fecha el primero prometió nuevamente en venta a MARIA EMETERIA MARTIN de LOPEZ: ésta cedió el 30 de Diciembre de 1965 a OSCAR CHARLE DELASCIO y Basalo y Charle, rescindieron el compromiso el 13 de Mayo de 1967, haciéndose cargo del comercio a partir de esa fecha el señor Basalo. — Acreedores, Escribanía Manzo — General Aguilar 1187. — Lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12331 Jl.5-v.ag.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Dolores Boga de Pereira, el Almacén de Comestibles sito en Thiebaut 1659 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1967. — FERNANDO MENENDEZ. — JOAQUINA RODRIGUEZ de MENENDEZ
25) $ 1.200 00 20|pub. 12802 Jl.7-v.ag.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender con fecha 30 de Enero de 1964 y 2 de Agosto de 1964, respectivamente, el comercio sito en Cooper 2099, denominado "Estación Cooper" Acreedores, presentarse en el mismo local — RICARDO KURT STEINER. — ELFRIEDE PAULINA LOWY de STEINER — LUIS ALBERTO MARTINEZ CASTELAZZI.
25) $ 1.200.00 20|pub. 13046 Jl.11-v.ag.8.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a Miguel Martínez Hernández, el comercio sito en Gral. Luna 1345, Capital. Tomando posesión en Montevideo, 20 de Junio de 1967 — Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — DOLORES LEAL SERANTES. — AURELIO PERNAS RODRIGUEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 13029 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a la Química Fermacéutica ELBA BENTANCUR, la "Farmacia del Centro" sita en calle Uruguay N.o 839 de esta ciudad. — Acreedores: Presentarse en Escribanía Goncalves, Larrañaga 56 — Salto 15 de Junio de 1967 — HELI RAIMUNDO ESTEVES. — MIRTA IRIS SIERRA de ESTEVES. — ELBA BENTANCUR.
25) $1 200.00 20|pub 12296 Jl.3-v.jl.31.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Jacobo Brumberg prometió vender a Casa York, José Antono Bazzano el comercio ubicado Soriano 770, que gira en el ramo de venta de confecciones.
Acreedores: Soriano 770, Montevideo.
25) $ 600.00 20|pub. 12685 Jl.5-v.ag.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender mi negocio sito en Florida 1546 al señor ALFREDO DUBRA Ley 26|9|904 Acreedores en Oficina. — Montevideo, 26|6|67. — JOSE ANTONIO PEREIRO PIÑON.
25) $1.200.00 20|pub.12489 Jl.4-v.ag.1.o

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., de Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender nuestro negocio sito en Washington Beltrán 1801, al señor MANUEL MUÑIZ Ley 26|9|904 Acreedores en Oficina — Montevideo, 16|6|67 — VICENTE BOUZA MONTERO y MARIA RODRIGUEZ CANCELA
25) $1.200.00 20|pub.12491 Jl.4-v.ag.1.o.

El 20 de Abril de 1967 prometimos vender a María Aurelia Peláez de Curtiñas la farmacia Stella Maris, ubicada en calle 31 N.o 630, Punta del Este Posesión 17 Enero 1967 Acreedores en la misma — San Carlos, Enero 17 de 1967 — MARIA ELENA BRIN DE ETTURI — MARIO ETTURI.
25) $1.200.00 20|pub. 9609 Jn 9-v jl 7

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Prometimos vender a Alfredo Messano y Américo Pezzutto, el Café y Bar de la Avda. 8 de Octubre 3456, quienes tomaron posesión el 12 de Julio de 1967. — Acreedores: Plaza Zabala 1419 — Montevideo, 12 de Julio de 1967. — ADHEMAR PETRONE.
25) $ 1.200.00 20|pub. 13456 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Colorado 2050 al señor Spring Veira Villano. Ley 26 9|904.
Acreedores: en Oficinas. — Montevideo, 5 de Julio de 1967. — MILKA BARRIOS PEREZ de OCHS.
25) $ 1.200.00 20|pub. 13455 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Av. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Juan Jackson 1251|53, esquina Charrúa al señor Juan Carlos Redondo Souto. Ley 26|9|904.
Acreedores en Oficinas. — Montevideo 15 de Julio de 1967. — MANUEL VAZQUEZ MARTINEZ. — AGRIPINA CANDA.
25) $ 1.200.00 20 pub. 13454 Jl.20-v.ag.16.

Prometí vender a la firma Ameigenda, Fernández y Hernández, Ltda, la panadería "Rex" sita en esta ciudad, calle Figurita 2923|32. Los [illegible] presentarse al Esc. T[illegible], calle Misiones 1442, dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 6 de 1967. — FERNANDO JUAREZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 13269 Jl.14-v.ag.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ramiro Lema Facal, la mitad del comercio de Panadería "San José", ubicada en San José 970. Acreedores, presentarse Escribanía Castro, (Misiones 1475, P. 3, Esc. 2). — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — MANUEL SUAREZ GARCIA — CARMEN SUAREZ CASTRO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 13560 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de la calle García Cortinas 2452 esquina Ariosto, al señor Angel Evaristo Del Campo. Ley 26|9|904. Acreedores en Oficinas — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — JOSE MUÑIZ PENA. — CARMEN CABEZAS CALVERO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 13552 Jl.21-v.ag.17.

LUCCHI PUBLICIDAD (LANZANI Hnos.)
CESION DE CUOTA

Se hace saber a los acreedores y demás interesados, que los señores SANTOS LANZANI, CARLOS LANZANI y ARQUIMEDES MACIEL, han cedido sus cuotas sociales en esta firma, establecida con Taller de Publicidad en la calle Luisa Luisi 1510, al señor JORGE LANZANI CRUDELI quien a partir de la fecha queda como único propietario de la misma.
A los efectos dispuestos por la ley de 1904, se hace esta publicación, convocándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en el local de la firma en la calle Luisa Luisi 1510. — Montevideo, 3 de Julio de 1967.
25) $ 3.000.00 20|pub. 12748 Jl.6-v.ag.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a DANIEL GONZALEZ AGUILERA, el Almacén de Comestibles, sito en Juan Paullier 2200, de esta ciudad. — Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 26 de 1967. — AEDELINO JOSE FORMOSO FERNANDEZ. — MARIA LUISA FORMOSO de FORMOSO.
25) $1.200.00 20|pub. 12365 Jl.3-v.Jl.31.

Se comunica compromiso venta Estación de Servicio y Garage, sito en Avda. Millán 2938, a Antonio Bello. Acreedores: presentarse en Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1374 Esc. 107. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — CARLOS ABEL IGLESIAS BASTOS. — LUIS ALBERTO SCHINCA BONIFACINO. — JOSE LUIS BREIJO. — ANTONIO BELLO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12708 Jl.6-v.ag.3.

Prometimos vender a Supervice Ltda. (En formación) Estación de Servicio, venta combustibles y accesorios, Avda. Italia 4797. Posesión, 15 de Junio de 1967. Presentarse en Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1374, Esc. 107. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — NELSON DOMINGO FERNANDEZ PIMENTEL. — IRMA SUL CEBEY VERA. — OSCAR OMAR MAGADA. — NELIDA ESTHER DELLAVALLE.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12709 Jl.6-v.ag.3.

Se comunica que con fecha 30 de Setiembre de 1966, se rescindió el compromiso de compra-venta de la Panadería "Montecarlo", ubicada en la calle 21 de Setiembre 2982, de esta ciudad suscrito entre José Cabezal Díaz y "Fibarán S. A."; por lo que el señor José Cabezal Díaz, ha vuelto a tomar posesión del mismo desde la fecha indicada, haciéndose cargo del activo y pasivo.
Acreedores: Presentarse en el comercio. Plazo y efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1967. — Por "Fibarán S. A.". — F. ARTURO COSTAS. — JOSE CABEZAL DIAZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12208 Jn.30-v.Jl.28.

A. Sanjurjo y Cía., de Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, de acuerdo a la Ley 26|9|904, llaman a acreedores de MANUEL FERNANDEZ DOMINGUEZ; JUAN JOSE TAROCO YARZA y SADY RUFINO COLMAN, en relación a su actuación en calidad de promitentes compradores del negocio ubicado en Wáshington Beltrán 1801, de esta ciudad. — Montevideo, 16|6|67.
25) $1.800.00 20|pub. 12492 Jl.4-v.ag.1.o.

Prometimos vender a los señores Ramón Hermida Gómez y Ramiro Caride Franco la Panadería "El Alba", de la calle Industria 3637.
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1327, Esc. 2, Ley de 26 de Setiembre de 1904. — ARTURO URES FERNANDEZ. — ARTURO ANTONIO URES HERAS. — RUBEN URES HERAS. — MERCEDES HERAS URISA. — Montevideo, 28 de Marzo de 1967.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12276 Jn.30-v.Jl.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender nuestro negocio, sito en Canelones 2630, a los señores ARANGUENA y TUÑAS. Ley 26|9|904. Acreedores en Oficina. — Montevideo, 28|6|67. — RAFAEL TRABADELO PEREZ y JOSEFA IGLESIAS.
25) $1.200.00 20|pub. 12490 Jl.4-v.ag.1o.

Prometimos vender al señor Emilio Maiorano Polola la Peluquería para hombres de la Avda. 18 de Julio 1274.
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2, Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENRIQUE JOSE HANSEN RIBERA. — EMILIA TURBAY TURBAY. — Montevideo, 28 de Febrero de 1967.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12275 Jn.30-v.Jl.28.

Prometimos vender fábrica caramelos "Belma", de Avda. Italia 4112 a Milton Pérez Soto, Víctor Ríos y Mario Manzanares.
Acreedores: Ley 26|9|904 de Aníbal Echevarría García, Blanca Ferreiro, Juan Carlos y Santiago Leoncini Cardellino, y de Echevarría y Leoncini Hnos. Sociedad Colectiva, en calle Agustín Abreu 2218, Apto. 1. — Montevideo, 6 de Julio de 1967.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12920 Jl.10-v.ag.7.

Prometí vender a don Rodolfo B. Rosner y Rómulo Donadini, la Estación de Servicio de Auxilio Automotor, Rivera 4717. Acreedores: Ley 26|9|1904, Escribanía Rostagnol, Rincón 625, Esc. 16. — M. CASTIÑEIRAS.
25) $ 600.00 20|pub. 13305 Jl.17-v.ag.14.

Interviniendo Escribanía Mosán, Olimar 1388, prometimos vender a CARLOS MENDEZ y ADAN ALVES, el Almacén sito en Juan Jackson 1070. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Junio 12 de 167. — VICENTE GONZALEZ. — CELEDONIA MORAES.
25) $600.00 20|pub. 13145 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Elbio Larrosa el almacén de General Pagola 2054.
Acreedores: Ley 26|9|904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, Junio de 1967. — MANUEL MUÑIZ CANAL. — ANASTASIA ARAUJO.
25) $ 600.00 20|pub. 12517 Jl.4-v.ag.1o.

Cedí los derechos de bar de Isla de Flores 1602 al señor Manuel Alvarez Méndez.
Acreedores: Ley 26|9|904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Junio de 1967. — FRANCISCO BERTUA.
25) $ 600.00 20|pub. 12516 Jl.4-v.ag.1o.

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Prometí vender a Violeta Speranza Di Matteo de Hernández el comercio de almacén "Mercadito 3012" ubicado en Industria 3012.
Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1473, P. 3, Esc. 2). — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — IRENE NORA SAVIO ROCCO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12068 Jn.28-v.Jl.26.

JOSE NEGREIRA MATA y ANGELITA BARCIA ANTELO prometieron vender a Juan Carlos y Ruben Salvagno Mitta, el almacén, café, bar y anexos ubicado en Ibirocay 3552.
Acreedores en Sarandí 512. — Montevideo. — Ley 26|IX|1904.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12003 Jn.28-v.Jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. FAUSTINO VALLEDOR BLANCO, prometió vender a Teresita G. de Backsay el comercio sito en Purificación N.o 3802, Montevideo.
Acreedores: Colonia 1359.
25) $ 600.00 20|pub. 11979 Jn.28-v.Jl.26.

Interviene José Ma. Pérez, La Paz 1046 prometí vender a Sres. Oscar Tochetto y Jaime Cruz: Café y Bar de César Díaz 1254. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 20 de 1967. — BERNARDO ALLEGUE.
25) $ 600.00 20|pub. 11684 Jn.23-v.Jl.21.

Interviniendo Escribanía Mosán, Olimar 1388, prometimos vender a VICENTE GONZALEZ RUIZ, la Provisión sita en Carlos María Pena 5049. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Julio 7 de 1967. — FELIXBERTO TORRES. — ERMITAS PENA.
25) $600.00 20|pub. 13146 Jl.13-v.ag.10.

27—Varios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para las obras que a continuación se detallan, que por R|S., ha sido postergada para las siguientes fechas:
Agosto 1.o) Ministerio de Relaciones Exteriores, Ascensor.
Tercer llamado, hora 15.
Agosto 4) Liceo de San Gregorio, Tacuarembó.
Segundo llamado, hora 15.
Agosto 7) Establecimiento La Carolina, Flores.
Segundo llamado, hora 15.
Agosto 10) Centro S. P. de Melo, Cerro Largo.
Primer llamado, hora 15.
Agosto 14) Escuela N.o 12 Paso de Los Toros, Tacuarembó.
Segundo llamado, hora 15.
Agosto 16) Escuela de Fonoaudiología de Montevideo.
Primer llamado, hora 15.
Agosto 18) Colonia Educativa de Trabajo, (Servicio de Puertas).
Primer llamado, hora 15.
Montevideo, 11 de Julio de 1967.
27) (C.O.) 10|pub. 31490 Jl.13-v.Jl.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ESTEBAN FELIX OTERO". Escrituración de oficio, (Ficha V-72 año 1967), se hace saber que se ha presentado Esteban Félix Otero solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 159.596, con un área de 357 metros 50 decímetros con 10 metros de frente a la calle Julián Laguna entre las de Ferreira y Artigas y Capichuelo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a Pedro Ramón Core, Gioconda Beatriz Sordo, José Castro Pérez Cabrera, Ida Márquez, Walter Mario Presa Testa, María E. Rodríguez, Vivente Primo José Basagoiti Vallana y Alicia Rodríguez Umpiérrez y de Orestes Gilio, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.800 00 30|pub. 9866 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: PEDRO MONDELLI. Escrituración de oficio, (L.o 61, F.o 441), se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Quiterio Olariaga y María Dos Santos de Olariaga y sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan dentro del trmino de treinta días a estar a derecho en estos autos y otorgar la escrituración de oficio a favor de don Pedro Mondelli, respecto del inmueble padrón N.o 68.797, del Departamento de Montevideo, Décima Sección Judicial individualizado en la promesa de compra venta inscripta con el N.o 401 al folio 98 del libro 7 de Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 15 de Junio de 1933, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 1.200.00 10|pub. 11560 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Vezozo, Alberto y Rico de Vezozo, Ester contra ORELLANA, JUAN C. y SILVA, DINA. Pérdida de la Patria Potestad" (Libro 21, Folio 311)", se cita, llama y emplaza a don Juan C. Orellana y a doña Dina Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita N.o 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31192 Jn.6.-v.Jn.30.
Jl.21.-v.ag.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Araújo, Luis Alberto y Marichal, Azucena contra RIVERO DE MAREGA, MARIA SELVA y MAREGA LUIS ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 21 Fo. 95", se cita, llama y emplaza a doña María Selva Rivero de Marega y a don Luis Alberto Marega, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita. Ley N.o 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 31143 My.31-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Velázquez, Galo y Barrera, María Esther contra TEJERA, JUAN CARLOS y VIQUE, MARIA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 21, Fo. 95) se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Tejera y a doña María Teresa Vique, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en dicho juicio. (Publicación gratuita, Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L.13.209) 30|pub. 31179 Jn.5-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Morosi, Domingo Conrado y Torres, Alba Rosa contra PINELA, ALCIDES y RODRIGUEZ, NELLY, Pérdida de la Patria Potestad, L.o 20. F.o 463" se cita, llama y emplaza a don Alcides Pinela y a doña Nelly Rodriguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 25 de 1967 — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31225 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Catalurda se cita, llama y emplaza a don WALTER LIMA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Abal Julio Roberto y Basso María Cristina Jesús contra Lima, Walter. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B. N.o 1.305), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Hugo F. Barú. — Montevideo, Junio 7 de 1967.

27) Ley 13.209 10|pub. 31359 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Mario Braulio Gutiérrez y Otra contra ATANASILDO PEREZ Y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 10, Fo. 139 N.o 50), se cita, llama y emplaza a Atanasildo Pérez y María Silva de Pérez, para que concurran a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 12 de Abril de 1967. — Dora Morov Sueta, Actuaria Adjunta.

27) $1.800.00 30|pub. 9713 Jn 1.o-v jn.30 Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz, de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, recaído en los autos caratulados "JOSE AÑON contra ANIBAL RAUL TARDAGUILA y otros por Escrituración de oficio N.o 632, L.o 14, F.o 128. — Se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado José Añón a fin de obtener Escrituración de oficio de la promesa de Venta, del siguiente bien el solar terreno ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.662, con una superficie de 882 metros y tiene 14 metros de frente al norte a la calle 17 metros, de ancho. (Tardaguila). — En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Aníbal Raúl, Elma Hortensia Tardaguila Ingold y Ricardo Alberto y Sonia Nelda Larriera Tardaguila y a sus herederos, y sucesores a título universal o singular y todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se otorgará de oficio la escritura a favor del interesado. — Montevideo, Junio 12 de 1967. Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.

27) $4.200.00 30|pub. 13643 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Fisco con Juan Beguerristain. C. C. (L.o 6, F.o 23), y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a Juan Beguerristain o Berguerisstain y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección calle Morquio entre Mataojo e Itapebí, empadronado con el N.o 9517 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Salto, 23 de Mayo de 1967. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz

27) (C.O.) 15|pub. 31280 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v jl 26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst[illegible] de este Departamento, dictada en autos: MANARA BRUNO y ALICIA RODRIGUE[illegible] con AGUEDA CARNEIRO. Pérdida de la Patria Potestad, (L.o 27, F.o 529, N.o 260' se cita llama y emplaza a doña Agueda Carneiro para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Irene Lazo de Ib[illegible] Actuaria adjunta. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1967.

27) $ 1.800.00 30|pub. 11478 Jn 22-v.jn.30. Jl 21-vag.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA PISANO de ORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 13775 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTONE o BERTONE DIVIETRE (L.o 63, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 13774 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRIGIDO MOREIRA. (Lo. 63, Fo. 32[illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $1.020.00 10|pub. 1030 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO o PEDRO A. del o DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 13776 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HORACIO ARREDONDO (hijo) o JOSE HORACIO u HORACIO ARREDONDO o ARREDONDO NAVAS o NAVA (62 508, F. 143), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 13781 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO WALTER LEOPOLD CAMAÑO (L.o 63, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 13773 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUVENAL RISSO (L.o 63, F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 13782 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA HERNANDEZ DE MUNIZ, (L.o 2, Folio 274), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 12553 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CHRISTOPHERSEN o ALEJANDRO TORBALDO o THORVALDO o TORBAL o TORBALDO o THORBALDO CHRISTOPHERSEN de IBARLUCEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 13564 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PERTUSO MARTINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 13766 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SOFIA o SOFIA SARA CHIARLONE de FABBRI o FABRI. (A 179|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $600.00 10|pub. 13540 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA PERDIGON ALONSO o AGUEDA PERDIGON DE PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Junio de 1967. — Emmá N. Barceló de Quaglíata, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 13739 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAUAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Canelones, 16 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13740 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA METEDIERA o LUCIA JUSTA o JUSTA LUCIA METEDIERO de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 16 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13741 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA MASTROPIERRO o MAESTROPIERRO o MASTROPIERRE o MAESTROFIERRO o MASTROFIERRO o MASTROPIERO o MASTROPIERE o MASTROPIERO de FITIPALDI, VICENTE FITIPALDI LARRUINA, MARIA, ANTONIO y DOMINGO FITIPALDI MASTROPIERRO o MASTROPIERREZ o MASTROFIERRO o MASTROPIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Abril de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13742 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN ROBAINA SANCHEZ y MARIA BRIGIDA PERCIANTE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13743 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ALIDA PEREZ BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 13744 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LORETO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13761 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIANO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1962. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13762 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13763 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RODRIGUEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13764 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO BITANCURT DIANO o BITANCOURT DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13748 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DIEGO WILSON MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 13749 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CHIALANZA TEISO y de MARIA BUONO ODDONE de CHIALANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente al heredero Juan Obdulio Ruba Chialanza, bajo apercibimiento de que si no comparece se procederá a designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 8 de Junio de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.00 30|pub. 13725 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TATIANA KARASTELOV o CARATELOV de TRAZENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Junio de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13727 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MAURO CABILLON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 13726 Jl.26-v.ag.8.

3—Convocatorias Comerciales

FINANCIERA DE FORESTACION S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1967, a la hora 18 y 30 en la sede social de la calle San José 1214, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance conteniendo estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1|1|966 al 31|12|966; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Depósito de acciones: Desde el día 26 de Julio de 1967 hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) $ 140.00 1|pub. 13738 Jl.26-v.jl.26.

COMPAÑIA OMNIBUCERA DEL ESTE S. A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria del día 5 de Agosto de 1967, a las 9 horas en su local de la calle Rocha 759. Orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior y aprobación de la misma; 2.o) Art. 34, inciso B. capítulo IV de los Estatutos; 3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Nota: depositar las acciones con tres días de anticipación (Art. 3.o de los estatutos). — San Carlos.
3) $ 140.00 1|pub. 13724 Jl.26-v.jl.26.

ASOCIACION URUGUAYA DE CRIADORES DE HEREFORD AMERICANO

La Asociación Uruguaya de Criadores de Hereford Americano, convoca a sus asociados, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Agosto próximo a la hora 18 en su sede provisoria de la calle Olimar 1362, piso 3.o, para tratar lo siguiente: Memoria anual; Balance general e inventario. — El Presidente.
3) $ 120.00 2|pub. 13723 Jl.26-v.jl.[illegible]

ACERBI HNOS. S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 31 de Julio a las 18 horas en nuestro local de la calle Gral. Flores 2964 B. para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1966; 2.o) Designación del directorio; y 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Nota: El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.
3) $ 140.00 1|pub. 13720 Jl.26-v.jl.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 255, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE RAMY y ZULMA IDA GHISLIERI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — María Emilia [illegible] Actuaria, adjunta.
5) $ 1.200.00 2[illegible]|pub. 13777 [illegible]-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 7 de Junio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HIRCIO WALTER ALVAREZ VIERA y HELVECIA GRISELDA ROMANO BARALE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 13779 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, recaído en autos: JUAN PERDOMO CORONEL y SANTA BEJEREZ de PERDOMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 33, F.o 177), se hace saber que con fecha 1.o|6|967, se decretó la Dis. y Liq. de la Soc. conyugal integrada por los esposos Juan Perdomo Coronel y Santa Bejérez citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783, de 18|9|946.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 26 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13734 Jl.26-v.ag.22.

8—Emplazamientos

SERVICIO DE HACIENDA Y CONTABILIDAD DE LA ARMADA

Señor Oficial Segundo, José María Regueiro, domiciliado en San José 1079, Apto. 701, Departamento de Montevideo, se le emplaza para que concurra a la Oficina, dentro de los tres primeros días de publicado el presente, a efectos de regularizar su situación pues como es de conocimiento, se encuentra faltando al Servicio sin causa que lo justifique desde el día 31 de Marzo de 1967.
En caso contrario se le apercibe que de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del decreto del Poder Ejecutivo, N.o 24.018, de fecha 18 de Junio de 1957, se le considerará incurso en omisión pasible de destitución.
8) $ 360.00 3|pub. 13737 Jl.26-v.jl.28.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE CULTURA MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE [illegible]

EDICTO. — Expropiación del Teatro 25 de Mayo de la ciudad de Rocha.
De acuerdo con las leyes N.os 3.958, del 28 de Marzo de 1912, 13|456, de 9 de Diciem-

bre de 1965 y resolución del Consejo Nacional de Gobierno, del 20 de Enero de 1966, modificada por la de 11 de Mayo de 1966, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, delineado en el plano del agrimensor Herbert Oddone, de fecha, Mayo de 1967, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. Propietarios: Hilda Esther González Bresia, Tulia Pereira de Frontini, Delia Pereira Díaz, Duncan Pereira Stewart, Juliana Barrios de Biurrum y Domingo Aguirre Larrañaga. Padrón N.o 880. Area: 885 metros cuadrados 73.

Los que se consideren con derecho al bien en expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, N.o 3.958, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 19 de Julio de 1967. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 31565 Jl.26-v.ag.4.

EDICTO. — Expropiación destinada a Teatro Experimental, en la ciudad de Treinta y Tres.

De acuerdo con la ley N.o 3.958, del 28 de Marzo de 1912; y el artículo 1.o de la Ley N.o 13.456, del 9 de Diciembre de 1965, y resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20 de Enero de 1966, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, delineada en el plano del agrimensor César Gomensoro, de fecha Agosto de 1966 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. Propietario: Domingo Yacovazzo. Padrón N.o 724. Area: 338 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho al bien en expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, de 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 19 de Julio de 1967. — Alberto Galletti, Secretario de la Dirección de Topografía.
9) (C.C.) 8|pub. 31566 Jl.26-v.ag.4.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3.958, del 28|III|912 y 1.o del decreto ley N.o 10.247, del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por la ciudad de Tacuarembó.
Departamento: Tacuarembó, Primera Sección Judicial.
Propietario: Santiago Inthamoussu
Padrón N.o 130.
Area: 2.995 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida, Décima Sección Judicial.
Propietarios: Francisco Acerenza y Faustino Harrison.
Padrón N.o 1.557.
Area: 15 metros cuadrados 87.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida, Décima Sección Judicial.
Propietarios: Francisco Acerenza y Faustino Harrison.
Padrón N.o 1.556.
Area: 214 metros cuadrados 60.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida, Décima Sección Judicial.
Propietarios: Francisco Acerenza y Faustino Harrison.
Padrón N.o 1.553.
Area: 704 metros cuadrados 35.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo La Cruz - Sarandí Grande.
Departamento: Florida, Tercera Sección Judicial.
Propietario: Tomás Arizandi Meaca.
Padrón 8.290.
Area: 9.487 metros cuadrados 42.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida, Décima Sección Judicial.
Propietarios: Francisco Acerenza y Faustino Harrison.
Padrón N.o 1.571.
Area: 446 metros cuadrados 66.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.
Departamento: Florida, Tercera Sección Judicial.
Propietarios: Pascual C. Cabrera Soria y Hnos.
Padrón N.o 8.291.
Area: 7.126 metros cuadrados 80.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida, Décima Sección Judicial.
Propietarios: Francisco Acerenza y Faustino Harrison.
Padrón N.o 1.572.
Area: 684 metros cuadrados 12.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.
Depto: Florida, Tercera Sección Judicial.
Propietario: Angel Giacoya Teperino.
Padrón N.o 8.293.
Area: 6.472 metros cuadrados 37.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.
Depto: Florida, Tercera Sección Judicial.
Propiet.: Suc. Luis Cortalezzi.
Padrón N.o 8.294.
Area: 6.720 metros cuadrados 35.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.
Depto: Florida Tercera Sección Judicial.
Propietario: Suc. Juan Ramón González.
Padrón N.o 8.292.
Area: 6481 metros cuadrados 12.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Dpto: Canelones, Primera Sección Judicial.
Propietarios: Antonio y Enrique Iturria.
Padrón N.o 1.232.
Area: 1 Há. 4.248 metros cuadrados 20.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Paso de los Toros - Tacuarembó.
Departamento: Tacuarembó, Primera Sección Judicial.
Propietario: Ricardo Raveglia.
Padrón N.o 25.
Area: 2.161 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Paso de los Toros - Tacuarembó.
Departamento: Tacuarembó, Primera Sección Judicial.
Propietario: Suc. Miguel Mutuverria.
Padrón N.o 28.
Area: 7.548 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Paso de los Toros - Tacuarembó.
Departamento: Tacuarembó, Primera Sección Judicial.
Propietario: Floirana Pacheco de Hernández.
Padrón N.o 4.468.
Area: 1.755 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Paso de los Toros - Tacuarembó.
Departamento: Tacuarembó, Primera Sección Judicial.
Propietario: Aída Unzurrunzaga.
Padrón N.o 4.737.
Area: 232 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Paso de los Toros - Tacuarembó.
Departamento: Tacuarembó, Primera Sección Judicial.
Propietarios: Luis A. Palermo Goñi y Olga Montaner de Barragues.
Padrón N.o 184.
Area: 4.810 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.
Dpto.: Canelones, Primera Sección Judicial.
Propietarios: Antonio y Enrique Iturria
Padrón N.o 1.356.
Area: 1 Há. 4.549 metros cuadrados 49.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Dpto.: Florida, Décimo Primera Sección Judicial.
Propietario: Dominga América Vidal de Tartaglia.
Padrón N.o 6.246.
Area: 3.196 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Dpto.: Florida, Décimo Primera Sección Judicial.
Propietario: Suc. Juan Zoilo González.
Padrón N.o 2.752.
Area: 1 Há. 8.542 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Dpto.: Florida Décimo Primera Sección Judicial.
Propietario: Suc. Miguel Pereira.
Padrón N.o 8.761.
Area: 2 Hás. 4.163 metros cuadrados.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Sarandí Grande.
Departamento: Florida, Décima Sección Judicial.
Propietarios: Walter Lateulade y otros.
Padrón N.o 1.475.
Area: 2.170 metros cuadrados 88.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, tercer piso, Montevideo, D.O.D.E., Expropiaciones, por el término legal. — Montevideo, Julio de 1967. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (C.C.) 8|pub. 31563 Jl.26-v.ag.4.

10—Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Lo. 59, Fo. 518) se hace saber que por sentencia de fecha 20 de Marzo del corriente año, se declaró incapaz a LYDA SUSANA MARIA ARGENTI y se designó curadora de la misma a su madre legítima Lyda Pérez de Argenti. — Montevideo, Junio 28 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $600.00 10|pub. 12563 Jl.26-v.ag.8.

12—Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D. O. D. E.
Licitación Pública N.o 97
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de transformación de la Ruta N.o 26. Sección A.

Las obras a efectuar son las siguientes: A) Acceso a la ciudad de Paysandú con Pasaje Superior sobre la vía férrea y la Ruta 90; B) Puente y accesos sobre los arroyos San Francisco Grande y San Francisco Chico (variante entre las progresivas 5 Kms. 550 y 9 Kms. 400; C) Remodelación de los accesos al Puente sobre el Río Queguay (variante entre las progresivas 23 Kms 000 y 26 Kms. 100).

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyectos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Setiembre de 1967 a la hora 14 y 30.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 del mismo mes, a la hora 14 y 30 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil). — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Guillermo Serván Bauzón, Escribano Asesor.
12) (C.C.) 10|pub. 31572 Jl.26-v.ag.8.

— U. T. E. —

N.o 5.917|67. — Vehículos automotores tipo standard, nuevos: 5 camiones de 5 toneladas; 75 camionetas para 650 y 850 Kgs. de carga; 15 jeep y 5 vehículos de pasajeros.

Apertura: 5 de Setiembre de 1967, hora 16, segundo llamado 12 del corriente mes, hora 16.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, de 14 a 17 horas, previo pago de pesos 150.00 el ejemplar. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Dpto. Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31571 Jl.26-v.ag.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública No 3|967
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 150 sillas y 80 mesas para uso de las clases de Facultad.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, primer piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas podrán presentarse en esta Administración hasta el día 8 de Agosto de 1967, a la hora 12, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. De no contarse con el número reglamentario de proponentes, se efectúa un segundo llamado con fecha de apertura el día 18 de Agosto de 1967 a la hora 12. — Montevideo, Julio 21 de 1967.
12) (C.C.) 3|pub. 31561 Jl.26-v.jl.28.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 6-67
Segundo Llamado

Jabón en polvo.

Adquisición de 6.000 kilos, según pliego de condiciones que puede retirarse de Sección Compras, (Avda. Agraciada 2967, piso 1).

Apertura de propuesta: el día 9 de Agosto a las 15 horas.

Lugar: San José 1132, tercer piso.
12) $ 180.00 3|pub. 13736 Jl.26-v.jl.28.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 7 de Agosto o 14 de Agosto.

Primer y|o segundo y último llamado, plaza y|o Clf. Montevideo.

Repuestos destinados a unidades radiológicas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187 en el horario de 13 a 18 y 30. — Montevideo, Julio 24 de 1967.
12) (C.C.) 8|pub. 31567 Jl.26-v.ag.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 26 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

DISON FERRAZ, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cerro Largo 816 y NILDA DOLORES LEONOR PIZUCAS, 29 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Cerro Largo 816.

3.a Sección

JUAN FRANCISCO SANSONE, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Washington 220 Ap. 2 y MARIA EUSEBIA MURILLO, 59 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Washington 220 Ap. 2.

5.a Sección

EMIRO RUCCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1279 y FRANCISCA OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1279.

8.a Sección

SERAFIN AMADEO GIL RODRIGUEZ, 36 años, soltero sastre, español, domiciliado Agraciada 2309 bis y MARIA JOSEFA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Agraciada 2309 bis.

9.a Sección

JUAN CARLOS ARMANDO MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yegros 1919 bis y VIOLETA LILA BORDON, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Yegros 1919 bis.

ISIDRO PERI, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Cóppola 2650 y ELIT IVONNE VIZCAINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 7351.

10.a Sección

NOEL NETTO, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bérgamo 3443 y ESTHER EMILIA LOROÑA, 32 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Bérgamo 3443.

MILTON NESTOR MARTINEZ ALVAREZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3858 y BEATRIZ PILAR MUÑOZ CASERES, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3858.

JORGE SOÑORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4284 y ELAUDINA LORENZO, 18 años, soltera, española, domiciliada Leopardi 1671.

RAMON LORENZO, 22 años, soltero, guarda, español, domiciliado Leopardi 1671 y MIRTA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4187 Ap. 8.

SERAFIN NOVELLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3862 y CLAUDIA ESTHER COLINET, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pérez 2017 Ap. 2.

11.a Sección

ISABELINO VALENTIN SALAZAR, 22 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 5028 y SUSANA INES CARDOZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 5253.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José Shaw 4911 Ap. 2 y ROSA CRISTINA BENTANCOR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3494.

12.a Sección

JUAN CARLOS CASANOVA, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Aréchaga 3240 y MYRIAM ESTHER SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2843.

13.a Sección

ISABELINO IRBIRGE GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 2299 y ARACELIS GHISELLI, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Austria 2308.

EDUARDO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4320 y MARIA CRISTINA ARCOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada China 2119.

NESTOR PELLEJERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1770 y MARTA MABEL DISABELLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1770.

CARLOS AMALIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Suecia 2162 y LUZ MARINA RAQUEL DIFAZIO, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Suecia 2144.

15.a Sección

ELADIO BLANCO, 40 años, soltero, comercio, cubano, domiciliado Defensa 1782 y SARA PAIVA MARQUEZ, 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1782.

16.a Sección

BAUTISTA ISABELINO IRIBARNEGARAY, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ascasubi 4670 y NELLY MARGOT NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4553.

17.a Sección

ZABAT GARCIA, 32 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Corrales 4086 y ANA MARIA FLEITAS, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Corrales 4086.

JULIO ALCIBIADES REYES, 30 años, soltero, metalúrgico, paraguayo, domiciliado Tte. Galeano 4312 y MARY YOLANDA ESTEFANIA ARAUJO, 30 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4312.

HELIBERTO ARANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 9819 y MARIA JULIANA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 N.o 4366.

EDUIN EFRAIN SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 3384 y ROSA ELENA GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4890.

WALDEMAR WALTER RATTO, 28 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 7835 y CELICA LUCERO, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4078.

EMILIO MENDEZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4320 y RAMONA FIDEL PINTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Primicias 4750.

18.a Sección

MANUEL FARDIN, 31 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2964 y ESTRELLA VILA SUAREZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Fco. Vidal 616.

ALBERTO CIRIACO MONTIEL, 35 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado A. Díaz 1268 Ap. 1 y ROSA GRACIELA GROSSO, (.) años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1268 Ap. 1.

FELIPE VIÑAS, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Ma. Maggiolo 545 y JOSEFINA RIVADULLA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada C. Ma. Maggiolo 545.

20.a Sección

NELSON MARIO STRATTA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Faramiñán 168 y JUANITA DE SOUZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 168.

21.a Sección

SALVADOR JULIANO, 24 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Lafayette 1263 y NICOLINA TRACCHIA, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Lafayette 1263.

RAUL RUBEN FERNANDES, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3673 y JULIA ESTHER SAAVEDRA, 39 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Roberto Koch 3980.

23.a Sección

ALBERTO RAMON PEÑA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2811 e IVONNE MARIA LE DOUX, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2811.

RAMON MARTINEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2678 Ap. 3 e ISABEL ROCHA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cte. Braga 2678 Apto. 3.

RAUL EDUARDO BARBITTA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3000 y ROSA MARTA CHARLONE, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000.

RUBEN RODRIGUEZ, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2966 y MARIA CRISTINA REVELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2966.

24.a Sección

ALBERTO LEOPOLDO LARRAZABA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2013 y SUSANA MARGARITA DICONCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2013.

ANTONIO SAN ROMAN, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D. Lamas 1419 Ap. 5 y JOSEFA GHIRARDI, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada D. Lamas 1419 Apto. 5.

14) $ 50.00 3|pub. v.Jl.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NORMA SUIFFET solicita la inscripción de la obra titulada "Los cuentos de Alda", de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de Julio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 13733 Jl.26-v.ag.8.

JOSEFA LEZAMA MULET, (Sor Benigna Lezama), solicita la inscripción de la recopilación de los cantos del Padre Benito de Rosario, titulada "Aleluya", de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de Julio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $480.00 10|pub. 13259 Jl.26-v.ag.8.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de OLGA TERESA LOURIDO, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como Laurido, debe decir Lourido. — Montevideo, Junio 26 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
19) $900.00 15|pub. 13767 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "ISGUIEFF, AARON" Rectificación de partida (Ficha F-769|966), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Aaron Isguieff, pues donde dice que "es hijo legítimo de Matvi Sguinff" debe decir hijo legítimo de Matías Isguieff" y donde dice "Esther Sguinff" debe decir María Esther Isguieff". — Montevideo, Abril 20 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $900.00 15|pub. 13780 Jl.26-v.ag.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 114.641. — Montevideo, Julio 17 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Camisas Relámpago S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "STYLE DE PARIS", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 13754 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 114.640. — Montevideo, Julio 17 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Camisas Relámpago S. A., de Mon-

tevideo, solicita registrar la marca: "TERFIL", para las clases 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 13753 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 114.639. — Montevideo, Julio 17 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "TERFIL", para las clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 13752 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 114.675. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por American-Cigarrette Company (Overseas) Limited, (Liechtenstein), solicita registrar la marca: "JOHN BARRY FATHER OF OUR NAVY", clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 13750 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 114.676. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Con esta fecha Don Emilio Soc. Colectiva, de Montevideo, solicita registrar la marca: "FENIX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 13731 Jl.26-v.ag.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.527. — Montevideo, Julio 6 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Internacional Plastic S. A., de Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en Bridas Selladoras de Tapones", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 13751 Jl.26-v.ag.8.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a Concurso de Méritos y Oposición para proveer el cargo de Maestro-Director del Instituto Normal de San Ramón.

Las Bases correspondientes pueden retirarse en esta Sección, en horario habitual.

Las solicitudes de inscripción, extendidas en fojas de actuación y con los timbres de ley, se recibirán en la Sección Concursos (Bartolomé Mitre N.o 1317, 2do. piso), hasta el día 18 de Agosto próximo.

Se destaca que además de los habilitados expresamente en las Bases, para presentarse, podrán hacerlo también aquellos Maestros que finalizaron la Segunda Etapa del Plan de Perfeccionamiento. — La Dirección.
27) (C.C.) 1|pub. 31564 Jl.26-v.jl.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
NOTIFICACION DE CESANTIA

Decreto N.o 5458. Rivera, Julio 17 de 1967.
1.o Dejar cesante en el cargo designado en Febrero de 1967 a la señora Aladoines Moraes C. C. HAA 7493 como Limpiadora.
2.o Rectificar el mencionado decreto y declarar que la señora Corina Gómez de Tomé nunca fue designada para ocupar ningún cargo en la Intendencia Municipal de Rivera.
3.o Publíquese en el "Diario Oficial", por una sola vez por desconocerse el domicilio real. — Nero De Barros, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 31562 Jl.26-v.jl.26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Rep. 366|67

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 13 de Julio de 1967, (Exp. 672069), llámase a aspirantes para la contratación del siguiente cargo:
Instructor de la Cátedra de Higiene.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sec. Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 2 de Agosto de 1967. — Montevideo, Julio 21 de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 31566 Jl.26-v.jl.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Rep. 361|67

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, de fecha 13 de Julio de 1967, (exp. 670252), llámase a aspirantes para la provisión titular del cargo:
Ayudante de Curso de Patología Quirúrgica de la Escuela Universitaria de Enfermería. (2do. llamado).

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de pesos 1.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en duplicado, en formularios que facilita la Sección Concursos), y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la biblioteca de la Facultad, que acredite que se encuentran al día con la misma.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día jueves 17 de Agosto de 1967. — Montevideo, Julio 17 de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 31569 Jl.26-v.jl.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 364|967
Concursos de Méritos y Pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 13 de Julio de 1967, (exp. 671809), llámase a concurso de méritos y pruebas, para la provisión titular de los siguientes cargos, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de la Carrera Docente y del Reglamento del cargo de Adjunto de Clínica, aprobado por el Consejo de Facultad el 6 de Julio ppdo.:

Números de cargos: 691, 696 y 697, Denominación, 3 Adjuntos Clínica Pediátrica, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 horas, $ 12.400.00).

Número de cargo: 805, Denominación, Adjunto Radiologo del Instituto de Clínica Pediátrica, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs. pesos 12.400.00).

Número de cargo: 716, Denominación, Adjunto del Instituto de Tisiología, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs. $12.400.00).

Número de cargo: Denominación, Adjunto Radiólogo del Instituto de Clínica Pediátrica, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs., $ 12.400.00).

Número de cargo: 716, Denominación, Adjunto del Instituto de Tisiología, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs. $ 12.400.00).

Número de cargo: 100, Denominación, Adjunto de Clínica Quirúrgica Infantil, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs. $ 12.400.00).

Número de cargo: 108, Denominación, Adjunto de Clínica de Enfermedades Infecciosas, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs. $ 12.400.00).

Números de cargos: 1238, 1240, 128, 117, 1225 y 1226, Denominaciones 4, Adjuntos de Clínica Médica y 2, Adjuntos de Clínica Semiológica, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs. $ 12.400.00).

Nos de cargos: 154, 163, 175, 1247, 1257, 1259 y 1731, Denominaciones 7, Adjuntos de Clínica Quirúrgica, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs. $12.400.00).

Número de cargos: 810, 898 y 1815, Denominaciones 3, Adjuntos de Clínica Ginecotocológica, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs. $12.400.00).

Número de cargo: 1280, Denominación, Adjunto de Clínica Dermosifilopática, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs. $12.400.00).

Número de cargo: 1790, Denominación, Adjunto del Instituto de Neurología, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs. $12.400.00).

Números de cargos: 1965 y 1966, Denominaciones, 2 Adjuntos de Instituto de Neurología (Adjunto Neurocirugía), (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs. $12.400.00).

Número de cargo: 1751, Denominación, Adjunto de Clínica de Nutrición y Digestivo, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs. $12.400.00).

Número de cargo: 1620, Denominación, Adjunto de Clínica Oftalmológica, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs. $12.400.0).

Número de cargo: 1267, Denominación, Adjunto Otorrinnolaringológica, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs. $12.400.00).

Número de cargo: 1742, Denominación, Adjunto de Clínica Urológica, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs. $12.400.00).

Números de cargos: 1337, 1778, 1776, 1338 y 1775, Denominaciones, 5 Adjuntos Anestesistas del Servicio de Anestesia y Gasoterapia, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs. $ 12.400.00).

Números de cargos: 1289, 1290 y 1291, Denominación, 3 Adjuntos Sección Radiodiagnóstico del Departamento de Radiología, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs. $ 12 400.00).

Número de cargo: 1296, Denominación, Adjunto del Servicio de Física Médica, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs. $12.400.00).

Números de cargos: 233 y 987, Denominaciones, 2 Adjuntos de Clínica Psiquiátrica, (R. 1, Esc. 3, Gdo. 2, 24 hs. $12.400.00).

Nota: Las bases y temarios están a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbre de biblioteca por valor de pesos 1.00 acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en duplicado, en formularios que facilita la Sección Concursos), y de todos los comprobantes respectivos.

En ella se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que se encuentran al día con la misma.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día martes 21 de Noviembre de 1967. — Montevideo, Julio 21 de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 31570 Jl.26-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita y emplaza para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, dentro de noventa días, a todos aquellos que puedan oponerse a la acción de posesión de estado civil y petición de herencia promovido por Corá Alves de de Souza, por sí y en representación de sus menores hijas Ana Albina y Susana de Souza Alves, como esposa e hijas, respectivamente, del causante Manuel de Souza Moreira. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $2.400.00 30|pub. 13579 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de Montevideo, doctora María Amparo Oteiza de Zito, dictada en los autos caratulados "REINO RIVERO LARROSA. Escrituración judicial, L.o 14, F.o 547", se cita y emplaza por el término de treinta días al señor JUAN ELIAS IMAZ y|o a sus sucesores o causa habientes y a quienes por cualquier título se consideren con derechos en el inmueble empodronado con el N.o 123.789, situado en la Décima Tercera Sección Judicial de Montevideo, con un área de 510 metros 57 decímetros y 10 metros 76 centímetros de frente al Este sobre la calle Continuación Chile, para que concurran a escriturar el bien a favor del actor, de conformidad con el art. 31 de la ley N.o 8733, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio la señora Juez. — Montevideo, Mayo 2 de 1967. — Jorge A. Maisonave, Actuario.
27) $1.200.00 10|pub. 13778 Jl.26-v.ag.8.

J. A. BARBIERI S. A.
SORTEO OBLIGACIONES 14 o|o

Se pone en conocimiento de los tenedores de Obligaciones "J. A. Barbieri S. A.", 14 o|o, que el día 20 de Julio de 1967, se llevó a cabo el 3er. Sorteo Ordinario, habiendo resultado favirecidos los títulos cuya terminación de la última cifra se indica:
Títulos de $ 1.000.00, terminados en 6 y 0.
Títulos de $ 5.000.00, terminados en 3 y 5.
El rescate se hará efectivo en nuestro local: Mercedes 1199, a partir del 1.o de Agosto de 1967, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — El Directorio.
27) $140.00 1|pub. 13768 Jl.26-v.jl.26.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
LEVANTAMIENTO DEL CUARTO INTERMEDIO

Se comunica a los señores Asociados que el día 8 de Agosto de 1967, a la hora 20, en el local Social calle Pampas 1909 al 15, se proseguirá con la asamblea general ordinaria, que había pasado a Cuarto Intermedio el día 29 de Setiembre de 1964, para tratar los asuntos pendietes.

1.o) Aprobación de la memoria anual y balance del ejercicio 1963-1964.

Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Al mismo tiempo se convoca a los Asociados para el día 8 de Agosto de 1967, a la hora 20 y 30, en el mismo local para la asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Balance y memoria anual correspondiente al ejercicio 1966|1967; 2.o) Acto eleccionario realizado el día 23 de Junio de 1967 y proclamación de los candidatos electos, para el Consejo Directivo y Comisión Electoral; 3.o) Instalación de la asamblea representativa con carácter precario; 4.o) Aprobación del presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 1967|1968; 5.o) Situación del Cooperativismo de Consumo. Medidas a adoptar; 6.o) Incursión en Cooperativismo de Producción; 7.o) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Nota: Los señores asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea. — Consejo Directivo.
27) $1.350.00 5|pub. 13729 Jl.26-v.ag.1.o.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 13 de Setiembre de 1967, y, según lo establecido en el Art. 16 de los mismos estatutos, se formulan convocatorias a las siguientes horas:

Primera Convocatoria: Hora 14.
Segunda Convocatoria: Hora 15.

La Comisión Directiva.

27) $270.00 3|pub. 13757 Jl.26-v.Jl.28.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

RIGHOWEN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "RIGHOWEN S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"RIGHOWEN S. A."

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, el día veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y seis se reunieron las siguientes personas: Ana Costantini, Hilda D'Onofrio de Icardi y Omar Oddone, con el propósito de constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, que fueron aprobados previa deliberación:

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "RIGHOWEN SOCIEDAD ANONIMA", que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente y en especial por lo establecido en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1848, y en particular por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día veintidós de Julio de 1965, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: Realizar directa o indirectamente por cuenta propia y|o terceros, y|o para terceros inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. Podrá además, dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles. Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y manufacturados. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales y comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participaciones en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cinco mil dólares (u$s 5.000.00), formado por (50) cincuenta acciones al portador de 100 dólares ($s 100.00 cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones, en cambio de los certificados nominativos provisorios. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con las facultades de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que le correspondan acrecentarán el fondo de reserva.

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica la administración y gobierno de la Sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos bajo su control y responsabilidad.

Art. 8.o Los directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores salvo resolución en contrario tomada por la asamblea. No existe incompatibilidad entre el cargo de director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular si lo hubiere.

Art. 9.o La remuneración que perciban los directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los directores pueden hacerse representar en el Directorio por otro director, haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo llenar o no la vacancia.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio deberá organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, debiendo presentar a la asamblea, por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance.

Art. 14. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración y representación de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por este estatuto y por las disposiciones legales vigentes. Podrá realizar fuera de la República, cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto, dentro de las limitaciones legales y en cuanto estuviesen permitidas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones. El Directorio adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros, vale decir que dos Directores harán mayoría. Se requerirá no obstante, la unanimidad del voto de los miembros del Directorio, para alguno de estos únicos y taxativos supuestos: A) Para designar mandatarios; B) Para hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; C) Para hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato; D) Para transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; E) Para cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas, a no ser en caso de falencia del deudor; F) Para hacer donaciones que no sean gratificaciones de pequeñas sumas a los empleados o personas del servicio de la administración; G) Para prestar dinero o tomar prestado; H) Para tomar en arrendamiento por más de dos años; I) Para formar sociedad; J) Para constituir a la sociedad en fiadora; K) Para aceptar herencias y donaciones; L) Para reconocer deudas anteriores al mandato; M) Para contraer deudas.

Art. 15. Representará legalmente a la sociedad cualquiera de los Directores, pudiendo designar el Directorio uno o varios apoderados. Las asambleas y el Directorio serán presididas por el Presidente de este último, o en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

De la fiscalización

Artículo 17. El contralor de la sociedad queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente, los que serán nombrados en la misma oportunidad y forma que los Directores. Puede nombrarse Síndico a una persona jurídica que se especialice en la vigilancia de administraciones y contabilidades. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciere; B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

Art. 18. La asamblea ordinaria anual, puede por unanimidad de votos, prescindir de la designación de Síndico titular y Síndico suplente.

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas generales, cuando se constituyen y actuan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de a Sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 20. En las asambleas sociales, cada acción da derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 21. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 22. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 23. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial", y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que se haya inscripto para la asamblea la totalidad del capital integrado y se haya cumplido con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Diciembre de 1947. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias. Los accionistas podrán constituírse especialmente y en cualquier momento en asambleas extraordinaria, sin necesidad de convocatoria ni de publicación alguna, siempre que representen el 100 o|o del capital integrado y hayan cumplido con los requisitos exigidos por el decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 24. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de Actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que esta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

Fusión, Disolución y Liquidación.

Artículo 25. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma pueda constituírse un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación perceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 26. Decretada la disolución por la asamblea, esta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades

Art. 27. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

Reforma de estatutos.

Artículo 28. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. Para este efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

Balance y Distribución de Utilidades.

Artículo 29. En las asambleas ordinarias que se celebran para considerar la Memoria, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias se elegirán directores y Síndicos.

Art. 30. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el Balance, hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, si hubiera: el dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Disposiciones Transitorias

Artículo 31. El primer Directorio, que actuará sin síndico, será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 32. Quedan comisionados los Fundadores señores Ana Costantini, Hilda D'Onofrio de Icardi y Omar Oddone, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder, o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como la registración de la sociedad en la Oficina de Recaudación de Impuestos, Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Instituto Nacional del Trabajo. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis. Ana Costantini. Hilda D'Onofrio de Icardi. Omar Oddone. Luis Raúl Chaves, Escribano Público, certifica que: Las firmas que anteceden y dicen Ana Constantini, Hilda D'Onofrio de Icardi y Omar Oddone fueron puestas por las personas de mi conocimiento. Ana María Costantini Duclos, Hilda D'Onofrio Riccio y Omar Orlando Oddone Gómez, todos oriental, mayores de edad, empleados, soltera la primera, casada con Walter Jorge Icardi la segunda y casado con María Antonia Benzo el tercero y domiciliados en escritorio cuatrocientos cuatro de la calle Rincón número cuatrocientos ochenta y siete. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Luis Raúl Chaves. Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Ana Costantini, Hilda D'Onofrio de Icardi y Omar Oddone, constituyendo domicilio en la calle Rincón 487, Piso 4.o, escritorio 405, al señor Juez decimos: I) Que surge del documento adjunto se ha constituído una Sociedad denominada "RIGHOWEN SOCIEDAD ANONIMA"; II) de acuerdo a las facultades que nos concede el art. 32 de las disposiciones transitorias de los estatutos estamos autorizados para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y tramitar la Matrícula de Comerciantes, Código de Comercio art. 32 y 407); III) A los efectos pertinentes manifestamos: A) Que la Sociedad se denomina RIGHOWEN SOCIEDAD ANONIMA; B) Que el objeto surge del art. 2.o del estatuto; C) Que la Sociedad tiene un capital autorizado de u$s 5.000.00 (cinco mil dólares). Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: 1) Que nos tenga por presentados y constituído el domicilio; 2) Que previo los trámites se ordene; A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ana Costantini. — Hilda D'Onofrio de Icardi. — Omar Oddone. — Luis Raúl Chaves, Escribano. — Exp. 1072|66. — Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — Señor Juez: El proyectado estatuto de RIGHOWEN S. A., merece las siguientes consideraciones: Art. 1.o Se entenderá que la prórroga o la disolución de la sociedad, deberá someterse a la autorización judicial correspondiente.

— (Art. 208, Ley N.o 13.318). — Art. 2.o Las sociedades constituídas al amparo de la ley N.o 1.073 de 24|6|48, solo podrán realizar en la República las operaciones establecidas en su art. 7.o. Art. 8.o Existe incompatibilidad entre el cargo de Director y el de Síndico suplente, por cuanto éste eventualmente, al asumir las funciones del titular, fiscalizará al Directorio en el desempeño de su gestión. — Art. 23. Deberá establecerse un plazo para la publicación de la convocatoria. — Ayud. de Asesor. — Eduardo Chavarría. — Asesor Contador

Carlos Zarazola. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda (I) Contador Carlos Fernández. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Ana Costantini. — Hilda D'Onofrio de Icardi y Omar Oddone, de acuerdo con la facultad que les confiere el art. 32 de los estatutos en el expediente caratulado "RIGHOWEN SOCIEDAD ANONIMA" se presentan ante el Señor Juez y exponen: Con referencia a las observaciones de la Inspección de Hacienda no tenemos ningún inconveniente en aceptarlas a pesar de nuestras reservas sobre la procedecia de las mismas, por lo tanto prononemos, de acuerdo con dichas observaciones, lo siguiente: Al final del art. 1) En caso de prórroga o disolución de la Sociedad deberá someterse a la autorización judicial correspondiente (art. 208, ley 13.318 — Al final del art. 2.o) Se agrega el siguiente párrafo: Tratándose de una Sociedad constituída al amparo de la ley N.o 11.073 de 24|6|1948, sólo podrá realizar en la República las operaciones establecidas en el art. 7.o de la mencionada ley N.o 11.073. — Al final del art. 8.o) Se agrega la siguiente cláusula: Existe incompatibilidad también entre el cargo de Director y el de Síndico suplente. — Al final del art. 23) Se agrega la siguiente frase: Todas las convocatorias de asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, que se efectúen se publicarán en el "Diario Oficial" con una antelación no mayor de 15 días ni menor de 5 días con relación a la fecha de la asamblea. — Sírvase el Señor Juez proveer de conformidad. — Ana Costantini. — Hilda D'Onofrio de Icardi. — Omar Oddone. — Luis Raúl Chaves, Escribano. — Juzgado Letrado Civ. de Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. —Montevideo, Diciembre 23 de 1966. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por esta Inspección General, puede Ud. autorizar el funcionamiento de "RIGHOWEN S. A.", constituída al amparo de la ley N.o 11.073, fijándole un plazo para la suscripción e integración del Capital social (Arts. 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230). — Ayud. de Asesor. — Eduardo Chavarría. — Asesor Contador Carlos Zarazola. — V.o B.o — Encargado de Despacho Inspección General de Hacienda Ulises Icasuriaga.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 199. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Febrero 20 de 1967. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil. N.o 552. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "Righowen Sociedad Anónima", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 4.o de la Ley N.o 2.230. Justificadas las publicaciones, háganse los desgloses, expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 91 al folio 396 vuelto del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de Junio de mil novecientos sesenta y siete. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$8.691.00 1|pub. 12163.

MAYORISTA DE PRODUCCION Y CONSUMO S. A. (MAPCO S. A.)

Soriano 821

Juzgado Letrado de Primeras Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "MAYORISTA DE PRODUCCION Y CONSUMO S. A." (MAPCO S. A.), solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los abajo firmantes: Tobías Israel Polakof, uruguayo de treinta y seis años, casado; Elisa Goldschmidt de Polakof, uruguaya, casada, de treinta y dos años y el Contador Naón Dickstein, ciudadano legal, de cuarenta y cuatro años, casado, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Constitución, denominación y domicilio

Art. 1º Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "MAYORISTA DE PRODUCCION Y CONSUMO S. A." (cuya sigla será MAPCO S. A.) que se regirá en general por las disposiciones legales pertinentes y en especial por lo que disponen estos estatutos.

Art. 2º Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 3º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Art. 4º La sociedad tiene por objeto: A) La explotación, importación, exportación y fabricación de artículos de tienda, bazar, zapatería, y alimenticios. B) Tendrá también por objeto: a) La comercialización, exportación, importación, industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas: textil, química, del plástico, construcción, de la madera, del cuero, del caucho, hotelería, papelería, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería, frutos del país, juguetería, librería, menage, ferretería, y tapicería; b) Participar en toda clase de empresas industriales, comerciales, civiles y|o financieras relacionadas con los objetos indicados precedentemente, salvo las prohibidas por la ley 1330 artículo 16, asociándose a ellas, tomándolas en arrendamiento y|o explotación o adquiriendo total o parcialmente su activo y pasivo; c) Comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, administrar, explotar y realizar en general, toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles; d) Aceptar representaciones, comisiones en general y agencias ya sea por cuenta propia o de terceros; e) Adquirir, enajenar, tramitar y registrar privilegios, exenciones, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica de la industria y del comercio; f) Realizar en general todo otro negocio que se relacione con su objeto y que se considere necesario o conveniente para el mejor desarrollo de las actividades sociales. A tales fines la sociedad podrá adquirir y enajenar, por cualquiera de los títulos y modos legales, cualquier clase de bienes o derechos, administrarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento, anticresis, préstamo y consignación, hipotecarlos, incluso en el Banco Hipotecario del Uruguay, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros, y realizar en general, todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero, con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO III

Capital y acciones

Artículo 5º El capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) previa aprobación del Poder Judicial, pagándose en cada caso y en cuanto quede excluído el capital anterior, los derechos correspondientes.

Art. 6º Las acciones podrán emitirse en títulos representativos de más de una acción. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán certificados nominativos provisorios. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 7º Las acciones de la sociedad serán emitidas en dos series: Serie A) a emitirse por un monto de $ 300.000 (trescientos mil peso) y representada por trescientas acciones de mil pesos cada una; en las siguientes condiciones: estas acciones serán nominativas y deberá poseerse un mínimo de $ 10.000 (diez mil pesos) de las mismas para ser integrante del Directorio. Estas acciones no podrán ser transferidas sin autorización del Directorio. En caso de que el Directorio no autorice la transferencia deberá comprar dichas acciones por su valor nominal. En caso de que algún miembro del Directorio no deseare adquirir dichas acciones, podrá su parte ser adquirida por los restantes Directores. Serie B) a emitirse por un monto de doscientos mil pesos ($ 200.000) y serán al portador, y representadas por doscientas acciones de mil pesos cada una. En caso de que la sociedad resolviera aumentar su capital, el Directorio determinará en qué porcentajes de cada serie se emitirán las nuevas acciones, pudiendo resolver que hasta el 100 o|o (ciento por ciento) de la nueva emisión lo sea en acciones de una sola serie.

Art. 8º La simple tenencia de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten los órganos sociales.

CAPITULO IV

Dirección y administración

Art. 9º El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de tres

a cinco miembros titulares que deberán ser accionistas poseedores de acciones de la Serie A, designados cada tres años por la asamblea general ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente, un Secretario y un Tesorero. Podrán ser relectos indefinidamente.

Art. 10. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 11. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de recibir remuneraciones por su tarea, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a ratificación de la primera asamblea ordinaria que se realice.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, los miembros restantes resolverán por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próximo asamblea.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) El Director Presidente o en su defecto el Director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. Los Directores no podrán hacerse decimos podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se convocarán una vez por año dentro de los seis meses posteriores a cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del 30 o|o (treinta por ciento) del capital integrado a la fecha del petitorio. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de 30 días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial". Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina fiscal correspondiente, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores cuando corresponda, Síndico si lo subiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 17. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada $ 10.000 (diez mil pesos) de acciones de la Serie A darán derecho a un voto con las limitaciones legales. De las otras series, cada $ 50.000 (cincuenta mil pesos) de acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

Art. 18. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. En todos los casos y no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente decidirá.

Art. 19. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría que represente los 2|3 (dos tercios) del capital integrado presente, podrá disponer dentro de las obligaciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y formas que oportunamente determinará.

Art. 20. Fiscalización: Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley, se nombrará un Síndico que podrá ser persona física o jurídica, con las facultades que en esa oportunidad se establezcan.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más ampilas facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 22. Corresponde a los fundadores, actuando conjuntamente: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla con las facultades que estos estatutos dan al Directorio hasta el nombramiento de los Directores; C) Fijar la fecha de balance de la sociedad.

Art. 23. Corresponde también a los fundadores actuando indistintamente, tramitar ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a cualquiera de los fundadores paar efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la soicedad. — Tobías Polakof. — Elisa Golschmidt. — Naón Dickstein.

Margarita Fogel Genuth de Steinberg, Escribana, Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: Tobías Polakof y Elisa Goldschmidt, casados entre sí en únicas nupcias y a don Naón Dickstein, casado con doña Lea Milstein, todos domiciliados a estos efectos en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro de esta ciudad, y cuyos otros datos surgen del documento precedente.

En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Margarita Fogel, Escribana.

Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Presente: Naón Dickstein en representación de la "MAYORISTA DE PRODUCCION Y CONSUMO S. A." (cuya sigla será de MAPCO S. A.) según surge del artículo 23 de los estatutos, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, escritorio 13 al señor Juez le digo: 1) Que con fecha 28 de Febrero de 1967 se constituyó una sociedad denominada "MAPCO S. A.". 2) Que se inscribió e integró el mínimo legal impuesto por el artículo 406 del Código de Comercio, modificado por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de Diciembre de 1964, de acuerdo con los recaudos que se agregan. 3) Que a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes manifiesto: A) Denominación: MAYORISTA DE PRODUCCION Y CONSUMO S. A. (MAPCO S. A.). B) Objeto: determinado en el artículo 4 de los estatutos. C) Capital: $ 500.000 (quinientos mil pesos m|n). D) Domicilio: Buenos Aires 484, escritorio 13. Montevideo. E) No se han designado gerente o factor. Por lo expuesto solicito al señor Juez: 1) Que tenga por preséntado acreditada la personería jurídica y constituído el domicilio. 2) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Fiscal de lo Civil, se autorice el funcionamiento de la sociedad referida, y ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio, asimismo las publicaciones legales. 3) Que se devuelva la documentación adjunta y se entreguen los testimonios correspondientes. Será justicia. — Naón Dickstein. — Israel Creimer, Abogado.

Exp. 338|67. — Sexto Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de Abril de 1967. — Señor Juez: El proyectado estatuto de MAYORISTA DE PRODUCCION Y CONSUMO S. A. (MAPCO S. A.), no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Por consiguiente puede usted autorizar el funcionamiento de la referida sociedad, ordenando el funcionamiento correspondiente en el Registro Público y General de Comercio. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos

Zarazola. — V.o B.o — Insp. General de Hacienda (I): Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1370. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Abril 27 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

2156. — Montevideo, Mayo 11 de 1967. — Vistos: Atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y ss. del Código de Comercio, modificados por los artículos 206 y s. de la ley 13.318 se resuelve: Aprobar los estatutos de "MAYORISTA DE PRODUCCION Y CONSUMO S. A." y autorizar su funcionamiento. Inscríbase en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes y realícense las publicaciones de ley. Previa liquidación y pago de tributos, honorarios a los efectos fiscales pesos 500.000, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Juan R. Leites. — Raúl Llorens.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 29 de Mayo de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 104 al folio 448 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta y siete. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.667. — 1|pub. — 12239.

SUCESORES DE EMILE SEGARD S. A.

Buenos Aires 350

Juzgado Letrado de Primera Instancia En lo Civil de Cuarto Turno

Modificación de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "SUCESORES DE EMILE SEGARD SOCIEDAD ANONIMA. Modificación de Estatutos", (Ficha 90|67), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "SUCESORES DE EMILE SEGARD SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio:

Acta N.o 11

Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SUCESORES DE EMILE SEGARD S. A.".

En la ciudad de Montevideo, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora 16, se reúne en la casa de la calle Buenos Aires 350, la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma del artículo 5.o del estatuto social; 2.o) Reforma del artículo 26 del estatuto social; 3.o) Reforma del artículo 30 del estatuto social; 4.o) Designación del nuevo Directorio; 5.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asisten dos accionistas que representan la totalidad del capital integrado de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) y con derecho a doce votos, cuya numeración, cantidad de acciones y votos figuran a fojas 11 del libro de accionistas de la sociedad que firma el señor Contador Nicolas Reig Vila, quien preside el acto. Constatada la presencia de accionistas con el quórum necesario para sesionar, el señor Presidente declara abierto el acto, pasándose a considerar lo siguiente:

Primero. Se aprueba por unanimidad aumentar el capital social a la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) moneda nacional, representado por cinco mil (5.000) acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una.

Segundo: Se aprueba por unanimidad modificar el artículo 26 del estatuto social el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 26. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros elegidos en asamblea general de accionistas a simple mayoría de votos. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea ordinaria de accionistas la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar los sustitutos definitivos".

Tercero: Se aprueba por unanimidad modificar el artículo 30 del estatuto social, en el sentido de suprimir la obligación de celebrar reuniones mensuales de Directorio, quedando en definitiva redactado dicho artículo en la siguiente forma:

"Artículo 30. El Directorio dictará el reglamento pertinente para su funcionamiento y reuniones, las que podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las reuniones tendrá lugar en los días que él mismo fije. Las reuniones extraordinarias tendrán lugar siempre que las solicite por escrito algún Director o el Síndico".

Cuarto: Se acepta por unanimidad las renuncias presentadas en este acto por los Directores señores: Philippe Berthet, Nicolás Reig Vila y Rubens Pucurull, designándose en sustitución a los señores: Michel Segard, Christian Segard, Albert Van Cleemput que conjuntamente con el único Director no renunciante señor Pierre Lamblot, integrarán el Directorio de la sociedad.

Quinto: Se designa por unanimidad a los señores Contador Edison Rodríguez, Jacques Sauval, doctor Jorge Sturzenegger y Eduardo Giffoni, para que actuando conjunta, alternativa y|o separadamente ante los Poderes Públicos todos los actos y gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación de las modificaciones estatutarias antedichas.

Sexto: Se designan por unanimidad para firmar el acta de la presente reunión a los señores: Jacques Sauval y Contador Edison Rodríguez. No habiendo más asuntos que considerar se levantó la sesión siendo la hora 17.

Nota: Se deja constancia de que no concurrió el Inspector de la Inspección General de Hacienda.

Concuerda: bien y fielmente con el original de su tenor que he visto en el libro de actas de asambleas de "SUCESORES DE EMILE SEGARD S. A." a fojas veintidós y veintitrés. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un signo. — G. A. Veglio Ferrari. — Un sello que dice: G. A. Veglio Ferrari, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Eduardo Giffoni, inscripto en la Matrícula de Procuradores con el N.o 4514, por "SUCESORES DE EMILE SEGARD S. A." según primera copia de escritura de poder que acompaño, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350, al señor Juez digo: I) Que la asamblea general extraordinaria de "SUCESORES DE EMILE SEGARD SOCIEDAD ANONIMA" realizada el 31 de agosto de 1966 resolvió modificar los artículos 5.o, 26 y 30 del estatuto social en la siguiente forma: "Artículo 5.o El Capital social autorizado se fija en $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos), moneda nacional, representado por 5.000 (cinco mil) acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una moneda nacional". "Artículo 26. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros elegidos en asamblea general de accionistas a simple mayoría de votos. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general ordinaria de accionistas la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar los sustitutos definitivos". "Artículo 30. El Directorio dictará el reglamento pertinente para su funcionamiento y reuniones, las que podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las reuniones tendrán lugar en los días que él mismo fije. Las reuniones extraordinarias tendrán lugar siempre que las solicite por escrito algún Director o el Síndico". II) Que acompaño al presente: A) Estatuto original de "SUCESORES DE EMILE SEGARD S. A."; B) Testimonio notarial del acta N.o 11 de fecha 31 de agosto de 1966 de dicha sociedad; C) Certificado de Caja de Asignaciones Familiares N.o 28, Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio y Oficina de Impuesto a la Renta. Por lo expuesto, del señor Juez, pido: Que previos los trámites pertinentes, se sirva aprobar las modificaciones introducidas al estatuto de "SUCESORES DE EMILE SEGARD S. A." ordenándose la inscripción de las modificaciones en el Registro Público y General de Comercio y expidiéndose los edictos de rigor. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Eduardo Giffoni. — Tranquilino Duarte. — Tranquilino Duarte, Abogado.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de mayo de 1967. — Señor Juez: como resulta del recaudo agregado, la asamblea general extraordinaria de "SUCESORES DE EMILE SEGARD S. A.", en sesión realizada el 31|8|966, resolvió modificar los estatutos sociales. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Asesor: C. Zarazola. Contador Carlos Zarazola. — Subjefe: Eduardo Chavarri. Eduardo Chavarría. — V.o B.o: Inspector General de Hacienda Interino: A. Fernández. Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2343. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

3968. — Montevideo, Junio 5 de 1967. — Vistos: previa liquidación y pago de

tributos concédese la autorización solicitada, inscríbase, remítase el expediente. Expídase edictos y publíquese. Comuníquese. (Honorarios fictos $ 5.000.00). — Reyes Terra. — Marta Soler de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y siete a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos e inscripta en este Registro con el N.o 176 al Fo. 753 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

$4.889.00 — 1|pub. — 12274.

INDUFICO SOCIEDAD ANONIMA

Av. Millán 2411

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "INDUFICO S. A. Reforma de estatutos". (Lo. 68, Fo. 496), se hace saber que ante este Juzgado se presentó INDUFICO S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta N.o 16

En Montevideo, a los ocho (8) días del mes de Noviembre de 1963, se reúnen en asamblea general extraordinaria los accionistas que se detallan al margen, representando trescientas ochenta acciones, que totalizan un capital de $ 380.000.00, con derecho a treinta votos, que superan las tres cuartas partes del capital social.

Preside la asamblea el Vicepresidente don Rodolfo Prada, actuando en Secretaría don Manuel Meilán.

A las once y quince (11.15) horas el señor Presidente pone a consideración de la asamblea el primer punto de la orden del día:

1.o) Aumento de capital. El Presidente informa que el Directorio acordó proponer a la asamblea la modificación del artículo 7.o de los estatutos en la siguiente forma:

Artículo 7.o. El capital social se fija en la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional uruguaya ($ 2:000.000) La emisión y suscripción de acciones se realizará cuando el Directorio lo estime conveniente, con el consentimiento previo de la asamblea de accionistas.

Después de deliberar al respecto, la asamblea aprueba por unanimidad la modificación del artículo 7.o de los estatutos en la forma transcripta.

2.o) Modificación de varios artículos del estatuto. El señor Presidente ruega al señor Secretario dar lectura a los proyectos de modificación de los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales preparados por el Directorio según texto que se transcribe a continuación:

Artículo 16. Habrá dos clases de asambleas: Ordinarias y Extraordinarias. La ordinaria tendrá por objeto considerar la memoria anual, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, la distribución de utilidades, nombrar los nuevos Directores titulares y suplentes, el Síndico y suplente, si lo estima necesario o conveniente, así como deliberar y resolver los demás puntos que compongan el orden del día. Las asambleas extraordinarias se convocarán para considerar cualquier asunto y en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En estos casos la convocatoria deberá realizarse dentro de los sesenta días después de recibida la solicitud.

Artículo 17. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera fuere su objeto, por llamamientos publicados por dos días en el "Diario Oficial", del lugar donde deba reunirse, expresándose en ellos el motivo de la convocatoria. Podría prescindirse de la convocatoria estando representados en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas y presentes los Directores o remplazantes, previo aviso a la oficina encargada del contralor de las sociedades anónimas, con no menos de cuarenta y ocho horas hábiles. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas; pero, media hora después de la citada para la asamblea podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto comprendido en la convocatoria. La venta de bienes inmuebles o el gravamen de los mismos, así como su arrendamiento por más de cinco años y la modificación de los presentes estatutos deberán ser sancionados por la asamblea aún en segunda convocatoria con el quórum de las tres cuartas partes del capital realizado y el voto favorable de socios que representen, las dos terceras partes de dicho capital. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por la persona que designe la asamblea.

Disposición transitoria: Se faculta a los señores doctor Nelson Vicens y don Manuel Meilán, para en conjunto y|o separadamente, realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener la aprobación pertinente a la reforma de estos estatutos, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la Matrícula de Comerciante, pudiendo para los efectos indicados aceptar las modificaciones u observaciones que se indicarán por las autoridades pertinentes.

Leídos que fueron los textos transcriptos, el señor Presidente los somete a consideración de los señores asambleístas y después de amplia deliberación se resuelve aprobarlos por unanimidad.

3.o) Designación de un accionista para firmar el acta: A propuesta del asambleísta señor Vicens, se resuelve por unanimidad designar al asambleísta señor Manuel Meilán.

Se hace constar que no asistió Inspector de la Oficina de Impuesto a la Renta.

No habiendo más asuntos que tratar, a las doce (12) horas se levanta la asamblea. — (Fdo.): R. Prada. — M. Meilán.

Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta) 6 Diciembre 1963. Existen al margen los siguientes nombres: Rómulo de Cruylles. — Bartolomé Vicens. — Rodolfo Prada. — Manuel Meilán. — Manuel E. Bello.

Concuerda con el acta original que luce de la página cuarenta y seis a la cuarenta y ocho del libro actas de asambleas INDUFICO S. A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, que tengo a la vista. — En fe de ello y a solicitud de la nombrada sociedad sello, signo y firmo el presente en Montevideo a cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo: Dante Russo Neves. — Un sello que dice: Dante Russo Neves, Abogado-Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Nelson Vicens Alegre, con domicilio a estos efectos en la calle Pablo de María N.o 1592-bis, al señor Juez digo: I) Que según resulta del testimonio del acta número 16 que adjunto, la asamblea general extraordinaria de INDUFICO S. A. realizada en fecha 8 de Noviembre de 1963, aprobó modificaciones a los artículos 7.o, 16 y 17 (séptimo, decimosexto y decimoséptimo) de los estatutos vigentes de la referida sociedad, los cuales también se adjuntan.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 405 y subsiguientes del Código de Comercio, a usted pido: Que previos los trámites pertinentes, quiera prestar aprobación a las reformas que se detallan en dicha acta, expidiéndose los testimonios del caso, para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Otrosí digo: En la citada asamblea he sido expresamente autorizado para estas gestiones y también para aceptar cualquier modificación que correspondiera.

Segundo otrosí digo: El domicilio de INDUFICO S. A. es en avenida Millán N.o 2411 de esta ciudad. Sírvase proveer de conformidad. — Nelson Vicens Alegre.

Exp. 142|65. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 8 de Marzo de 1965. — Señor Juez: El proyecto de reforma de INDUFICO S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

1) Certificado: Previamente a todo trámite, deberá darse cumplimiento a las exigencias impuestas en las siguientes disposiciones legales: artículo 31, inciso C) Ley N.o 11.618 de 20|10|50 (Asignaciones Familiares) y artículo 9.o Ley N.o 13.032 de 7||12|61 (Certificado de Vigencia Anual).

2) Publicaciones de convocatorias: Deberá justificarse el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 17 respecto a publicaciones de convocatorias a asambleas.

3) Proyecto de reforma: Artículo 16: Es necesario fijar unu plazo a partir de la fecha de cierre del ejercicio económico social, dentro del cual se realizarán las asambleas ordinarias (artículo 421 Código de Comercio). — Artículo 17. Atento a la exigencia del artículo 19 respecto al plazo de depósito de acciones, deberá establecerse una anticipación determinada para las publicaciones de convocatorias de asambleas con respecto a las respectivas fechas de realización de las mismas. — Mario Tassino, Subjefe. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Nelson Vicens Alegre, en representación

de INDUFICO S. A., según personería acreditada en los autos INDUFICO S. A. Reforma de estatutos. (Lo. 63, Fo. 496, N.o 107), evacuando la vista conferida al señor Juez digo: I) Que presento, a los efectos de su agregación al expediente, los siguientes recaudos: A) Certificado de vigencia anual correspondiente al año 1966 (Ley 13.032 de 7|12|61, artículo 9.o); B) Certificado de la Caja de Compensación N.o 23 (Ley 11.618 de 20|10|50); C) Publicación de la convocatoria a asamblea general extraordinaria (artículo 17 de los estatutos de la sociedad); II) Que en el inciso segundo del artículo 16 de los estatutos se sustituye la expresión "dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social", por la expresión "después de los treinta días y antes de los noventa días siguientes a la clausura del ejercicio social"; III) Que se agrega al artículo 17 el siguiente inciso final: "Las publicaciones de convocatorias de asambleas se realizarán con una anticipación no menor de siete días a la fecha de las respectivas asambleas".

Por lo expuesto, al señor Juez pido: Se tenga por evacuada la vista conferida. — Sírvase proveer de conformidad. — Nelson Vicens.

Exp. 1669|66. — Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1966. — Señor Juez: En la precedente gestión de reforma estatutaria promovida por INDUFICO S. A., esta Inspección General mantiene la observación formulada a Fs. 25 vuelta al artículo 16 del proyecto de reforma en vista, por cuanto al evacuarse la vista conferida, el interesado se refiere al artículo 16 vigente (Fs. 7) y no al texto del proyectado, inserto a Fs. 21 vta. — M. Tassino, Jefe de División. — H. Núñez, Oficial. — Vo. Bo.: Icasuriaga, Encargado Despacho Inspección General de Hacienda.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Nelson Vicens Alegre, en representación de INDUFICO S. A., según personería acreditada en los autos "INDUFICO S. A. Reforma de estatutos". (Ficha B 39|65), evacuando la vista conferida al señor Juez digo: Que se agrega al final del artículo 16 del proyecto de reforma, el siguiente inciso: "La asamblea ordinaria se reunirá, por lo menos, una vez al año después de los treinta días y antes de los noventa días siguientes a la clausura del ejercicio social".

Por lo expuesto, a usted, pido: Se tenga por evacuada la vista conferida. Sírvase proveer de conformidad. — Nelson Vicens.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 17 de Marzo de 1967. — Señor Juez: habiendo sido contempladas las objeciones oportunamente señaladas (Fs. 25 vuelto y 31) y con las modificaciones introducidas a los artículos 16 y 17 en escrito de Fs. 30 y 32, puede usted en opinión de esta Inspección General, aprobar el proyecto de reforma del estatuto de INDUFICO S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea general extraordinaria realizada el 8|11|963, según surge del testimonio notarial que corre agregado a Fs. 21 a 23 y documentación de Fs. 27 a 29. — M. Tassino, Oficial. — Heber Núñez, Oficial. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 721. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 3313. — Montevideo, Abril 10 de 1967. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo dictaminado por la Inspección de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma estatutaria de INDUFICO S. A. y decrétase la inscripción solicitada a Fs. 24 y vuelta. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección de Hacienda y remítanse al Registro de Comercio. Y repuestos los tributos, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. Honorarios $ 600.00. — Silva Delgado. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy trece de Junio de mil novecientos sesenta y siete a las 17 horas e inscripta en este registro con el N.o 271 al Fo. 1183 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario. $6.790.00 1|pub. 12277.

VARELA RADIO S. A.

Cerro Largo 999

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "VARELA RADIO S. A." solicitando la aprobación e inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

José María Vilaboa, Escribano. Certifica que a fojas 48 y 49 del libro de actas de la firma VARELA RADIO S. A. certificado con el N.o 3054 al folio 54 del libro N.o 2 el 10 de Abril de 1953 por el Registro Público de Comercio, figura transcripta la siguiente acta:

"Acta Nº 44

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora once se reúne el Directorio de VARELA RADIO S. A. Asisten el señor Alfonso Varela Collazo, actuando como Presidente, la señora Isabel Varela de Restano y el señor Walter J. Fascioli. Iniciada la sesión el señor Varela Collazo realiza una pormenorizada exposición respecto a la necesidad de aumentar el capital social teniendo en cuenta la difícil situación económico-financiera que enfrenta nuestro país y que repercute directamente sobre el normal desenvolvimiento de la actividad comercial. Recuerda que el artículo 4º de los estatutos autoriza al Directorio para aumentar el capital hasta $ 10.000.000 (diez millones de pesos). Tras extensas consideraciones de los miembros presentes y entendiéndole totalmente justificado el aumento mencionado, se resuelve aumentar el capital social hasta $ 10.000.000 (diez millones de pesos), tomándose las medidas legales pertinentes para concretar esa resolución. También se resuelve que en la emisión de las acciones se dé preferencia a los actuales accionistas y la misma se efectúe en el momento que el Directorio lo conceptúe pertinente y de acuerdo a las series previstas en el artículo 4º de los estatutos. Sin otros asuntos a considerar se levanta la sesión siendo la hora doce y quince. — Firmado: Alfonso Varela, Walter J. Fascioli, Isabel V. de Restano.

En este estado, y salvando una omisión se resuelve autorizar a los señores: Walter J. Fascioli, Max Wajntrob y Miguel Angel Galantz, para que en representación de la sociedad puedan realizar las gestiones y trámites para el aumento de capital por sí o por terceros. — Firmado: Alfonso Varela. — Walter J. Fascioli. — Isabel V. de Restano".

Y yo el escribano actuante doy fe que está resolución ha sido tomada por unanimidad y que el mandato de los Directores se halla en vigencia de acuerdo al acta Nº 12 de asamblea. Y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — José María Vilaboa, Escribano.

Montevideo, 29 de Octubre de 1965. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 11º Turno. — Alfonso Varela Collazo, Isabel Varela de Restano y Walter Fascioli, por "VARELA RADIO S. A.", constituyendo domicilio en Cerro Largo 999, al señor Juez dicen: 1) Que surge del testimonio notarial adjunto que por acta de Directorio Nº 44 de fecha 16 de Setiembre de 1965 se resolvió por unanimidad, de acuerdo a la facultad que le otorga el artículo 4.o de los estatutos sociales aumentar el capital hasta el máximo previsto en dicho artículo. 2) En la misma acta notarial surge la personería invocada, estableciendo la vigencia del Directorio actuante, que se presenta en su totalidad. 3) Se adjunta a los efectos pertinentes: A) Estatuto original. B) Acta Notarial relativa al aumento resuelto. C) Certificado de Vigencia Anual Nº 95.961, válido hasta el 30 de Abril de 1966, y D) Recibo de Caja de Jubilaciones número 116.098 de fecha 16 de Setiembre de 1965. Por lo expuesto al señor Juez piden: 1) Previa vista al Ministerio Público y a la Inspección General de Hacienda se apruebe el aumento de capital y se decreten las inscripciones y publicaciones correspondientes. 2) Liquidados y pagos los tributos nos sean devueltos los recaudos, que podrán ser entregados también al señor Miguel Angel Galantz y|o Fanny Galantz Masagué. — Alfonso Varela Collazo. C. Id. 197075. — Isabel V. de Restano. C. Id. 331.667. — Walter J. Fascioli. C. Id. 328.038.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1966. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado aumento de capital de VARELA RADIO S. A., resuelto por su Directorio en sesión de fecha 16|9|965, de conformidad con la facultad contenida en el artículo 4.o de los estatutos. No obstante, se señala que, previamente a la prosecución de estos procedimientos, deberá actualizarse el recaudo de fs. 19 (artículo 6º de la ley número 12.996). — Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos Zarazola. — V.o B.o — Encarg. de Despacho: Insp. General de Hacienda: Ulises Icasuriaga.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto Nº 1932. — Señor Juez: Puede usted aprobar el aumento de capital en vista. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil.

1885. — Montevideo, Junio 1º de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, atento a lo dispuesto por el artículo 403 y si-

guientes del C. de Comercio modificado por la ley Nº 13.318 artículo 206 y siguientes. Se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de VARELA RADIO S. A. con un capital de diez millones de pesos ($ 10.000.000), autorizando su aplicación previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, justificadas éstas, expídase testimonio, háganse los desgloses y oportunamente archívese. — Eduardo Bolani. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 174 al folio 748 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y siete. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 4.234. — 1|pub. — 12360.

BEL S. A.

Yí 1391

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "BEL S. A. Aumento de capital" (Ficha D-16|967), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "BEL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio:

Acta N.o 11

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis se reúnen en el local social, calle Yí número un mil trescientos noventa y uno, los accionistas de "BEL S. A." en asamblea general extraordinaria a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Reforma de los estatutos sociales (aumento de capital); B) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Presidente, el señor Joaquín M. Torrent, manifiesta que se hallan presentes dos accionistas que representan la totalidad del capital integrado o sea de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) con derecho a doce voto. Deja constancia además, que esta asamblea fue convocada personal y directamente y que se dió aviso de su realización a la Inspección General de Hacienda, la cual no se hizo representar en este acto. Estando en hora se abre el acto para considerar el primer punto de la orden del día. Después de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad elevar el capital autorizado de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) actuales hasta $ 15:000.000.00 (quince millones). En cuanto al inciso B) también por unanimidad se resuelve designar a los señores Joaquín M. Torrent y Rivera Rodríguez. No siendo para más se levanta la sesión siendo las once horas. — Rivera Rodríguez. — Joaquín Torrent.

Lo testimoniado es copia fiel del original que he visto a Fs. 38|39 del libro de actas de asambleas de "BEL S. A.", debidamente anotado en el Registro, que rubrico y al que me remito. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un signo: Enrique Alonso García. — Un sello que dice: Enrique Alonso García, Escribano.

Conste además que en asamblea extraordinaria de accionistas efectuada el día veintiocho de junio del corriente año, se designó al señor Angel Gómez Aramberri, como Director Titular y el Directorio en sesión del diez de enero de mil novecientos sesenta y siete, lo designó Presidente del Directorio, y en sesión del mismo Directorio del treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, se nombró secretario a don Rivera Rodríguez. — Hay un signo: Enrique Alonso García. — Un sello dice: Enrique Alonso García, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Angel Gómez Alamberri y Rivera Rodríguez, en su carácter de Presidente y Secretario del Directorio de "BEL S. A." y por lo tanto, de acuerdo con los estatutos en representación de la sociedad, constituyendo domicilio a efectos de esta gestión en la finca N.o 467, piso 1, apartamento dos de la calle 25 de Mayo, ante usted nos presentamos y decimos: Que de acuerdo al testimonio notarial que adjuntamos, la asamblea general extraordinaria de "BEL SOCIEDAD ANONIMA", efectuada el día 23 de marzo de 1966, acordó el aumento de su capital de tres millones de pesos a quince millones de pesos. Nuestro capital actual está totalmente integrado y de acuerdo con la ley actual "Rocana Sociedad Anónima", ha solicitado suscribir $ 7:200.000.00 y el señor Rivera Rodríguez $ 300.000.00, cumpliéndose de esta manera con las disposiciones legales vigentes. En consecuencia, el artículo quinto de los estatutos quedará redactado así: "Artículo quinto. El capital autorizado será de quince millones de pesos ($ 15:000.000.00) moneda nacional de curso legal representado por ciento cincuenta mil acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiendo expedirse títulos de más de una acción, a solicitud de parte interesada. Las acciones podrán integrarse con aportes de bienes". Por lo expuesto, quiera el señor Juez previos los trámites de estilo, aprobar el aumento de capital solicitado, disponiendo su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación legal correspondiente. Queda autorizado el señor Enrique Alonso García, para notificarse (artículo 6.o de la ley N.o 13.355). Será justicia. — Angel Gómez. — Rivera Rodríguez. — Jorge Costa Muñoz. — Un sello que dice: Jorge Costa Muñoz, Abogado.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, abril 20 de 1967. — Señor Juez: Puede usted autorizar la proyectada reforma estatutaria de "BEL S. A." aprobada en asamblea general extraordinaria, celebrada el 23 de marzo de 1966, consistente en el aumento de su capital a la suma de quince millones de pesos. — Asesor: C. Zarazola. Contador Carlos Zarazola. — Eduardo Chavarría. Eduardo Chavarría. — V.o B.o: Inspector General de Hacienda Interino: A. Fernández. Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1304. — Señor Juez: Puede usted aprobar el aumento de capital solicitado (Fs. 55). — Montevideo, mayo 2 de 1967. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4354. — Montevideo, Mayo 16 de 1967. — Vistos: por lo que resulta de autos y con el señor Fiscal, apruébase el aumento de capital de "BEL S. A.", decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, remítase al Registro Público y General de Comercio. Comuníquese esta providencia a la Inspección General de Hacienda así como la fecha de su notificación a los interesados. Agregadas las publicaciones, previa liquidación y pago de tributos, fijándose los honorarios en quince mil pesos, háganse los desgloses y archívese. — Schiaffino. — Raúl A. Avondet.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete a las catorce horas e inscripta en este Registro con el N.o 173, al Fo. 746 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario.

$ 4.938.00 — 1|pub. — 12336.

WILLIAMS Y CIA PRODUCTOS QUIMICOS S. A.

Paysandú 979

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de sus estatutos

Testimonio

Asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de Noviembre de 1966

En Montevideo, siendo las diez y treinta horas del día veintidós de Noviembre de 1966, se reúnen los señores accionistas de WILLIAMS Y CIA PRODUCTOS QUIMICOS S. A., según detalle en el libro rubricado "Registro de Inscripción de Acciones Asistencias y firmas" a folio Nº 25, totalizando mil ochocientas cuarenta acciones que representan un capital de novecientos veinte mil ($ 920.000) pesos con derecho a catorce votos.

Estando por demás cubierto el setenta y cinco por ciento del capital integrado de acuerdo a lo establecido por el artículo Nº 14 del estatuto social y cumplidos los requisitos legales y estatutarios, se declara válidamente constituída la asamblea. De acuerdo al artículo 16 del estatuto el señor Arturo A. Zothner asume la presidencia de la asamblea, pasándose de inmediato a tratar el orden del día:

Reformas del estatuto

Puesto a consideración de la asamblea el proyecto de modificación del artículo 4º del estatuto, éste es aprobado por unanimidad, transcribiéndose a continuación el nuevo texto del citado artículo.

Artículo 4. El capital de la sociedad se fija en la suma de cinco millones quinientos mil pesos ($ 5.500.000) el que podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000) por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo. Este aumento de capital se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se pagarán los correspondientes impuestos. El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de quinientos pesos ($ 500) cada una, pudiendo emitirse títulos repre-

sentativos de una o más acciones. En caso de emitirse nuevas acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones en proporción al número que posean.

Suscripción de capital

Aprobada la reforma indicada y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 se hace sujeta a lo que en definitiva dispongan las autoridades pertinentes, una suscripción de acciones por un valor total de un millón quinientos noventa y seis mil pesos ($ 1.596.000). Este capital es suscrito por las siguientes personas: Señora Ana King de Williams por un valor de ($ 798.000) setecientos noventa y ocho mil pesos; señor Arturo J. Zothner por un valor de trescientos noventa y nueve mil pesos ($ 399.00) y señor Otto Tolderland, por un valor de trescientos noventa y nueve mil pesos ($ 399.000).

Designación de un accionista

Artículo 16. Por mayoría se designa al accionista, señor Agustín Luis Mantegazza para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el señor Presidente. Se deja constancia de que no asistió el señor Inspector de la Inspección General de Hacienda. No habiendo más asuntos que tratar se redacta la presente acta que se lee y aprueba por unanimidad dándose por terminada la reunión siendo las once horas del día de la fecha. — Arturo J. Zothner, Presidente. — Agustín Luis Mantegazza.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que he visto. En fe de ello siento el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Luis María García Moratorio, Escribano.

Testimonio. — Inspeccin General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de marzo de 1967. — Señor Juez: Con la salvedad que donde dice: "Poder Ejecutivo", deberá decir: "Poder Judicial", puede usted aprobar la proyectada reforma estatutaria de "WILLIAMS Y COMPAÑIA, PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA", resuelta en la asamblea general extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 1966, consistente en el aumento del capital autorizado a la suma de $ 5:500.000.00. — Asesor: Contador Carlos Zarazola. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 1072. — Señor Juez: Puede usted aprobar la proyectada reforma estatutaria en vista, con la misma salvedad ya formulada en el informe de la Inspección General de Hacienda a Fs. 40. — Montevideo, 3 de bril de 1967. — Alejandro J. Baccino.

4611. — Montevideo, 11 de mayo de 1967. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, resuelvo: apruébase la reforma estatutaria de autos, consistente en el aumento del capital social a la suma de $ 5:500.000.00 (cinco millones quinientos mil pesos). Procédase a la inscripción y publicación conforme lo previsto por el artículo 405 del Código de Comercio en la redacción dada por el artículo 208 de la ley 13.318. Expídase testimonio, háganse los desgloses que correspondan, comuníquese, y en su oportunidad, archívese. — Alonso Horacio Caillabet.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a Fs. 40, 40v. y 43 de los autos: "WILLIAMS Y COMPAÑIA, PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA. Aumento de capital" (Lo. 59, Fo. 54), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sella, signa y firma en Montevideo veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete, haciendo constar que la resolución N.o 4611 de 11 de mayo de 1967, fue notificada con fecha 16 del mismo mes y año. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy, trece de junio de mil novecientos sesenta y siete a las 16 horas y 15 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 270 al Fo. 1178 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de junio de 1967. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

$ 4.148.00 — 1|pub. — 12235.

CAMPO HERMANOS S. A.

Rincón 512, Piso 1, Esc. 1

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "CAMPO HERMANOS S. A.", solicitando la inscripción de su reforma estatutaria, que se transcribe:

Testimonio:

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "CAMPO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", realizada el día 22 de julio de 1966.

En Montevideo, el día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, se reúnen en el local de la calle Rincón N.o 512, Piso 1, Escritorio 1, los señores accionistas de "CAMPO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA". Dichos accionistas en número de dos, representaban un capital de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, con derecho a 12 (doce) votos. Acto seguido, se puso a consideración el único punto de la orden del día: "Aumento del Capital Social". Los presentes por unanimidad resuelven elevar el capital social, a la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional autorizando a los Contadores Públicos Walter G. Nieto, y César C. Civetta y Agustín A. Airaldi, así como a la señorita Elvira Barta, para que en representación de la sociedad, realicen conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de esta modificación estatutaria, así como para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Por consecuencia, la nueva redacción del artículo tercero de los estatutos sociales es la siguiente:

"El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($100.00) moneda nacional cada una, que seemitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores".

No habiendo más asuntos por tratar, y siendo las diecisiete horas, se da por finalizado el acto, luego de leída y suscripta la presente acta. Se deja constancia que no concurrió funcionario por la Inspección General de Hacienda. — Francisco Campo. — Evaristo Campo.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tengo a la vista extendido al folio 4 del libro Copiador de Actas de Asambleas de "CAMPO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", certificado el 10 de noviembre de 1964 por el Registro Público y General de Comercio. En fe de ello y a solicitud de la interesada, expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo, el nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Hay un signo. — Fdo. Roberto Cristobo Troncoso, Escribano. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy diez de abril de mil novecientos sesenta y siete, a las diecisiete y treinta horas e inscripta en este Registro con el número 159 al F.o 666 del L.o N.o 1, de Estatutos. — María Y. Artecona. — Se cumplió con el art. 339 de la ley N.o 12.804, según recibo N.o 139.063 de fecha 6 de abril de mil novecientos sesenta y siete, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1966. — Señor Juez: Como resulta del Testimonio Notarial glosado a fs. 3, los acionistas de "CAMPO S. A.", reunidos en asamblea general extraordinaria, celebrada el 22|7|66, resolvieron modificar el Art. 3.o de sus estatutos sociales, por el cual se fija en $ 1:000.000.00 el capital autorizado de de sociedad. — Al resecto esta Inspección General, no tiene observaciones que formular. — Jefe de Div. — Fdo. Mario Tassino. — Oficial Fdo. — Heber Núñez. — V.o B.o — Enc. Desp. — Insp. Gral de Hacienda. — Fdo. — Ulises Icasuriaga. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada Febrero 1967. — Salida 13 de Febrero 1967. - Acta N.o 100 — Señor Juez: Puede Ud. autorizar la modificación estatutaria en vista. — Montevideo, 10 de febrero de 1967. — Fdo. Alejandro Baccino. — Montevideo, febrero 17 de 1967. — Recibido hoy, conste. — Martínez. — Montevideo, febrero 20 de 1967. — Al despacho. — Martínez. — N.o 314. — Montevideo, febrero 20 de 1967. — Vistos: Por lo que surge de autos y los dictámenes de la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, se resuelve: Autorizar la reforma estatutaria proyectada, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. — Justificadas, ofíciese a la Inspección General de Hacieda a los efectos del Art. 405 del C. de Comercio. — Liquidados y repuestos los tributos, —honorarios fiscales— $ 5.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Fdo: L. Torello. — Alberto Martínez Irigoyen. — Montevideo, Marzo 29 de 1967. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona. — Montevideo, 10 de abril de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 159 al folio 666 del L.o 1, de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. — Montevideo, Abril 24 de 1967. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez. — Montevideo, Mayo 24 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 2.173.00 — 1|pub. — 12451.

ESTANCIA BARRIGA NEGRA S. A.

Rincón 512 - P 1 - Esc. 1

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Cancelación de personería jurídica

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ESTANCIA BARRIGA NEGRA S. A. ha solicitado la inscripción del testimonio de cancelación de personería jurídica, que se transfiere:

TESTIMONIO:

En Montevideo, a los veintidós días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en asamblea general extraordinaria los accionistas en asamblea general extraordinaria los accionistas de ESTANCIA BARRIGA NEGRA S. A. que se detallan en el folio N.o 4 del libro de asistencia a asambleas de la sociedad certificado por el Registro Público de Comercio y que en número de tres representan un capital de seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000.00) m|n. con derecho a 18 (dieciocho) votos. Asimismo asiste en representación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas el señor Mauricio Schieber.

Siendo las 15 y 30 horas y encontrándose representada la totalidad del capital social el señor ingeniero Alfredo Etchegaray, en su carácter de Presidente da por inciada la asamblea.

A continuación se pone a consideración el primer punto de la orden del día: "Disolución de la sociedad y la forma de su realización (artículos 17, 19 y 20 de los estatutos)".

Luego de sucesivas consideraciones la asamblea resuelve por unanimidad disolver la sociedad ESTANCIA BARRIGA NEGRA S. A. de acuerdo a las facultades que le concede el artículo 19 de los estatutos.

Asimismo se resuelve por unanimidad, en cumplimiento del artículo 20 de los referidos estatutos integrar la comisión liquidadora de la sociedad con los señores ingeniero Alfredo Etchagaray, contador Víctor Crespo, doctor José Pedro Aramendía y bachiller José Pedro Cibils Puig; quedando establecido que la representación de la referida comisión estará a cargo de dos de sus integrantes actuando conjuntamente.

Acto seguido el señor Presidente puso a consideración el segundo punto de la orden del día: "Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos"

En tal sentido se resuelve por unanimidad designar a tal fin al doctor José Pedro Aramendía.

No habiendo más asuntos por tratar y siendo las 16 horas el señor Presidente da por concluída la asamblea, luego de leída y suscripta la presente acta. — (Fdo.): Alfredo Etchegaray. — J. P. Aramendía.

Concuerda, bien y fielmente con su original de un mismo tenor que luce agregado a foja 14 del libro actas de asamblea de ESTANCIA BARRIGA NEGRA S. A. certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2575 al Fo. 33 del Lo. N.o 6 respectivo, con fecha 29 de Mayo de 1957.

En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Hay un signo. — (Fdo.): Rafael Stawsky, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — De conformidad, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se canceló la autorzación que oportunamente le fuera concedida por el Poder Ejecutivo a la firma ESTANCIA BARRIGA NEGRA S. A. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — (Fdo.): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y siete a las nueve y 20 horas e inscripta en este registro con el N.o 43 al Fo. 170 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — (Fdo.): Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Ing. Alfredo Etchegaray y doctor José Pedro Aramendía por ESTANCIA BARRIGA NEGRA S. A. (en disolución), con domicilio a estos efetcos en la calle Rincón N.o 512, piso 1, escritorio 1 ante usted se presentan y exponen: 1) Que según surge del testimonio que s eacompaña, con fecha 21 de Abril de 1966 ha sido cancelada por el Poder Ejecutivo, la autorización que oportunamente le fuera concedida para funcionar; 2) Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la asamblea general extraordinaria de acciionitsas, reunida el 22|2|1961, estamos autorizados para solicitar la inscripción de la cancelación de la personería en el Registro Público y General de Comercio.

Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: 1) Que nos tenga por presentados y por constituído el domicilio. 2) Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. 3) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de un nuevo escrito. 4) Que se nos devuelva la documentación adjunta y se nos entreguen los testimonios correspondientes. Sin otro particular, saludamos a usted con nuestra consideración más distinguida. Fdo. Alfredo Etchegaray. José Pedro Aramendía.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4710. — Entrada 26 octubre. Salida. 8 noviembre 1966. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción de cancelación de personería jurídica solicitada. — Montevideo, octubre 31 de 1966. — Fdo. Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

Exp. 1.507|66. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1966. — Señor Juez: Como resulta el recaudo que corre agregado a fs. 15, por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 21|4|66, a la sociedad "ESTANCIA BARRIGA NEGRA S. A.". le fue cancelada la autorización de funcionamiento que oportunamente le concediera el Poder Ejecutivo. Corresponde por consiguiente a juicio de esta Inspección General, acceder a lo solicitado en escrito de fs. 18 respecto a la inscripción de la cancelación de la personería jurídica de la mencionada sociedad anónima. Fdo. Oficial Heber Núñez, Fdo. Jefe de Div. Mario Tassino. Fdo. V.o B.o Insp. General de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

8.774. — Montevideo, diciembre 9 de 1966. Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos: Se resuelve: Decrétase la inscripción de cancelación de personería jurídica solicitada. Remítase al Reg. Público de Comercio y háganse las publicaciones legales. Justificadas éstas, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 500.00. Impuestos $ 15.00. Fdo. Frigerio. María Emilia Gleiss. — Montevideo, Febrero 3 de 1967. — Recibido hoy. Conste. Artecona. — Montevideo, 27 de febrero de 1967. — Con esta fecha y con el número 43 al folio 170 del L.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Fdo. Alberto Brugnoni.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 2.765.00. — 1|pub. — 12452

ROSE MARIE S. A.

Uruguay 925, 1er. Piso

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Acciones a emitir ...	$	26.800.00
Inmuebles	"	20.074.35
Caja	"	3.130.33
Pérdidas y Ganancias	"	69.67
	$	50.074.35

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	26.800.00
Capital integrado ...	"	23.200.00
Amortiz. inmuebles ..	"	74.35
	$	50.074.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	154.23
Gastos generales	"	2.985.00
Gravámenes fiscales .	"	530.44
	$	3.669.67

Haber —

Alquileres	$	3.600.00
Saldo del Ejercicio .	"	69.67
	$	3.669.67

Sujeto a aprobación de la Asamblea, se proyecta que las utilidades pasen a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 21 del libro Inventario certificado el 10 de noviembre de 1956.

$ 740.00 — 1|pub. — 12467.

ROSE MARIE S. A.

Uruguay 925, 1er. Piso

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo —

Acciones a emitir	$	26.800.00
Inmuebles	"	20.074.35
Caja	"	6.730.33
	$	53.604.68

Pasivo —

Capital autorizado	$	26.800.00
Capital integrado	"	23.200.00
Amortiz. inmuebles	"	74.35
Escribanía Piacenza	"	2.129.21
Pérdidas y Ganancias	"	1.401.12
	$	53.604.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	$	591.00
Gastos generales	"	1.538.21
Utilidad del Ejercicio	"	1.470.79
	$	3.600.00

Ganancias —

Alquileres	$	3.600.00
	$	3.600.00

Sujeto a aprobación de la Asamblea, se proyecta que las utilidades pasen a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 22 del libro Inventario, certificado el 10 de noviembre de 1956.

$ 740.00 — 1|pub. — 12468.

EL SOBEO S. A.

Uruguay 925 (1.er piso)

Balance general al 28 de febrero de 1964

Activo —

Haciendas	$	253.995.11
Acciones a emitir	"	1:150.000.00
Caja	"	60.100.45
Ctas. Ctes. (Pial S. A.)	"	102.732.37
Plantaciones forest.	"	350.00
Muebles y útiles	"	1.570.48
Ctas. a determinar	"	11.631.95
Ctas. Ctes. (B. Trind.)	"	341.18
Inmuebles	"	707.982.00
	$	2:288.705.54

Pasivo —

Capital autorizado	$	1:150.000.00
Capital integrado	"	850.000.00
Pérdidas y ganancias	"	36.154.73
Efectos a pagar	"	117.000.00
Cts. Ctes. (Esc. Piacenza)	"	64.419.68
Amortización inmueb.	"	2.831.92
Esc. Piacenza (Salto)	"	68.297.21
	$	2:288.705.54

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Sdos. y C. Sociales	$	13.770.83
Gastos de explotación	"	432.60
Intereses y comisiones	"	7.597.70
Gastos generales	"	4.599.97
Gravámenes fiscales	"	8.256.00
Seguros	"	1.424.10
Ganancia del Ejercicio	"	17.578.97
	$	53.660.17

Haber —

Producciones	$	53.660.17
	$	53.660.17

Aprobados por asamblea del 14 de diciembre do 1966, las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 y 11 del libro Inventario, certificado el 28 de junio de 1960.

$ 1.060.00 — 1|pub. — 12469.

EL SOBEO S. A.

Uruguay 925, 1.er piso

Balance general al 28 de febrero de 1965

Activo —

Barraca Trindade (c.c.)	$	1.626.08
Escribanía Piacenza (cuenta corriente)	"	67.185.12
Haciendas	"	265.627.06
Caja	"	52.360.58
Acciones a emitir	"	1.150.000.00
Plantaciones forestales	"	350.00
Muebles y útiles	"	1.570.48
El Pial S. A. (c.c.)	"	92.732.37
Inmuebles	"	707.982.00
	$	2:339.433.69

Pasivo —

Capital autorizado	$	1.150.000.00
Capital integrado	"	850.000.00
Pérdidas y ganancias	"	86.304.56
Efectos a pagar	"	117.000.00
Amortización inmuebles	"	2.831.92
Escribanía Piacenza (Salto)	"	68.297.21
Previsión para especificos	"	30.000.00
Previsión para sueldos	"	35.000.00
	$	2:339.433.69

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	33.702.71
Gravámenes fiscales	"	28.011.43
Intereses y comisiones	"	57.861.90
Productos veterinarios	"	30.390.00
Sueldos y C. Sociales	"	45.904.57
Seguros	"	1.424.10
Comisiones pagadas	"	2.409.27
Saldo actual	"	86.304.56
	$	285.008.54

Haber —

Producciones	$	250.020.33
Saldo anterior	"	35.988.21
	$	285.008.54

Aprobado por Asamblea del 14 de diciembre de 1966.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a folios 12 y 13 del libro Inventario, certificado el 28 de julio de 1960.

$ 1.100.00. — 1|pub. — 12470.

EL SOBEO S. A.

Uruguay 925 1er. piso

Balance general al 28 de febrero de 1966

Activo —

Caja	$	31.089.65
El Pial S. A.	"	92.732.87
Inmuebles	"	707.982.00
Muebles y útiles	"	1.570.48
Plantaciones forestales	"	350.00
Haciendas	"	251.304.52
Acciones á emitir	"	1.150.000.00
	$	2.235.029.02

Pasivo —

Escribanía Piacenza	$	166.242.15
Efectos a pagar	"	58.254.72
Capital autorizado	"	1.150.000.00
Capital integrado	"	850.000.00
Amortización inmuebles	"	2.831.9[illegible]
Pérdidas y ganancias	"	7.700.23
	$	2.235.029.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gravámenes legales	$	139.113.9[illegible]
Gastos generales	"	36.344.9[illegible]
Mortandad	"	443.000.00
	$	618.458.89

Ganancias —

Producciones	$	558.430.32
Pérdidas del ejercicio	"	60.028.57
	$	618.45[illegible]

Las pérdidas del ejercicio son recuperadas con utilidades de ejercicios anteriores.

Aprobados por asamblea del 14 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.os 14 del libro Inventario certificado el 28 de junio de 1960

$ 860.00. — 1|pub. — 12471.

EL PIAL S. A.

Uruguay 925 1er. piso

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	70.955.81
Cuentas corrientes	"	164.228.81
Postes y alambrados	"	1.438.00
Acciones a emitir	"	1.100.000.00
Gastos de organización	"	6.530.08
Muebles y útiles	"	10.336.50
Inmuebles	"	974.197.00
Haciendas	"	432.869.33
	$	2.669.555.53

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	183.326.73
Barraca Trindade	"	114.204.43
Banco Comercial	"	190.219.46
Capital autorizado	"	1.100.000.00
Capital integrado	"	900.000.00
Amortizaciones	"	3.656.22
Efectos a pagar	"	42.500.00
Escribanía Piacenza	"	126.829.10
Pérdidas y ganancias	"	3.819.59
	$	2.669.555.53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Debe —

Mantención personal	$	16.195.89
Confecciones y constr.	"	9.947.50
Arrendamientos	"	52.601.59
Gastos de conservación	"	5.444.00
Gastos de despensa	"	2.373.15
Vacunas y específicos	"	116.273.36
Gastos de organización	"	1.632.52
Amortizaciones	"	3.656.22
Gastos de tropa	"	10.636.16
Intereses y descuentos	"	227.272.67
Gastos generales	"	6.855.99
Sueldos, jornales y cargas sociales	"	88.023.89
Gravámenes fiscales	"	1.641.79
Gastos de explotación	"	165.153.52
Saldo actual	"	3.819.59
	$	706.527.84

Haber —

Pastoreos	$	706.527.84
	$	706.527.84

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 14 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2, 3 y 4 del libro Inventario certificado el 28 de julio de 1961.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 12474.

EL PIAL S. A.

Uruguay 925, 1er. Piso

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	3.534.08
Cuentas corrientes	"	109.697.50
Postes y alambrados	"	1.438.00
Acciones a emitir	"	1:100.000.00
Gastos de organización	"	6.530.08
Inmuebles	"	874.197.00
Escribanía Piacenza	"	6.663.62
Barraca Trindade	"	4.636.03
Haciendas	"	280.696.33
Muebles y útiles	"	34.335.78
	$	2:421.728.42

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	238.326.73
Capital autorizado	"	1:100.000.00
Capital integrado	"	900.000.00
Amortizaciones	"	3.656.22
Efectos a pagar	"	42.500.00
Banco Comercial	"	107.426.33
Caja de Jubilaciones	"	11.757.59
Caja de Asignaciones	"	2.078.08
Pérdidas y Ganancias	"	15.983.47
	$	2:421.728.42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	139.431.56
Gravámenes fiscales	"	40.837.32
Vacunas y específicos	"	65.103.75
Intereses y comisiones	"	31.542.55
Mortandad	"	200.000.00
Utilidades del Ejercic.	"	12.163.88
	$	489.079.06

Haber —

Producciones	$	489.079.06
	$	489.079.06

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por Asamblea del 14 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 y 6 del libro Inventario, certificado el 28 de julio de 1961.

$ 1.020.00 — 1|pub. — 12475.

EL PIAL S. A.

Uruguay 925, 1er. Piso

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	7.608.43
Cuentas corrientes	"	109.697.50
Postes y alambrados	"	1.438.00
Acciones a emitir	"	1:100.000.00
Gastos de organización	"	6.530.08
Inmuebles	"	874.197.00
Haciendas	"	311.096.33
Muebles y útiles	"	34.335.78
Pérdidas y Ganancias	"	107.771.05
	$	2:552.674.17

Pasivo —

Escribanía Piacenza	$	4.912.72
Barraca Trindade	"	235.007.23
Cuentas corrientes	"	215.911.02
Capital autorizado	"	1:100.000.00
Capital integrado	"	900.000.00
Amortizaciones	"	3.656.22
Efectos a pagar	"	42.500.00
Banco Comercial	"	48.681.05
Caja de Jubilaciones	"	2.005.93
	$	2:552.674.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sueldos	$	39.060.45
Vacunas y específicos	"	183.796.11
Gravámenes fiscales	"	36.351.30
Gastos generales	"	164.343.83
Seguros	"	10.110.88
Mortandad	"	399.600.00
Intereses y comisiones	"	20.491.95
	$	853.754.52

Haber —

Producciones y procreaciones	$	730.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	123.754.52
	$	853.754.52

Aprobados por Asamblea del 14 de diciembre de 1966, las Pérdidas se compensan con Utilidades anteriores, el saldo pasa a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 y 8 del libro Inventario certificado el 28 de julio de 1961.

$ 1.060.00 — 1|pub. — 12476.

TERE S. A.

Uruguay 925, 1er. Piso

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo —

Caja	$	33.009.39
Inmuebles	"	191.024.35
Acciones a emitir	"	810.600.00
Pérdidas y Ganancias	"	53.096.96
	$	1:087.730.70

Pasivo —

Escribanía Piacenza	$	28.832.66
Hipotecas a pagar	"	30.139.57
Capital autorizado	"	648.000.00
Viraró S. A.	"	28.758.47
Capital suscrito	"	162.600.00
Capital integrado	"	189.400.00
	$	1:087.730.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	26.844.77
Intereses hipotecarios	"	2.316.98
Gravámenes fiscales	"	1.304.10
Intereses	"	80.28
Utilidades del Ejercic.	"	2.453.97
	$	33.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	33.000.00
	$	33.000.00

Sujeto a aprobación de la Asamblea. El Diretcorio proyecta compensar pérdidas anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 31 del libro Inventario, certificado el 24 de mayo de 1954.

$ 840.00 — 1|pub. — 12472.

JUANJO S. A.

Uruguay 925 1er. piso

Balance general al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Acciones a emitir	$	72.000.00
Inmuebles	"	159.000.00
Cuenta cte. administr.	"	40.705.79
	$	271.705.79

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	72.000.00
Capital integrado	"	128.000.00
Pérdidas y ganancias	"	34.399.10
Amortización inmuebles	"	7.476.60
Hipoteca a pagar	"	29.830.09
	$	271.705.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo del ejercicio ...	$	34.399.10
Gastos generales	"	2.861.45
Gravámenes fiscales .	"	1.669.31
Asign. familiares ...	"	41.29
Caja de Jubilaciones..	"	667.00
Jornales	"	810.00
Caja de Asignaciones..	"	68.43
Gastos de conservación de edificios	"	7.284.91
Intereses hipotecarios.	"	2.841.32
Amortizaciones	"	1.238.30
	$	50.881.11

Haber —

Saldo del ejercicio ant.	$	24.323.77
Alquileres	"	26.557.34
	$	50.881.11

Aprobados en asamblea general ordinaria del 28 de abril de 1964.

Utilidades acumuladas fueron distribuídas en efectivo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del Inventario certificado el 12 de noviembre de 1954.

$ 980.00. — 1|pub. — 12477.

TERE S. A.

Uruguay 925, 1er. Piso

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo —

Caja	$	1.009.39
Inmuebles	"	191.024.35
Acciones a emitir ...	"	810.600.00
Escribanía Piacenza .	"	1.606.37
Pérdidas y ganancias .	"	55.550.93
	$	1.059.791.04

Pasivo —

Intereses a pagar ...	$	31.032.57
Capital autorizado ..	"	648.000.00
Viraró S. A.	"	28.758.47
Capital suscrito	"	162.60.00
Capital integrado ...	"	189.400.00
	$	1.059.791.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	42.297.78
Gastos generales	"	17.787.05
Gravámenes fiscales ...	"	4.488.97
Intereses hipotecarios .	"	2.957.13
	$	67.530.93

Haber —

Alquileres	$	11.980.00
Saldo del ejercicio ...	"	55.550.93
	$	67.530.93

Sujeto a aprobación de la Asamblea.

Proyéctase que las pérdidas queden en Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados transcriptos a fs. 29 y 30 del libro Inventario, certificado el 24 de mayo de 1954.

$ 820.00. — 1|pub. — 12473.

JUANJO S. A.

Uruguay 925 1er. piso

Balance general al 30 de setiembre de 1962

Activo —

Acciones a emitir	$	72.000.00
Inmuebles	"	159.000.00
Caja	"	12.325.89
	$	243.325.89

Pasivo —

Capital autorizado	$	72.000.00
Capital integrado	"	128.000.00
Amortización inmuebles	"	7.476.60
Hipoteca a pagar	"	29.049.12
Pérdidas y ganancias ..	"	6.800.17
	$	243.325.89

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	5.298.40
Gastos conservación edificios	"	6.861.14
Caja Jubilación	"	397.00
Jornales	"	1.500.00
Gravámenes fiscales ...	"	6.025.68
Asignaciones familiares	"	25.07
Intereses hipotecarios ..	"	2.029.91
Saldo del ejercicio	"	6.800.17
	$	28.937.37

Haber —

Saldo anterior	"	399.10
Alquileres	"	28.538.27
	$	28.937.37

Utilidades del ejercicio fueron distribuídas en efectivo.

Aprobados en Asamblea General Ordinaria, del 28 de abril de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 21 del Inventario certificado el 12 de noviembre de 1954.

$ 920.00. — 1|pub. —12478.

JUANJO S. A.

Uruguay 925 1er. Piso

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Acciones a emitir	$	72.000.00
Inmuebles	"	159.000.00
Caja	"	15.517.10
	$	246.517.10

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	72.000.00
Capital integrado	"	128.000.00
Amortización de inmuebles	"	7.476.60
Hipotecas a pagar ...	"	27.956.92
Pérdidas y Ganancias .	"	11.083.58
	$	246.517.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	2.161.39
Gastos conservación edificios	"	2.972.95
Caja de Jubilaciones .	"	468.00
Gravámenes Fiscales .	"	4.886.05
Asignaciones Familiares	"	55.82
Intereses Hipotecarios	"	1.760.84
Jornales	"	1.100.00
Saldo del ejercicio....	"	11.083.58
	$	24.488.68

Haber —

Alquileres	$	24.488.68
	$	24.488.68

Utilidades del ejercicio fueron distribuidas en efectivo.

Aprobado por Asamblea Ordinaria de 28 de abril de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 del Inventario certificado el 12 de noviembre de 1954.

$ 880.00 — 1|pub. — 12479.

BOLSA DE COMERCIO

COTIZACION AL CONTADO EN EL MES DE MAYO DE 1967 (*)

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales					
Dda. Nal. Int. 5 % 1960 Sr. B	15	69.50	69.50	1.280.000.00	889.600.00
Dda. Nal. Int. 5 % 1960 Sr. C	22	67.00	65.00	479.750.00	317.991.50
Dda. Unificada 5 % 1960 Sr. A	39	65.50	64.00	1.865.150.00	1.217.371.00
Dda. Unificada 5 % 1960 Sr. B	49	92.00	86.00	2.972.900.00	2.724.737.75
Dda. Unificada 5 % 1960 Sr. C	17	74.00	72.50	321.350.00	236.237.25
Deuda Emp Patriótico Cons. Esc.	31	100.60	96.00	1.901.200.00	1.901.252.00
	173			8.820.350.00	7.287.189.50
Deudas Municipales					
Dda. Int. Conv. C. Mdeo. Sr. H	1	53.00	53.00	2.000.00	1.060.00
Dda. Int. Conv. C. Mdeo. Sr. I	1	53.00	53.00	5.000.00	2.650.00
Dda. Int. Conv. C. Mdeo. Sr. L	2	53.00	53.00	63.550.00	33.681.50
Bonos Munic. de Saneamiento	45	57.50	55.00	2.503.400.00	1.417.280.50
Bonos Munic. de Pavimentación	21	56.00	55.00	119.000.00	66.304.50
Bonos Munic. de Pavimentación (bonos prov.)	3	56.50	56.00	2.100.000.00	1.177.000.00
Bonos Rambla Portuaria	9	55.00	53.00	40.400.00	21.960.00
Bonos Expropiaciones C. Mdeo.	3	55.50	53.00	7.000.00	3.807.50
Bonos Palacio Municipal	3	55.00	53.00	50.200.00	27.580.00
Bonos Munic. de Montevideo	7	55.00	53.00	198.500.00	106.045.00
Bonos Galería Centenario	4	55.00	53.00	14.100.00	7.553.00
Bonos Municipales Serv. Transp. Colectivo Mdeo.	5	55.50	53.00	48.300.00	26.621.00
	105			5.151.450.00	2.891.543.00
Acciones					
Campomar y Soulas S. A.	47	80.00	69.00	464.500.00	352.445.00
Cervecería y Maltería Paysandú	2	60.00	40.00	4.900.00	2.160.00
Cinoca S. A., Sr. D	9	92.00	88.00	47.700.00	43.080.00
Cía. Ind. y de Prod. Agrícola	2	115.00	115.00	17.200.00	19.780.00
Cía. Nacional de Cementos S. A.	18	360.00	325.00	103.800.00	355.619.00
Compañía Salus S. A.	11	190.00	180.00	49.300.00	90.914.00
Fábrica Nacional de Papel S. A.	40	218.00	165.00	690.000.00	1.179.298.00
Fcas. Nles. de Cerveza S. A.	95	142.00	111.00	1.308.800.00	1.700.715.00
Fca. Urug. de Neumáticos S. A.	478	79.50	72.00	7.202.700.00	5.444.460.50
Ferrosmalt S. A.	22	48.00	48.00	915.000.00	439.200.00
Frigorífico Modelo S. A.	25	350.00	330.00	191.400.00	642.780.00
Ind. Lanera del Uruguay S. A.	75	81.00	76.00	944.600.00	740.854.00
Ind. Papelera Uruguaya S. A.	57	102.00	92.00	733.300.00	701.262.00
Izeta López S. A.	5	75.00	70.00	40.600.00	29.020.00
La Madrileña S. A. 8 o|o	1	22.00	22.00	5.000.00	1.100.00
La Madrileña S. A. 7 o|o	1	19.00	19.00	1.000.00	190.00
Mayo S. A. (Ord.)	1	32.00	32.00	20.200.00	6.464.00
Montevideo Refrescos S. A.	24	300.00	220.00	128.600.00	360.850.00
Oyama S. A.	7	105.00	100.00	63.800.00	64.300.00
Papelera Mercedes S. A.	26	113.00	98.00	175.900.00	178.854.50
Remolacheras y Azucareras del U.	9	155.00	150.00	43.500.00	65.675.00
Saint Hnos. del Uruguay S. A.	3	63.00	50.00	14.500.00	7.445.00
S. A. Cristalerías del Uruguay	58	111.00	101.00	1.821.600.00	1.948.765.00
S. A. Fca. Urug. de Alpargatas (Ord.)	49	165.00	156.00	839.600.00	1.341.173.00
S. A. Fca. Urug. de Alpargatas (Pref.)	1	26.00	26.00	10.000.00	2.600.00
S. A. Fabril Uruguaya (Ord.)	1	80.00	80.00	5.300.00	4.240.00
Vidplan S. A.	4	50.00	50.00	46.000.00	23.000.00
	1.140			16.668.700.00	16.844.036.00
Suma total	2.320			57.480.800.00	48.148.867.53
Deudas Nacionales en dólares					
Bonos del Tesoro 7 1|2 o|o	17	99.90	99.10	19.600.00	19.490.80
(A plazo)					
Fca. Nal. de Papel S. A.	2	222.00	166.00	100.000.00	177.200.00
Fca. Urug. de Neumáticos S. A.	62	88.00	77.00	1.727.000.00	1.446.580.00
Ind. Lanera del Uruguay S A.	1	87.00	87.00	30.000.00	26.100.00
Ind. Papelera Uruguaya S. A	2	103.00	103.00	70.000.00	72.100.00
Papelera Mercedes S. A.	1	117.00	117.00	10.000.00	11.700.00
S. A. Cristalerías del Uruguay	2	115.00	111.00	150.000.00	168.500.00
	70			2.087.000.00	1.902.180.00

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.